



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JULIO DE 2020

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

Interventor: D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de julio de 2020, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Previa justificación, no asiste la Sra. Concejala, D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Asiste, igualmente, el Sr. Interventor municipal, D. Jacobo Chico Carballas.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A1. ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas el día 28 de mayo, 25 de junio y 17 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dichas actas, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, las sesiones fueron aprobadas tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 28/05/2020:

Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 25/06/2020:

Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 17/07/2020:

Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A2. Juez de Paz Sustituto. Elección.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, es preciso proceder a nueva elección. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), una vez publicado anuncio a este respecto, el Pleno de la Corporación debe proceder a la elección (en votación secreta), por mayoría absoluta (nueve votos favorables, al ser diecisiete el número de miembros que componen la Corporación), de Juez de Paz Sustituto entre las personas que han presentado solicitud hasta el día 24 de julio de 2020, y que han sido personas a quienes se considera capacitadas y sobre las que no consta en este Ayuntamiento incapacidad e incompatibilidad alguna para desempeño de la función que han solicitado.

La relación de solicitantes (por orden de presentación de solicitudes) es:

- D. Pedro Miguel Martínez Villar.
- D^a. Marta Esther Zuleta Torralba.
- D. Raúl Sevillano Puebla.
- D^a. Alba Marina Luckert.
- D^a. M^a del Carmen Cabeza Gómez.
- D^a. Sonia Herrero Martín.
- D^a. Andrea Corbal Burgoa.
- D. Ignacio José Sancho Crecente.

Realizada votación secreta a los candidatos se dio el siguiente resultado:

- Votos emitidos: dieciséis (16).
- Votos en blanco: uno.
- Votos a los candidatos: 15.

| <i>candidato</i> | <i>Votos obtenidos</i> |
|--|-------------------------------|
| D. Pedro Miguel Martínez Villar. | ninguno (0) |
| D ^a . Marta Esther Zuleta Torralba. | incompatible |
| D. Raúl Sevillano Puebla. | uno (1) |
| D ^a . Alba Marina Luckert. | ninguno (0) |
| D ^a . M ^a del Carmen Cabeza Gómez. | retira solicitud |
| D ^a . Sonia Herrera Martín. | doce (12) |
| D ^a . Andrea CorbalBurgoa. | dos (2) |
| D. Ignacio José Sancho Crecente. | ninguno (0) |

En vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación **acuerda**, por mayoría absoluta al votar a favor doce miembros corporativos presentes de los diecisiete que la componen, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de **D^a. Sonia Herrera Martín**, como Juez de Paz Suplente de este Municipio.

A3. Hacienda.

A3.1. Informe de Morosidad 2º trimestre 2020. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO - 2020/1532

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2020, con los siguientes datos resumidos:

| | |
|------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

1) Pagos realizados en el periodo:

| Periodo medio de pago (PMP en días) | Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago | Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago | Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago | Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago |
|-------------------------------------|---|--|--|---|
| 48,45 | 89 | 101.790,99 | 224 | 743.602,07 |

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

| Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días) | Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago | Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago | Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago | Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago |
|--|---|--|--|---|
| 177,50 | 3 | 16.017,28 | 2 | 21.175,87 |

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias.

Señor Moreno, concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias, buenas tardes.

En el informe de morosidad del segundo trimestre del ejercicio 2020 actual, podemos ver que quedan pendientes de pago, para pago fuera de plazo, un importe total de 21.000 € y pico. De estos 21.000 € y pico, para explicarlos un poco, principalmente destacar dos facturas del Canal de Isabel II que las remitieron en 2019 y se ha pedido su corrección porque eran incorrectas. Estas facturas en un principio sumaban 21.500 € redondeando y, tras las revisiones y reclamaciones al Canal de Isabel II, hubo una serie de problemas, se ha visto que las facturas resultan en 13.000 €. Entonces en este punto, pues en vez de haber un retraso en el pago, lo que hay es un ahorro de más de 8.000 €. Es la noticia que tenemos aquí. También ha habido algo de retraso, como suele ser habitual, en los pagos de facturas de suministros. Siempre Canal de Isabel II, Iberdrola, ese tipo de facturas. Como estas facturas no tienen un control previo, sino un control posterior, siempre se traduce en que tienen que ser revisadas por los técnicos del ramo, principalmente Industria y, como tardan en revisarlas, pues se retrasa algo el pago. Destacar también de los problemas para el pago en lo referente al convenio de educación infantil porque está pendiente de cuadrar con la Comunidad de Madrid qué es lo que se paga.

Como probablemente conozcáis, en el caso del convenio de educación infantil la Comunidad de Madrid paga el 76% del importe total. Como se ha dado a la situación que todos sabemos, está un poco pendiente de determinarse qué hay que pagar y en función de ello estamos a la espera para, una vez que lo determine la Comunidad de Madrid, pagar los importes debidos.

Teniendo en cuenta todo ello, el periodo medio de pago en el segundo trimestre se ha incrementado algo. Queda en 48,45 días. Lo cual, dentro de lo que cabe y dadas las circunstancias que se han dado, pues no es un periodo muy extenso.

Casi todos los pagos que se han producido fuera del plazo legalmente previsto son por un periodo de tiempo muy breve, de unos días simplemente.

| | |
|------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Evidentemente ha implicado un trabajo importante el adaptar el trabajo del Ayuntamiento a la nueva situación que se produjo en el segundo trimestre y conforme a ello se ha producido algún retraso adicional.

En todo caso, pendiente de pago son 21.000 € y pico, lo cual es un importe bajo y además afecta a empresas de suministros grandes que no genera un problema mayor. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´). Si, como ha señalado el concejal de hacienda consistían especialmente en facturas que estaban en revisión y luego en ese convenio de las escuelas de educación infantil.No tenemos mucho más que añadir. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Nada, nos damos por informados. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). Nada que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). No hay ninguna objeción. Diré que aparece todo como retrasos por causas totalmente justificadas y no hay ningún retraso digamos intencionado, ni por mala gestión. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Sí, gracias.

Me gustaría que me pudieran decir, si es que en este momento lo saben, a qué corresponden dos pagos realizados fuera del periodo de pago legal de gasto de publicaciones de 5.468 €.

Y luego hay 18 pagos dentro del periodo legal, que el importe es pequeño, son 2.392 €, que corresponden a indemnizaciones por razón del servicio.

Si me lo pueden explicar. Gracias.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). En cuanto a las indemnizaciones, son las dietas que percibimos los representantes públicos y no conozco, no puedo contestarle ahora mismo al tema de las publicaciones cuáles son en concreto. Gracias.

A3.2. Plan de control financiero 2020. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO 2020/1542

REMISIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2020 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Visto el artículo 31 (Planificación del control financiero) del Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Visto que el apartado 3º del citado artículo 31 establece que, identificados y evaluados los riesgos, el órgano interventor elaborará el Plan Anual concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cada una de ellas, así como que dicho Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

Visto el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2020 elaborado por la Intervención Municipal.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2020, elaborado por la Intervención Municipal, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Ha existido siempre en estos años hasta la fecha un sistema de fiscalización que hemos podido conocer todos, podrán recordar, creo que fue el segundo pleno que celebramos, en el cual había el informe de fiscalización de los contratos, que estuvimos hablando sobre él, un informe extenso que hablaba sobre los contratos, sobre cómo se habían producido, sobre su conformidad a derecho o no, etc., etc.

Siempre ha existido un sistema de fiscalización previa de todas las actuaciones referentes a estos contratos. Se informa sobre ello y se informa sobre aquellas irregularidades, deficiencias o cuestiones que hay que modificar para subsanar conforme a la contratación que se ha producido en el año anterior.

Lo que se introduce aquí con este nuevo plan es una serie de cambios, una serie de ampliaciones de este plan anual de control para una mayor transparencia del Ayuntamiento.

En este sentido, se amplían los ámbitos de fiscalización a dos nuevos campos que antes no estaban siendo objeto de fiscalización. Anteriormente era objeto de fiscalización exclusivamente la parte de contratos y ahora eso se extiende a la parte de subvenciones, teniendo que emitirse un informe sobre su correcto desarrollo, concesión y cumplimiento por parte de los beneficiarios, una valoración ex ante de todo ello y también se extiende a otro ámbito que es el de personal, es decir, el control sobre la correcta emisión de las nóminas formal y materialmente. Que las nóminas emitidas se ajusten a la realidad.

Además de incrementarse los ámbitos a los cuales alcanza este plan anual de control financiero, se añade una nueva vía de control interno, es el control a posteriori mediante muestreo. Es decir, si se fiscalizaban ex ante los contratos y su desarrollo, ahora se añade subvenciones y personal y además se añade un control a posteriori, de tal modo que mediante una serie de muestreos, es decir coger aleatoriamente los tres ámbitos en contratos, en subvenciones y en personal, coger aleatoriamente algunos de los que se han acometido y comprobarlos para ver que se adecúan a lo que debe ser.

Esto permitirá desarrollar un control completo de análisis previo y comprobación posterior de los tres ámbitos que mencionado.

Este plan de control persigue, no exclusivamente el cumplimiento de la legislación vigente, sino también la mayor adecuación posible de contratos, subvenciones y ámbitos de personal a los principios inspiradores del derecho público.

Se está reforzando una herramienta de autocontrol del Ayuntamiento para mejorar la gestión y seguir en el proceso continuo de adaptación a las exigencias de cada momento jurídico y económico.

Como les indico, no es una cuestión de mera adecuación a la legalidad, sino también de corrección y de subsanación de deficiencias o de posibles mejoras que deban acometerse. Ampliamos los ámbitos de control y ampliamos en qué medida se

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





controlan esos ámbitos. Una mejora clara para el control del ayuntamiento que nos imponemos y que creemos muy beneficiosa para la buena marcha. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). Sí. Entre los objetivos de este plan estaba la mejora de la eficiencia de los recursos públicos, optimizar la gestión económica y servir de apoyo a las concejalías, objetivos que claramente compartimos.

Habla el interventor también de reforzar los medios materiales, el sistema automático del que ya hemos hablado aquí en varias ocasiones de traspaso de los datos de recaudación y la cobertura de la plaza de técnico de rentas, que también apoyamos. No tenemos mucho más que añadir sobre esta dación de cuenta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sí. Ya nos queda claro la adecuación y subsanación de los defectos o procedimientos que se estaban estableciendo hasta ahora en este Ayuntamiento.

Lo que queríamos saber, además de toda la relación de normativa y que nos ajustamos también a ella, si está ya establecido el protocolo como tal. El protocolo de actuación respecto a la aplicación de este plan, o hemos pasado a delimitar qué se va a controlar primero y luego vamos a ver el protocolo que se va a seguir.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Conforme a este nuevo plan la Intervención tiene que emitir una serie de informes, previos para fiscalizar esos ámbitos, que se amplía, y además posteriormente tiene que llevar a cabo una serie de muestreos en los tres ámbitos que he comentado, subvenciones, personal y contratos. Tiene que hacer una serie de muestreos, aleatorios podríamos decir, para en casos concretos, comprobar que lo que previamente se ha reclamado que se haga, efectivamente es realizado.

Entonces el protocolo es ese, es en ese sentido sencillo, pero sí que es el protocolo de control previo y ahora se añade el control posterior también.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV). A ver, a nosotras nos ha encantado ver la propuesta de este plan. Lo que no llegamos a comprender es por qué se ha hecho de forma tan tardía y nos gustaría saber para cuándo tendremos este plan anual. Porque claro, por otro lado vemos que el problema no es que haya un plan financiero, sino que se cumpla. Porque ustedes pueden hacer un plan, pero luego que lo cumplan es otra cosa.

No tenemos nada más que añadir, simplemente que para cuándo tendremos este plan anual.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Muchas gracias. Poco hay que decir ante una información de un plan de control financiero que va a incrementar la transparencia. Agradecemos la información y a seguir el plan para obtener los resultados que se persiguen. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Gracias. A mí no me queda demasiado claro este plan anual. Me gustaría que me respondieran algunas cuestiones.

Entiendo que el documento que nos presentan es una estructura de cómo va a ser el plan, de cómo se va a realizar y sobre qué materias, dado que el interventor está diciendo que se han seleccionado capítulos que pueden generar incumplimiento normativo, como pueden ser los contratos menores, subvenciones, gastos de personal e ingresos.

No sé si este plan que se va a ir realizando de forma anual va a ser siempre sobre los mismos capítulos u otros diferentes.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Este plan anual, ¿desde cuándo va? ¿va desde el 1 de enero al 31 de diciembre, o desde julio a julio del año que viene, o cómo?

Si se va a desarrollar, que parece ser que han comentado ustedes que se hará de forma trimestral, ¿se va a dar cuenta al resto de los concejales de esos informes trimestrales? ¿Se van a traer un informe al pleno, al finalizar el plan anual, para que se pueda ver? ¿Cómo se va a desarrollar realmente esto?

Porque a mí lo que me ha parecido es que lo que nos están contando realmente es cómo se va a hacer y sobre qué materias se va a hacer, pero contenido sobre el control financiero en sí no hay, que supongo que es lo que luego dicen que van a presentar ustedes, entiendo que va así el tema.

Es decir, esta es la base y luego ustedes harán trimestralmente unas comprobaciones o el departamento de intervención lo hará.

Me gustaría que me lo aclararan si pudiera ser. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor interventor, tiene usted la palabra.

Señor interventor. Lo primero que hay que decir es que el Plan no lo pueda hacer el Equipo de Gobierno, ni lo puede hacer el Pleno. Eso es muy importante.

Nosotros lo hemos comentado desde intervención, una vez hecho y para la dación de cuenta, pero debe quedar claro que el Plan lo tiene que hacer Intervención, porque lo que pretende la ley es que ni el alcalde, ni el pleno, determinen qué áreas hay que fiscalizar. Eso lo tiene que fiscalizar intervención en función del riesgo de cada área, porque si no evidentemente se dirigiría la fiscalización hacia los aspectos que quisiera el equipo de gobierno o que quisiera el pleno. Y eso es lo que no se busca.

Preguntaba la señora Timón que cuándo se va a realizar. Esto abarca el 2020, pero como es un control a posteriori, lo que va a abarcar realmente son los gastos del 2019.

¿Si va a ser siempre lo mismo lo que se fiscalice? También se preguntaba. No. Cada año hay que hacer un plan anual de control financiero y este plan se irá rectificando en función de lo que nos vayamos encontrando. Si vemos que en materia de subvenciones no hay ningún problema, pero vemos mucho problema en contratación, pues a lo mejor nos centramos más en contratación y menos en subvenciones.

Se pregunta también si se dará cuenta de los resultados de la fiscalización a los concejales. Tiene que hacerse un informe por escrito y tiene que elevarse al pleno en un punto único obligatoriamente. Igual que se han traído al pleno los informes de control de contratos, se traerán: el informe de control de contratos, el informe de subvenciones y el informe de personal. Siempre tiene que ir a Pleno y al Tribunal de Cuentas de hecho también.

Y se ha preguntado también si luego se iban a plasmar estos resultados en un informe resumen. Si, está previsto en la ley. Se llama informe resumen de control interno. Se hace al final del año, bueno, se hace realmente en el 2021 sobre los informes del 2020. El último de ellos, el del 2020, sobre el 2019, se ha traído al pleno hace, creo que dos meses y, en los seis meses siguientes en que se presenta al pleno ese informe resumen, el alcalde tiene que hacer un programa o un plan para dar cumplimiento a las recomendaciones de intervención.

Entonces, la fiscalización, los informes se traen al Pleno, luego se hace un informe resumen y, después de traer el informe resumen; en seis meses, el alcalde tiene que hacer unas recomendaciones y cómo va a cumplir lo que dice el interventor en sus informes.


¿Cuándo se van a hacer estos informes? El último trimestre del año se presentarán. Este año se ha retrasado un poco todo por el tema de la pandemia que hemos pasado. Los del 2020 se harán en la primera parte del 2021. Los del 2021 en la primera parte del 2022.

Estos, como hemos tenido bastante problema, pues se presentarán a lo mejor en el pleno de octubre o por ahí.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). ¿Esos son los informes trimestrales que hablaba al señor concejal? Que él hablaba de unos informes trimestrales.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Señor interventor. Bueno, va a ser un informe anual. Van a ser tres informes anuales.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Como teníamos el plan de cumplimiento pendiente, que lo sacamos creo recordar hace dos plenos, entiendo que todavía no está el plan de cumplimiento establecido, que es el que lleva retraso, ¿no?, el que teníamos pendiente del último pleno que quedamos de los informes. ¿Ese es el que no está listo?

Hace dos plenos, y además ha hecho referencia el interventor, teníamos pendiente el plan de cumplimiento. Lo sacamos nosotros a colación, que no había plan de cumplimiento por parte del señor alcalde que tenía que haberse presentado antes de septiembre.

Bueno, entiendo que no está preparado el último que tenemos pendiente. Esperaremos a que se publique.

Hace dos plenos se sacó y comentó el señor alcalde, no recuerdo justo en el punto que estábamos hablando de, además de la dación, hablaba la parte de intervención, comentándonos los informes y teníamos pendiente de aprobación el plan de cumplimiento del señor alcalde. Tenemos pendiente un plan de cumplimiento.

Tenemos pendiente el primer plan de cumplimiento por parte del alcalde.

Señor Interventor. Como las denominaciones son tan específicas, no sé muy bien si se refiere al plan económico financiero o al informe resumen de control interno.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). No recuerdo cuál tratamos, es verdad que es tan específico que ahora no lo recuerdo. Lo traigo en el próximo pleno, pero sí que teníamos pendiente ese plan, no recuerdo justo la denominación, por parte de Alcaldía. Que teníamos un plazo, además has hecho referencia al mismo hace un momento, que vamos con retraso.

Señor Interventor. Si es el informe resumen de control interno, sí que es verdad que es verdad que desde que se presenta hay seis meses para que el alcalde establezca su propio plan para cumplir las recomendaciones de Intervención. Ese sí que está pendiente. Se presentará, pero sí que sigue pendiente.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Vale, perfecto. Gracias. Es que no sabía la denominación exacta, pero sabíamos que tenía uno pendiente y era para saber si ya se había puesto al día o no.

A3.3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02-2020

INTERVENCION - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO - 2020/1590

Esta Alcaldía, con base en los siguientes argumentos:

Visto el contrato de servicios "Auxiliares de servicio 2014" adjudicado con fecha 15 de julio de 2015 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a la empresa Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados – Centro Especial de Empleo S.L. y cuyo objeto es la contratación de conserjes y auxiliares de servicios destinados a los edificios municipales (fundamentalmente deportivos, culturales y educativos), firmado con fecha 31 de julio de 2015 por un plazo de dos años prorrogable por uno más (prórroga que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de marzo de 2017), e importe de 148.499,46 euros IVA incluido para dos años (74.249,73 euros anuales), siendo su fecha de inicio el 1 de agosto de 2015 y finalización (incluido el año de prórroga) el 31 de julio de 2018.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 16 de julio de 2020, conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación al citado expediente, y visto que en el citado informe se recogen una serie de irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Visto que, no obstante lo anterior, se aprecian en el expediente una serie de circunstancias como son la existencia de una licitación inicial del contrato, la correcta prestación de los servicios por parte del contratista durante todo el periodo (sin perjuicio de la existencia de deficiencias y errores ya rectificadas o en vías de rectificación), la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura al contrato durante todos los ejercicios, la buena fe en la actuación del contratista, así como la importancia que estos servicios tienen de cara al interés público y las consecuencias que puede acarrear su suspensión en cuanto al cierre de los edificios municipales en que se prestan los servicios educativos, culturales y deportivos.

Visto asimismo que con fecha 19 de junio de 2020, mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/589, se ha aprobado el nuevo expediente de contratación correspondiente al servicio "AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS 2020", lo que permitirá finalizar y liquidar el contrato y regularizar así la situación creada.

Visto que en atención a las circunstancias mencionadas y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que el acreedor acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de la factura y obtenga una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente conforme a lo señalado en el citado informe, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 681/2020, de fecha 16 de julio, en el que se resuelve el expediente de omisión de la preceptiva función interventora y se acuerda:

Primero. Convalidar, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la omisión de la preceptiva función interventora, así como el resto de irregularidades apreciadas en el expediente de referencia.

Segundo. Proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto correspondiente y el reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas de la deuda mantenida con la empresa Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados – Centro Especial de Empleo S.L. por el contrato de referencia, mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

| | |
|------------------|---|
| Identificación | Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados – Centro Especial de Empleo S.L. |
| Objeto del gasto | Auxiliares de servicio destinados a los edificios municipales |
| Importe | Las facturas que a fecha corriente se encuentran pendientes de aprobación y pago son las siguientes: - Nº 120F. Fecha 31/01/2020. Importe: 7.567,28 €. |

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

| | |
|-------------------------|--|
| | Cuota mes de enero de 2020 (715,25 horas). - Nº 320F. Fecha 29/02/2020. Importe: 7.567,28 €. Cuota mes de febrero de 2020 (721,50 horas). |
| Naturaleza jurídica | Contrato de servicios art. 10 TRLCSP |
| Concepto presupuestario | Desde el 1 de enero de 2020: 920-227.99.33 (bolsa de vinculación jurídica 920-2) |
| Ejercicio económico | 2020 |

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por diversas irregularidades recogidas en el informe de Intervención emitido con fecha 16 de julio de 2020, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte del Concejale Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2020.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **15.134,56 €** (quince mil ciento treinta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos), recogidas en la relación nº 16.349.
- Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros**.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en reunión de 23 de julio de 2020, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda:**

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos en la relación nº 16.349, que corresponden a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por un importe total de **15.134,56 €** (quince mil ciento treinta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos).

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: once (6 PP, 4 Cs y 1 NA).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstenciones de los dieciséis corporativos presentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias.

Como se comentó en la comisión informativa, se trata de las facturas pendientes de aprobación que corresponden a la empresa ÍNTEGRA, la empresa que nos presta el servicio de conserjería.

Como ya conocen y se ha comentado en varias ocasiones en otros plenos, esto procede del contrato de auxiliares de servicios del año 2014 y se incluyen una serie de comentarios, a colación del contrato, negativos, relativos a que los plazos del contrato han vencido cayendo en prórrogas más allá del tiempo debido.

Se ha informado así en repetidas ocasiones, si bien debo decir que se ha venido trabajando para realizar la contratación del servicio nuevamente.

Quiero destacar la importante labor social que se realiza desde el Ayuntamiento al contratar mediante la prestación de este servicio a empresas de integración social, que con esfuerzo y buen desempeño prestan un servicio a todos los vecinos en muchos edificios municipales.

Ello tiene un carácter pedagógico para toda la población, sobre todo para los más jóvenes, que pueden observar cómo los problemas que estas personas tienen no son un motivo de exclusión.

Sobre la nueva contratación me alegra poder anunciar que, a falta de algunos flecos administrativos, ya está casi concluido el proceso de contratación, con una serie de mejoras importantes, que nos permitirán dar una mejor atención a los vecinos a través de estos trabajadores.

Vuelvo a recordar que los trabajadores se subrogan en la empresa que presta el servicio, por lo que el posible cambio de empresa no significará el despido de estos trabajadores.

Ha sido nuevamente requisito del contrato el carácter de la empresa para facilitar la integración de personas con, como el Ministerio y la Seguridad Social denominan, discapacidades.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Retomando el asunto que nos ocupa, el reconocimiento extrajudicial de créditos, versa sobre dos facturas de la empresa ÍNTEGRA de enero y febrero de 2020. Se trata de las facturas ordinarias mensuales.

Pende de presentación, por parte de ÍNTEGRA, alguna factura del ejercicio 2019, ya lo comentamos en el anterior pleno, que aún no ha remitido.

Se ha producido una serie de discrepancias en torno a varias facturas de servicios extraordinarios que ÍNTEGRA no ha justificado debidamente.

Ello ha retrasado, creemos, la presentación por parte de ÍNTEGRA de estas facturas.

Es decir, creemos que voluntariamente está retrasando el pago de estas facturas porque tendrán que hacer los cálculos que ellos estimen. A partir de ahí, las que sigan presentando actualmente son las ordinarias de los meses de enero y febrero, aproximadamente son 7.500 € cada una de las facturas ordinarias de ÍNTEGRA, y estas son las que traemos aquí para su aprobación.

Dadas las circunstancias de este contrato que ya toca a su fin, las facturas deben aprobarse por esta vía. Son conforme a servicios prestados y entendemos absolutamente procedente el pago de estas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). Si, como nos ha indicado el señor Moreno son dos facturas ordinarias mensuales. Había algunas discrepancias respecto al importe de las mismas y, efectivamente, al ser servicios prestados corresponde su abono en este reconocimiento extrajudicial de créditos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Teníamos pendiente, no sé si lo ha comentado, de la comisión, que había este viernes pasado una mesa de contratación...

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Sí.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). ¿Sabríamos que se había tratado en la mesa?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Como yo soy miembro de la mesa, si quieres contesto.

Hubo mesa de contratación el viernes y ha habido hoy mesa de contratación y se va a proceder a la propuesta de adjudicación porque ha ido según los cauces. Ya se ha abierto el sobre dos. Consta de sobre uno y dos. Se ha abierto hoy el segundo y en la próxima junta se aprobará el nuevo contrato. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). La verdad es que nosotras venimos aquí pleno tras pleno, vamos viendo que estamos continuamente reconociendo facturas aduciendo al problema de economía procesal, aprobando facturas, que por supuesto estamos de acuerdo en que se pague a estos trabajadores y por supuesto creemos en la buena fe del contratista. Lo que no vemos tan bien es el problema que tenéis continuo de horas extra y que aquí nadie se haga responsable de hacer estas cosas mal. Y utilizamos habitualmente en todos los plenos lo mismo, el reconocimiento extrajudicial de crédito como algo normal, como algo habitual, cuando no es un procedimiento, como dice el interventor en su informe, independiente y sumario para el abono de cualquier tipo de cantidades.

Entonces, este procedimiento establece también responsabilidades y nos gustaría saber si, cuando se producen este tipo de problemas, si hay personas aquí responsables. ¿Quién es el responsable? Es una de nuestras preguntas.

Pero bueno, nos encontramos con que nos cuenta el informe del interventor continuas irregularidades que nos dicen, como por ejemplo el informe de julio de 2020, que no lo decimos nosotras lo dice el informe del interventor, irregularidades en los expedientes de contratación, omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a la Ley, errores de facturación, ahí lo que hemos

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





dicho también del problema de las horas extra y faltas de conformidad con las facturas...

Nosotras comprendemos que quieren que votemos a favor y votaríamos a favor de que paguen ustedes a estos trabajadores, lo que no podemos votar a favor continuamente es de que nos vengan este tipo de expedientes y este tipo de informes con irregularidades continuas. Además, se lo dice el informe de intervención.

Por ejemplo dice: "finalizado el contrato inicial no consta la licitación y adjudicación de un nuevo contrato de amparo a estos servicios y ello pese a las reiteradas advertencias formuladas de palabra y por escrito por Intervención Municipal, incluyendo la emisión de tres informes elevados al pleno de la Corporación".

Otro punto que dice: "prestando los servicios rebasando con creces el número máximo de horas y el importe máximo del contrato".

Y se continúa con las irregularidades al margen de los pliegos contractuales, rectificando las horas prestadas..., sin previa información, ni comunicación a los departamentos de recursos humanos..., nos habla el interventor de un problema que hay crónico y nos informa en numerosas ocasiones que es un problema crónico. Contratos que alcanzan importes que superan con mucho el precio de adjudicación..., en la página 16, en la página 17...

Bueno, simplemente nos gustaría saber qué piensan hacer. Y no sirve en este caso que continuemos admitiendo el gasto sin solucionar esta situación. Entonces, si nos pueden explicar qué piensan hacer.

Ustedes creen que a lo mejor convalidando este tipo de tipo de irregularidades basta, pero le volvemos a preguntar: ¿qué piensan hacer con este tipo de irregularidades?

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Muchas gracias presidente.

Bueno yo celebro que parece estar concluido el proceso preparativo para la contratación y se vaya a adjudicar próximamente este contrato, porque como dije en las comisiones informativas era un contrato un poco para sonrojarse en función del informe de Intervención que se registra en el expediente, en el cual, pues bueno, habla de que el importe anual medio supera el precio de la adjudicación..., el exceso de facturación supera también el contrato en más de un 20%...

En fin, textualmente como dice el interventor: "siguen sin aportarse al departamento de contratación los datos necesarios para iniciar la tramitación del nuevo expediente. Por tanto, estamos en este caso ante un contrato que ejemplifica perfectamente muchos de los defectos que es posible encontrar en la contratación pública municipal.

Un contrato no ajustado a las necesidades reales del Ayuntamiento, controlado de forma inadecuada, modificado al margen de la normativa aplicable y prorrogado de forma irregular".

Esto, como dije y reitero que sonroja cualquiera, se ha dejado y descuidado muchísimo, por qué no se puede estar con un contrato de este tipo, incumpliendo con tantas irregularidades.

Como digo, celebro que ya se vaya a corregir este problema y, bueno, esto para Vox sería votar en contra por la cantidad de irregularidades que acabo de citar, pero como bien decían desde Podemos pues hay que pagar porque es un servicio prestado y efectivamente pues hay que pagarlo para que pueda salir adelante la empresa. Por lo tanto, por parte de VOX nos vamos a abstener en la votación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Gracias señor alcalde.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Bueno, efectivamente la prestación de servicios ya está hecha y, por lo tanto, para evitar males mayores y posibles procedimientos judiciales lo normal es que este ayuntamiento pague las facturas y se apruebe el pago.

No sin antes decirle al señor concejal de Hacienda que es muy loable el discurso que nos ha hecho sobre las empresas que emplean a personas discapacitadas a los trabajos.

También sería bastante loable que ustedes corrigieran el déficit de control que tienen sobre estas empresas y sobre lo que estas empresas hacen trabajar a este tipo de trabajadores.

Fijese, el informe de Intervención habla de que hay una parte que es claramente achacable al Ayuntamiento, a una descoordinación entre los departamentos municipales encargados de solicitar los servicios a estas empresas, así como la continua solicitud de servicios extraordinarios a la empresa de forma verbal y sin previa información al departamento de recursos humanos o a esta Intervención.

Eso solamente son errores achacables a este Ayuntamiento y este equipo de gobierno. Esos errores son los que hoy nos traen a pagar estas facturas donde, efectivamente, hay que rectificarlas varias veces porque se discute el exceso que pueden cobrar, o no.

Sin perjuicio de este descontrol manifiesto por parte del Ayuntamiento, y le recuerdo que llevan ustedes más de un año en el poder, esta empresa y esta prestación de servicios por parte de los trabajadores hemos venido recibiendo muchísimas quejas de forma permanente.

Efectivamente se les hace hacer más horas de las que corresponden, los sueldos son ínfimos en relación a la prestación que hacen y todo ello ha venido a lo largo del devenir de este contrato sin que el Ayuntamiento haya tomado ningún tipo de acción respecto a la empresa. Es más, a este Pleno han venido varias veces estos problemas, teniéndoles que obligar la oposición en numerosas ocasiones a que se sienten con la empresa para intentar que, estos trabajadores, que tanto parece defender el señor concejal, tengan unos derechos mínimos laborales que no se han venido cumpliendo.

Efectivamente tal y como ha dicho el grupo Podemos sobre todo, es verdad que se observa que no se ha podido controlar ni siquiera las horas extraordinarias que se han prestado, tal cual dice el informe de Intervención, además de señalar las numerosas irregularidades que se han venido produciendo.

Esperemos que en esta nueva fase en la que va a haber ya una adjudicación, desde luego ese control al contrato con la empresa que salga adjudicataria se efectúe y esperemos también que estos descontroles existentes internos en el Ayuntamiento no se vuelvan a producir, puesto que son parte del problema. En ningún caso son una solución. Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias.

Bueno yo, a la vista de sus declaraciones, que puedo compartir en gran medida, entiendo que con los puntos del orden del día están encantados porque denuncian un problema de falta de control, que hemos traído un refuerzo importante para él y gracias al cual va a haber un control mucho más exhaustivo de todo lo que se lleva a cabo.

Denuncian un problema con este contrato y les hemos anunciado que se trae el nuevo contrato que ya está casi adjudicado y en las próximas semanas tendremos la empresa que preste el servicio.

Entonces creo que es motivo de hoy sí están satisfechos y entiendo que sus críticas de lo que pasó son alabanzas de lo que pasa o va a pasar.

Respondiendo ya de manera más detallada explicar un poco como se produce este contrato, las cuestiones que ha planteado la señora Sanz, en el contrato se han producido una serie de prórrogas en 2019 y en este 2020, en las cuales ha sido difícil encajar y ver cómo se repartían las bolsas de horas que están asignadas por la empresa de acuerdo al contrato y cómo ha sido. La empresa ha querido

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

facturarlas de una manera y nosotros hemos considerado otra. Entonces ahí se ha producido un retraso en la facturación desde la empresa hacia nosotros.

En todo caso, el pago de estas facturas no corresponde a ninguna hora extra ni a ninguna hora que sea objeto de debate. El pago de estas facturas es el pago de las facturas que corresponden a los meses de enero y febrero. Son las facturas ordinarias y lo que mencionábamos son otras facturas que estaban pendientes en el tintero, porque no son presentadas, porque no termina de cuadrarlo INTEGRA por el motivo que sea. A partir de ahí, debo decir que el Ayuntamiento lo que hace es fiscalizar y controlar las facturas que recibe desde INTEGRA, pero los problemas continuados y reiterados que integra ha tenido para facturar al ayuntamiento por errores, tanto en el número de horas como en el valor de la hora facturada, han sido continuos.

En ese sentido, ha habido que retrasar, corregir en muchas ocasiones facturas por la mala emisión de las facturas por parte de INTEGRA. Eso ha sido reiterado a lo largo de bastante tiempo.

En cuanto a la organización de este servicio que se menciona, que ha sido incorrecto, que ha provocado acumulación de horas, etc. etc. puede ser que en algún momento eso haya ocurrido, pero sí debo decir que la concejala precisamente que está ausente hoy, Mamen, ha venido llevando desde hace ya muchos meses un control exhaustivo de las horas que se prestan por parte de INTEGRA, de tal modo que todas ellas han pasado a través de ella. Es decir, aquello que el interventor señala que no se ha hecho todo lo bien que se debería al no controlar o no centralizar en alguien ese servicio, la concejala hoy ausente Mamen es quien ha conseguido hacer suyo ese trabajo, controlarlo, y que todas esas horas que se prestan pasen por ella, de tal modo que ella controle qué horas se prestan y qué horas no se prestan.

Al estar repartido en distintas concejalías este servicio antes era más difícil llevar un buen control de ello, al haber edificios donde se presta el servicio de deportes..., cultura..., del propio Ayuntamiento..., en fin, es bastante transversal.

Esto se viene controlando bien con integra y confiamos mucho en que sea perfectamente controlado en un futuro con los cimientos que hemos puesto en los últimos meses.

Debo decir además, sin ningún ánimo crítico hacia ellos, que una gran responsabilidad de los problemas que ha habido con la facturación con esta empresa es por los errores de INTEGRA, simple y llanamente. Y eso creo que también vendrá reflejado en muchos de los informes de Intervención.

En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz, nos pregunta que qué medidas vamos a tomar, ya le ha anunciado y le ha explicado un poco con mayor detalle el señor alcalde que está prácticamente adjudicado el contrato nuevo. Entonces ésa es la medida.

La medida está tomada, faltan los flecos administrativos para adjudicarlo, ver que no hay ninguna incorrección o ningún impedimento, pero vamos, los pasos están dados en ese sentido. Entonces toda crítica es a lo que fue, no a lo que es.

En cuanto a las críticas que se hacen por las incorrecciones del contrato, si bien es cierto que se ha superado el periodo y que por ello se debería haber aprobado un nuevo contrato, decir que este es un contrato del año 2014 en el cual se cubrían una serie de servicios, se ha dado continuidad a este contrato, entonces la superación del importe del contrato viene derivado de que se han atendido otros servicios adicionales y se han cubierto servicios adicionales mediante este contrato, es decir, jubilaciones que ha tenido el Ayuntamiento o bajas que hace el Ayuntamiento han sido sistemáticamente cubiertas con este servicio, pues era el servicio más práctico, cómodo y rápido para poder atender a una baja o a una jubilación de una conserjería en un momento dado.

Evidentemente nos queda claro en los informes que eso no ha sido lo más correcto, pero si he de decir que ex-post a veces se juzgan las cosas con un ojo crítico más claro, pero la situación de cada contratación hay que valorarla.

Evidentemente desde 2014 hasta aquí, el municipio ha evolucionado, los servicios han evolucionado, han crecido. Y en ese sentido se ha requerido de mayores

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





servicios de conserjería y además se ha dejado de disponer de algunas personas que han sido jubiladas, dadas de baja o cualquier motivo similar.

En cuanto a lo que nos indica la señora Timón decirle que puede que siempre sea mejorable el control que haya sobre las empresas, eso es así, veremos este nuevo contrato a ver si somos lo más estrictos y perseguimos en la medida de lo posible el cumplimiento, cada vez se persigue más el cumplimiento de los contratos. El contrato de basuras es muy buen ejemplo de ello, que se está trabajando mucho en perseguir el cumplimiento y que esté todo en condiciones o lo mejor posible dentro de lo que cabe. Y este contrato también se ha venido persiguiendo mucho más cada vez. Entonces, se está mejorando.

Puede que falte aun puede que exista un déficit, pero sí que se está mejorando. No estoy de acuerdo con usted en lo de la descoordinación. La descoordinación actualmente no existe, quizás haya habido periodos o etapas en los que haya ocurrido, pero ya he explicado la labor que hace la concejala actualmente para esa coordinación y cómo se ha centralizado y como gracias a centralizarlo se ha permitido que el control sea bueno.

Entonces yo creo que, por lo menos de un tiempo a esta parte, sí que ha habido un buen control. Antes era más difícil al haber muchos controladores por distintas parcelas a las que incumbía el contrato, al estar en distintos edificios municipales. Como he comentado, las facturas no se pagan por esos motivos que indicamos de horas extra, sino que son facturas ordinarias, las de enero y febrero simplemente. Y a partir de ahí pues nosotros volamos e intentamos velar en la medida de nuestras posibilidades por los derechos laborales de todos los trabajadores, tanto los que pertenecen al Ayuntamiento y funcionarios, como los que dependen a través de una empresa o contrata.

Simplemente actuamos siempre que tenemos conocimiento de algo. Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias señor Moreno. Señora Garrido, tiene hasta la palabra.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sí, tan sólo señalar para emitir el voto que ya nos podemos pronunciar que entendemos que ya se ha aprendido de los errores que hemos cometido, que no nos hemos puesto aquí ahora a denunciar por lo que ha dicho el señor concejal de Hacienda, que ya han sido denunciados en diferentes plenos. En este caso sí que nosotros tenemos y teniendo en cuenta la valoración del informe de Intervención y que esta figura excepcional que consideramos que no puede convertirse en la forma habitual de atender las obligaciones de pagos pendientes, vamos a tener que abstenernos en este punto en este caso.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). Con respecto a su argumentación, si a usted le parece de alabanza que superen el 20% del precio de adjudicación o le parece de alabanza el otro reconocimiento que traen ustedes a este pleno, que posteriormente vamos a hablar de él...Que también es de ustedes.No es del 2019. Es de ustedes. Si a usted también le parece para alabar que se produzca la omisión, como dice, total y absoluta, de un procedimiento legalmente establecido.Que lo siguen realizando.Esto no es nuevo, lo siguen realizando. Entonces, no podemos llegar a comprender, cuando dicen que es de alabar que ahora se están haciendo las cosas bien, porque no es así.

Le pregunto una cosa ¿ustedes comunicaron a los sindicatos que se iba a hacer este contrato nuevo de auxiliares y conserjes? ¿Hablaron con los sindicatos?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Pero, se refiere a los sindicatos de INTEGRRA.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). Si, de INTEGRRA también.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Los concursos son públicos. Todos han sido comunicados.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). ¿Todo ha sido comunicado?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Claro, es público.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





D.ª Carolina Sanz García (PSV). No es lo que a nosotros nos han dicho. Simplemente creemos que hay un déficit y por supuesto no podemos votar a favor. Tenemos que abstenernos porque continuamente tenemos que asumir que hay una responsabilidad y estas responsabilidades ustedes las tienen que asumir como propias, ya que son ustedes los que están realizando este trabajo. No somos la oposición los que estamos realizando el trabajo.

Y creemos que hay un problema endémico, tal y como dicen todos los informes de Intervención, tal y como hablan de todas las irregularidades.

Entonces tienen que irlo acatando poco a poco, pero desde luego no vemos ninguna alabanza en ello, ya que usted ha hablado de alabanzas.

Parece que es que se toma a broma lo que nosotros decimos y parece que nosotros alabamos su mala gestión.

Nada más que decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). No, no me hace falta ninguna intervención más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). No intervendré.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Bien, pues entonces procedemos a la votación.

Señor Secretario. Se aprueba por 11 votos a favor y 5 abstenciones, tal como antes ha quedado reflejado,

A4. Personal.

A4.1. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO - 2020/1533

Por parte de Alcaldía – Presidencia, y previas reuniones con los representantes de los trabajadores municipales realizadas en Mesa General de Negociación celebradas con fecha 17 de febrero y 23 de junio de 2020, conforme a lo previsto en los artículos 31 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; se propone al Pleno de la Corporación la modificación puntual de las Bases Reguladoras del Plan de Acción Social del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012 y publicadas en el BOCM nº 21 de fecha 25 de enero de 2013 y BOCM nº 57 de fecha 8 de marzo de 2013, con el siguiente detalle y justificación:

Se propone modificar el artículo 2.2 (Destinatarios de la ayuda) de las Bases comunes y el modelo de solicitud de las ayudas anexo a las bases reguladoras eliminando el límite de edad de 23 años aplicable a los hijos de los trabajadores, dado que la situación que da lugar al derecho al cobro de la ayuda social no depende de su edad. Con ello se equipara el tratamiento que reciben los hijos de los trabajadores al que reciben el resto de miembros de la unidad familiar, para los cuales no se establece ningún límite de edad. En todo caso se mantienen el resto de requisitos exigibles en las bases reguladoras, entre otros la convivencia en el domicilio familiar y la dependencia económica respecto al trabajador solicitante.

Asimismo, Se propone adaptar la regulación recogida en el artículo 4º (Requisitos) de las Bases específicas, apartado a) Ayudas en materia de salud, de forma que se contemple la posibilidad de justificar cada año de cara a la obtención de las ayudas los tratamientos financiados o abonados durante varios ejercicios. Ello no implicaría incremento del gasto para el Ayuntamiento de ningún tipo (el importe máximo anual no varía), pero supondría una ayuda para los trabajadores que se someten a tratamientos que, por su elevado coste, no puedan ser abonados íntegramente en el

Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE | Roberto Ronda Villegas
Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO | Primo Llamas Fernandez





momento inicial y que, por no haber sido contemplado este supuesto en la redacción inicial de las bases, hasta ahora no podían utilizar estos pagos aplazados como justificación del gasto.

De acuerdo con lo anterior, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Personal en reunión de 23 de julio de 2020, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, la Corporación **acuerda:**

Primero. Aprobar la modificación parcial de las Bases Reguladoras del Plan de Acción Social del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, con el siguiente detalle:

Redacción actual (se cita sólo el texto a modificar):

BASES COMUNES

2.- DESTINATARIOS DE LA AYUDA.

2.2.- A efectos de las presentes convocatorias:

a) Se considera unidad familiar el matrimonio o pareja de hecho legalmente certificada y a los hijos menores de 23 años que dependan del trabajador. Los hijos deberán ser menores de 23 años a 31 de diciembre del ejercicio de referencia y deben convivir en el domicilio familiar, salvo el caso de los hijos que convivan con la persona que ostente la custodia, que se encuentren residiendo fuera del domicilio familiar por razones de estudios, o que requieran atención y/o estancia fuera del domicilio familiar. Estos extremos deberán ser expresamente declarados por escrito por el solicitante de la ayuda.

Se entenderá que existe dependencia económica del solicitante cuando los hijos menores de 23 años carezcan de ingresos o estos fueran inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) del año de referencia. Este extremo deberá ser expresamente declarado por escrito por el solicitante de la ayuda.

(...)

BASES ESPECÍFICAS

A) AYUDAS EN MATERIA DE SALUD

4.- REQUISITOS.

4.1.- Que los hijos por los que se solicita la ayuda dependan económicamente del solicitante. El solicitante deberá declarar bajo su responsabilidad este extremo.

4.2.- Que los hijos por los que se solicita la ayuda convivan en el domicilio familiar, salvo el caso de los hijos que convivan con la persona que ostente la custodia, que se encuentren residiendo fuera del domicilio familiar por razones de estudios o que requieran atención y/o estancia fuera de dicho domicilio familiar. El solicitante deberá declarar bajo su responsabilidad este extremo.

4.3.- Los tratamientos o servicios deberán haberse recibido durante el ejercicio de referencia y así deberá constar en la factura justificativa.

4.4.- No serán objeto de ayuda los costes de los medicamentos así como los tratamientos de medicina alternativa y masajes.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





4.5.- Los gastos realizados deberán justificarse a través de la aportación de facturas emitidas durante el ejercicio de referencia, que deberán ser legibles y constar en ellas el nombre o razón social, el N.I.F., domicilio y localidad de quien los extienda, así como el concepto por el que se emiten y el nombre y apellidos del posible beneficiario de la ayuda sin tachaduras ni enmiendas. En el caso de pólizas dentales se deberá aportar el documento contractual así como la justificación de los pagos realizados durante el ejercicio.

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Párrafo cuarto de la declaración responsable del solicitante recogido en la segunda página del modelo:

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

(...)

- Que los hijos por los que se solicita la ayuda son menores de 23 años a 31 de diciembre de este ejercicio y dependen económicamente del solicitante, al carecer de ingresos o ser estos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de este ejercicio.

Redacción propuesta (texto ya modificado):

BASES COMUNES

2.- DESTINATARIOS DE LA AYUDA.

2.2.- A efectos de las presentes convocatorias:

a) Se considera unidad familiar el matrimonio o pareja de hecho legalmente certificada y los hijos que dependan del trabajador. Los hijos deben convivir en el domicilio familiar, salvo el caso de los hijos que convivan con la persona que ostente la custodia, que se encuentren residiendo fuera del domicilio familiar por razones de estudios, o que requieran atención y/o estancia fuera del domicilio familiar. Estos extremos deberán ser expresamente declarados por escrito por el solicitante de la ayuda.

Se entenderá que existe dependencia económica del solicitante cuando los hijos carezcan de ingresos o estos fueran inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) del año de referencia. Este extremo deberá ser expresamente declarado por escrito por el solicitante de la ayuda.

(...)

BASES ESPECÍFICAS

A) AYUDAS EN MATERIA DE SALUD

4.- REQUISITOS.

4.1.- Que los hijos por los que se solicita la ayuda dependan económicamente del solicitante. El solicitante deberá declarar bajo su responsabilidad este extremo.

4.2.- Que los hijos por los que se solicita la ayuda convivan en el domicilio familiar, salvo el caso de los hijos que convivan con la persona que ostente la custodia, que se encuentren residiendo fuera del domicilio familiar por razones de estudios o que

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

requieran atención y/o estancia fuera de dicho domicilio familiar. El solicitante deberá declarar bajo su responsabilidad este extremo.

4.3.- Los tratamientos o servicios deberán haberse recibido durante el ejercicio de referencia y así deberá constar en la factura justificativa, sin perjuicio de lo previsto en el apartado sexto del presente artículo en relación con los gastos o tratamientos abonados con pago aplazado.

4.4.- No serán objeto de ayuda los costes de los medicamentos, así como los tratamientos de medicina alternativa y masajes.

4.5.- Los gastos realizados deberán justificarse a través de la aportación de facturas emitidas durante el ejercicio de referencia, sin perjuicio de lo previsto en el apartado sexto del presente artículo en relación con los gastos o tratamientos abonados con pago aplazado. Las facturas deberán ser legibles y constar en ellas el nombre o razón social, el N.I.F., domicilio y localidad de quien los extienda, así como el concepto por el que se emiten y el nombre y apellidos del posible beneficiario de la ayuda sin tachaduras ni enmiendas. En el caso de pólizas dentales se deberá aportar el documento contractual, así como la justificación de los pagos realizados durante el ejercicio.

4.6.- En el caso de gastos o tratamientos abonados con pago aplazado en los que la factura comprensiva del gasto o tratamiento completo se emite en el momento inicial pero el beneficiario realiza los pagos correspondientes durante varios ejercicios, se podrán imputar los pagos efectuados en cada uno de ellos contra el límite de las ayudas correspondientes a cada año. Para ello se deberá aportar la factura inicial y justificar los pagos efectuados durante cada uno de los ejercicios de referencia, de forma que quede acreditado que dichos pagos se corresponden con el gasto o tratamiento facturado.

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Párrafo cuarto de la declaración responsable del solicitante recogido en la segunda página del modelo:

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

(...)

- Que los hijos por los que se solicita la ayuda dependen económicamente del solicitante, al carecer de ingresos o ser estos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de este ejercicio.

Segundo. La aprobación de la presente modificación parcial de las Bases Regulatoras del Plan de Acción Social del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se ajustará al procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas Locales en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se detalla a continuación:

- a)** Aprobación inicial por el Pleno.
- b)** Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c)** Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. Los efectos económicos derivados de las modificaciones recogidas en el presente acuerdo tendrán carácter retroactivo desde fecha 1 de enero de 2020. En relación a los gastos o tratamientos abonados con pago aplazado, se podrán imputar a las ayudas sociales correspondientes al 2020 los pagos realizados durante el ejercicio, sin perjuicio de que la factura del gasto o tratamiento completo haya sido emitida en ejercicios anteriores. Serán en todo caso de aplicación los límites económicos establecidos para las distintas tipologías de ayudas sociales en el ejercicio 2020.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

- Votos favorables: once (6 PP, 4 Cs y 1 VOX).
- Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA).
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por once votos favor, cinco ninguno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).

Como quizás conozcan, existen unas ayudas sociales para los trabajadores del Ayuntamiento que incluye a personal funcionario, laboral... No excluye a nadie de las personas que trabajan en el Ayuntamiento, salvo evidentemente a los cargos políticos.

Esto se denomina plan de acción social y cuando se aprobó era un importe de 501, 58 € anuales, el cual se ha ido actualizando año tras año. Son gastos que tienen que ir destinados a salud, de aquellos gastos que no están cubiertos por el sistema público de salud. Es decir, recoge gastos oculares, dentales, auditivos y del aparato locomotor siempre de todos aquellos que no estén cubiertos por el sistema público. Este plan de acción social se aprobó en el año 2013 con mucho éxito, pues año tras año, los trabajadores vienen disfrutando, dando un uso racional y proporcionado y entendemos que ha sido una herramienta útil para favorecer a los trabajadores en unas cosas necesarias para su salud.

Se ha tratado en varias ocasiones, como viene referido en la documentación, con los sindicatos, en el ánimo de este gobierno de ampliar en cierto modo el abanico de cobertura de este plan social.


De cara a los presupuestos como viene referido, creo que fue el 17 de febrero, de cara a los presupuestos ya se trató, se propuso y se planteó en una reunión con los sindicatos y se ha venido tratando recientemente también con ellos.

Debo decir que en las reuniones hubo discrepancias y hubo discrepancias dentro de los sindicatos, no hubo unanimidad al respecto, había quienes sí querían llevar a cabo la aprobación de estos puntos y quiénes no. El equipo de gobierno estaba por la labor de si hacerlo. Debo decir en defensa o beneficio de los sindicatos que todos ellos se muestran como defensores del punto que vamos a aprobar hoy, si bien algunos de ellos consideran que formalmente debería ser aprobado de otra manera. Es decir, debería ser aprobado en el seno de la aprobación del convenio completo.

Su punto de vista es este. Nosotros, como equipo de gobierno, consideramos que todo paso positivo que podamos dar debemos darlo y no esperar al día después o no parar cada una de las cosas por intentar hacerlo todo de golpe, porque al final eso nos lleva a la parálisis y a la inacción.

| | | | |
|------------------------|------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO | ALCALDE |
| Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | SECRETARIO | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Creo que todo paso positivo que el equipo de gobierno pueda dar, ha de darlo y cuanto antes lo de, mejor será para todos.

Nosotros hemos entendido que los trabajadores y que los sindicatos en cierto modo están satisfechos con que esto se apruebe, aunque algunos de ellos no coincidan con el momento o la manera y lo hemos negociado.

Los sindicatos comunican en cierto modo que quizás ellos interpretan que no ha sido todo lo que se debería, bueno, es una valoración subjetiva con la que se puede discrepar, o no, pero la negociación se ha llevado a cabo. Eso se recoge en los informes. Se ha hablado a lo largo del año en varias ocasiones y además es un tema que venían arrastrándose conversaciones de ello a lo largo de los años hasta donde sabemos.

Para concretar en qué se modifica el plan de acción social, estas ayudas normalmente llegaban a la persona que trabaja en el Ayuntamiento, el cónyuge o pareja de hecho y los hijos menores de 23 años dependientes.

Lo que hacemos es eliminar ese límite de los 23 años para ampliarlo a todos aquellos hijos que sean dependientes. Es decir, si el hijo evidentemente cumple más de 23 años, pero sigue siendo dependiente de la familia en la cual está el funcionario trabajador laboral del Ayuntamiento, va a seguir estando cubierto y se van a poder abonar facturas de gastos médicos que tenga de ese hijo.

También el único otro cambio relevante que hay es que, aquellos servicios, esto ocurre mucho con los casos del dentista por ejemplo, aquellos servicios que se pagan a plazos, que se pueda pagar un servicio del dentista en un par de años por ejemplo, cada uno de los pagos se puede imputar al ejercicio en el que se produce. De tal modo que si un dentista factura 6.000 € en un mes de noviembre, y se paga en 24 meses, se pueda imputar al mes de noviembre la parte correspondiente a ese año, la parte del año siguiente se impute a lo que le corresponde como plan de acción social y así puedan disfrutar de ello e ir pagando a plazos esos importes. Es decir, cuando la gente disponga de facilidades de pago por servicios recogidos en el plan de acción social, nosotros le daremos la posibilidad de que se incluya periódicamente en los pagos desde el Ayuntamiento.

Hay una serie de límites que se mantienen de 300 € mensuales, de 500 y pico anuales, esos límites se mantienen con las actualizaciones anuales y estos son los cambios que se llevan a cabo, es relativamente sencillo, es positivo para todos los trabajadores, creemos que ningún trabajador está en contra, la simple salva de los sindicatos que he comentado y, a partir de ahí, pues lo traemos a Pleno para su aprobación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). Sí, el interventor además nos recuerda que son ajustadas a derecho este tipo de medidas de acción social y, como ha explicado el concejal, lo que se ha propuesto es modificar esa equiparación de los hijos de los trabajadores con el resto de los miembros de la unidad familiar y contemplar la obtención de las ayudas en esos tratamientos financiados.

Nos parece una posible mejora del acuerdo vigente, de forma que la vamos a votar a favor. Conocemos la polémica con respecto a la inclusión o no de esta modificación en el convenio y nosotros somos partidarios de aprobar cuanto antes posibles mejoras que además no evita que se puedan incluir posteriormente en el convenio.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sí, totalmente de acuerdo en que estas ayudas del plan de acción social son positivas. Efectivamente es bueno adoptar pasos positivos poco a poco, sin embargo, no entendemos porqué se nos ha dicho pleno tras pleno que ya el acuerdo convenio estaba prácticamente cerrado. Entonces un paso más positivo sería ya aprobar el convenio y meter esta modificación, que al final afecta a una persona de este Ayuntamiento, y podrían

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





tener efecto retroactivo si se paralizara, entendemos que unos pocos días porque es la idea que nos hemos llevado de los plenos cuando hemos intervenido de los pasos en los que se encontraba el convenio colectivo.

No obstante, sí que nos gustaría, porque escuchamos sus palabras y nos las creemos evidentemente, igual que nos las creemos en la comisión, sin embargo nos genera una duda una carta que han presentado los sindicatos y que quería leer para simplemente que nos explicara porque nos ha hecho un poco reflexionar y hacer una valoración diferente de nuestro voto en este sentido.

Lo hago rápido porque lo veo que es que se contradice. Tenemos que saber o valorar ponderar a ver que hacemos, porque escuchamos sus palabras y escuchamos las de los sindicatos.

Nos dicen las secciones sindicales de los sindicatos colectivos profesionales de policía municipal y de comisiones del Ayuntamiento de San Agustín, que representan el 80% de la parte social en la junta de personal, ante la propuesta de la Alcaldía de modificación parcial de las bases de acción social vigente, exponen lo siguiente:

"El capítulo cuarto del Real decreto 5/2015 del 30 de octubre, derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional, derecho de reunión, regula el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

La parte social aporta el texto del acuerdo convenio 2018 negociando con los representantes del Ayuntamiento en la anterior legislatura, pues según palabras de los representantes actuales del Ayuntamiento, no lo tienen.

Los representantes del Ayuntamiento durante el la pandemia devuelven el texto eliminando del mismo lo que han considerado, unas veces marcándolo como eliminado y otras no, con lo que ha obligado a revisar el texto al completo.

La primera convocatoria de la mesa general de negociación del 23 de junio de 2020, convocada a instancias de la parte social para iniciar la negociación del acuerdo, se inicia la negociación revisando todos los artículos debido a la comentada eliminación de algunos puntos sin estar indicados en el texto, ya que modifican el acuerdo previo, cosa que se hace en acuerdo de todos.

Se avanza en la revisión de solamente varios de los primeros artículos porque piden detenerse para tratar el punto de las ayudas sociales que forman parte del texto fuera del acuerdo del convenio.

La propuesta de negociarlas fuera del acuerdo convenio no ha sido acordada con la mesa general de negociación.

Lo digo y entiendo que se refieren, porque nos dicen en la Comisión que no se ha presentado este tipo de texto, entonces los sindicatos, como dicen que sí se ha presentado..., tal y como relatan aquí.

"Las secciones sindicales del colectivo profesional de Policía Municipal y comisiones han propuesto negociar las ayudas sociales en el acuerdo convenio, advirtiendo que se propondrán para negociar mejoras de este artículo y proponiendo que el acuerdo convenio sea retroactivo al 1 de enero del 2020".

Es decir, que sería un acuerdo que sería positivo.

"La sección sindical de UGT si se muestra partidaria de negociarlo fuera del acuerdo convenio quedando así este punto.

La siguiente noticia que tiene la junta de personal es que van a presentar al Pleno de la Corporación una modificación de las bases de ayudas sociales redactada unilateralmente sin negociación previa, sin expresar la urgencia ni la necesidad de saltarse la negociación el primer día después de iniciarla sin problema aparente, salvo que la intención sea no negociar con los representantes de los trabajadores e imponer las condiciones de trabajo unilateralmente.

Las modificaciones contienen la propuesta no han sido negociadas en la mesa general de negociación. Sólo se ha tratado la propuesta de negociarla fuera del acuerdo convenio.

Las copias de acta que se presentan en la propuesta no están firmadas por no reflejar los puntos como se han tratado. Ya se acordó no utilizar actas realizadas por sólo una de las partes.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Causa sorpresa que se presenten al pleno de la Corporación documentos que no contienen la firma de los asistentes.

Ante los comentarios vertidos respecto a la negativa a negociar con los representantes de los trabajadores debemos aclarar lo siguiente. El acuerdo convenio vigente es del año 2000. Se acordó y firmó por negociación colectiva un nuevo acuerdo convenio en 2005 que no se presentó para su ratificación por el Pleno Municipal.

En 2010 se acordó y se firmaron las actas de un acuerdo convenio, texto que obra en poder del Ayuntamiento pues se ha utilizado de base para negociaciones posteriores.

En 2012 y en 2013 se negociaron acuerdos puntuales necesarios para adaptar el acuerdo a la legislación vigente, en vista de que el ayuntamiento no tenía intención de negociar verdaderamente ningún acuerdo.

En 2017 se negocia de nuevo tomando como referencia el texto del 2010. En esta etapa participa el interventor avanzando en el texto a expensas de cerrar algunos puntos. Antes de terminarlo, sin que conozcamos los motivos, el interventor es relevado y se incorpora de nuevo el abogado del Ayuntamiento, teniendo que iniciar de nuevo con otro texto alternativo propuesto por el abogado.

En diciembre del 2018 se terminó el texto que ahora se ha utilizado. No se ha vuelto a tener ninguna noticia desde entonces a pesar de las insistencias de los representantes de los trabajadores al respecto, que en la Comisión nos habéis dicho lo contrario.

Los representantes de los trabajadores se han mostrado siempre dispuestos a negociar, no sólo el acuerdo convenio, sino todo lo necesario. ya fuera de prevención de riesgos, la incorporación de personal en rentas, vicesecretaría, etc. solicitados con urgencia por el ayuntamiento sin negociar las bases generales de puestos de trabajo no existentes anteriormente.

Los representantes de los trabajadores han tratado en mesa general de negociación situaciones que han considerado necesario corregir sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de ninguna actuación por parte del Ayuntamiento.

Las secciones sindicales del colectivo profesional de Policía Municipal y comisiones solicitan la presencia de representantes de los partidos, (nos dijeron en las comisiones que no querían que hubiera representantes de los partidos, aquí dice que sí que solicitan la presencia de representantes de los otros partidos) para que puedan tener información real de lo que sucede en la misma y participar en la negociación.

O es verdad que nos dicen en la negociación que no quieren contar con nosotros, o es mentira lo que dicen los sindicatos que dicen aquí, que dicen que entremos nosotros. Porque es que además en un pleno acordamos aquí intentar negociar el convenio, mediar, que todos los partidos estuviéramos dentro y entonces nos ha llamado la atención.

No sabemos qué es verdad o qué es mentira.

Por todo esto, demostrando la posición negociadora de la parte social, las dos secciones sindicales y para no entrar en el camino del contencioso no deseable solicitan se retire la propuesta y se retomen, en la mesa general de negociación, las negociaciones del acuerdo convenio con todos sus puntos y se respete hasta este momento el acuerdo convenio vigente para no romper la negociación.

Sinceramente este partido no entiende cómo, si ya había habido un acercamiento..., entendemos que había habido un acercamiento..., en este pleno se ha reiterado que estamos ya muy cerca de cerrar el convenio..., los sindicatos más o menos estaban como ahora..., se ataca de esta manera a los sindicatos.

Se nos dice que si hay acuerdo y ellos nos dicen que no hay acuerdo. Y si es tan difícil simplemente cerrar este punto tan importante que además se puede aplicar con efecto retroactivo, se puede incorporar en el convenio que realmente sí que es un paso positivo y que creíamos adelantado y tampoco entendemos porque el enfrentamiento. No sabemos si es que nos quieren enfrentar a los partidos de la oposición y a los sindicatos...

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Aquí llegamos a un acuerdo. Lo votamos creo recordar todos, de que formáramos parte de la mesa y de repente nos decís en la Comisión, que nos extrañaba, que no quieren los sindicatos. Y los sindicatos dicen que si quieren.

Simplemente aclararnos un poquito si es verdad. Se les ha criticado porque ellos no habían hecho propuestas. Ellos aquí relacionan todas las propuestas que han ido haciendo, con fechas, con documento. Entiendo que ha sido así, sin embargo, vosotros nos decís en la comisión que no.

Entender que se nos crea una incertidumbre bastante considerable a la hora de votar un acuerdo que consideramos por supuestísimo un plan de acción social necesario, pero que también consideramos necesario que no se rompa la negociación en este punto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV). Bueno, nosotras íbamos a subrayar el último punto del último párrafo que nos habían dado los sindicatos, que es en el que solicitan que se retire la propuesta y se retome la mesa general.

Simplemente nosotras, como en anteriores ocasiones, lo único que queremos es en este caso que lleguen a un acuerdo. Vamos a estar con los trabajadores, por ello simplemente les preguntamos en la comisión que si el convenio estaba bien encaminado, que si querían que les ayudáramos, que si querían nos ofrecíamos ayudarles. No comprendemos porque se extrae este punto del convenio, que es una cuestión que de por sí dicen los sindicatos para traerlo a este pleno, si los sindicatos no están dando el visto bueno a que lo extraigan del convenio. Y, si no tienen el consentimiento de los sindicatos, si nos pueden decir porque lo extraen.

Les ofrecemos de nuevo nuestra ayuda para llevar a cabo las negociaciones o tratar de bajar un poco la tensión con los sindicatos. Si es necesario asistiremos a las reuniones que hagan falta.

Les emplazamos a retirar este punto que es un poco conflictivo, o vemos que ha sido un poco conflictivo para los sindicatos, aunque se haya traído al pleno. Nosotras no venimos a valorar si el punto es bueno o malo, porque creemos que quien lo tiene que valorar en este caso son los sindicatos y los trabajadores, que es quien tiene que venir a valorarlo.

Y no comprendemos la urgencia de sacar este punto del convenio, nos gustaría que se bajara un poco la tensión que hay, tanto entre ustedes y los representantes porque vemos que se si no, no se va a llevar a cabo, no sólo este punto, sino que no se va a llevar a cabo el convenio ni la RPT.

Y creo que ustedes lo deberían saber, que si van por este camino mal vamos. Por ello simplemente apelamos a su buen hacer como hicieron en otro pleno anterior que retiraron el punto y dijeron que no tenían ningún problema, que retomaba la negociación y que vuelvan a negociar con ellos para tratar de que este convenio salga adelante, y no se enquisten las negociaciones en estos puntos, porque al final estamos viendo que se están enquistado porque alguno de ustedes no pone de su parte, está claro.

Y simplemente, si lo consideran oportuno les ofrecemos nuestra ayuda, ya que vemos que hay problemas de enquistamiento.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Muchas gracias presidente.

En este punto yo voy a votar a favor. Estoy de acuerdo con el beneficio social que se aporta a los trabajadores del Ayuntamiento y en los tiempos que corren pues estoy de acuerdo que se preste ayuda a esos mayores de 23 años que dependen de la unidad familiar y no tienen ingresos.

Sin embargo, quiero exponer unas observaciones que creo que se deben tener en consideración.

En cuanto a todo el tratamiento que ha hecho Podemos y el PSOE sobre los sindicatos, pues bueno yo considero que los sindicatos tienen la función hasta dónde

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la tienen, pero es que están poniendo a los sindicatos pues por encima del gobierno municipal, poco más o menos. Como que tienen que ser los que decidan aquí todas las cuestiones y eso así no es. El sindicato tiene la función limitada de defender los derechos de los trabajadores e intentar mejorar las condiciones de los trabajadores, pero el sindicato no gobierna el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. No lo gobierna.

Entonces, es muy bonito ponerse de acuerdo, pero es que los vecinos de San Agustín, que pagan impuestos, no tienen sindicatos para que reclamen y digan: "oye, pagad menos a todos para que nos cobréis menos impuestos". Es un poco exagerado, pero vamos a llevarlo a ese extremo, porque estamos haciendo demagogias con los sindicatos como que tienen que decidirlo todo.

Por otra parte, como ya expuse en la comisión Informativa, no me gusta lo del carácter retroactivo. No me gusta porque parece que estás regalando una ayuda desde cuando se decida que tienes que ponerla.

Lo normal es que se apruebe esa ayuda o ese incremento de ayudas, pero a partir de su aprobación. ¿Porque desde el 1 de enero y no desde hace dos años? Podríamos llevarlo a ese punto y hacer unas ayudas, pues desde hace dos años, o de tres, o de cuatro, no lo sé.

Y luego, también estamos incluyendo esos pagos que se citaban, a plazos. Y yo me pregunto: ¿y el que pago al contado? ¿Ese no tiene derecho a nada? ¿Al que está pagando a plazos se le van a conceder ayudas y al que pago al contado todo, no se le concede ninguna ayuda? Parece como que se está penalizando a aquel que pago al contado, pues prestaciones sanitarias o de determinados servicios que se prestan por esta ayuda social.

También expuse en la Comisión informativa que me gustaría que se aplicará a estas ayudas una cuantificación según el tipo de ayuda, no decir una cuantificación: "500 y pico euros por todo lo que sea", sino decir: "cada elemento que se ayude socialmente, ponerle una cuantificación". Puse en la comisión informativa el ejemplo de unas gafas. Si unas gafas valen 40 €, un funcionario que se quiera comprar unas gafas de lujo de 100 € pues se le dan los 40 € y los 60 €, como es un lujo, pues se los paga de su bolsillo, no el Ayuntamiento de los impuestos de los ciudadanos.

Con ese ejemplo creo que se entiende bastante que sería conveniente cuantificar particularmente cada tipo de ayuda. No decir aquí, "unas ayudas de 500 € por todo el año y, sea lo que sea, con ese límite pues se pagan estos 500 €", porque eso puede llevar a que haya ciertos abusos incontrolables.

En cualquier caso, repito que voy a votar a favor porque supone un beneficio social para los trabajadores, pero ruego que se tengan en cuenta estas observaciones que hemos hecho.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Gracias señor alcalde.

Yo creo que aquí algunas cuestiones se están convirtiendo en las ramas que no dejan ver el horizonte y conviene ir apartando esas ramas para ver realmente cuál es el horizonte.

En primer lugar, yo me quiero adherir a la propuesta hecha por los sindicatos respecto a solicitarles que ustedes retiren la propuesta y se retome esto en la mesa general de negociación. Y voy a explicarles porqué.

Indudablemente, ninguno de los concejales que está aquí sentado está en contra de cualquier beneficio para los trabajadores de esta casa, de ningún tipo. Eso yo creo que es un punto en común que nos une a todos nosotros, pero también creo que eso nos une a los sindicatos.

Obviamente los sindicatos por supuesto que quieren lo mejor para los trabajadores y, por ello, les han presentado este escrito que ha leído la portavoz del Partido Socialista.

Resulta curioso una cuestión, creo que para mí, bastante relevante en este punto. Efectivamente como dicen los sindicatos después de dos reuniones ahora en 2020 que están aquí documentadas, unilateralmente el equipo de gobierno decide darle

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





máxima urgencia a estos beneficios sociales. Y todo ello teniendo en cuenta que, como se nos explicó en la comisión informativa, este beneficio solamente es para uno o dos trabajadores.

Resulta sumamente significativo que esto se haya hecho así solamente por dos trabajadores.

La pregunta del millón sería: ¿lo habrían hecho ustedes igualmente si afectara a muchísimos más trabajadores? Ésa sería la cuestión. ¿Ustedes lo habrían retirado de la mesa de negociación? Porque es probable que no lo hubieran hecho, toda vez que están demostrando que no somos capaces de llegar a un convenio colectivo que afecta a la generalidad de trabajadores.

En segundo lugar, a mí me parece que votarles a favor de esto es darles una carta blanca, porque mire, algunas cosas efectivamente se han sacado de la negociación colectiva por momentos muy puntuales y porque verdaderamente todos los que estábamos sentados en este pleno, incluyendo los sindicatos que no estaban sentados en este pleno, pero estaban representados a través de muchos de los concejales que estábamos sentados en este pleno, entendíamos que efectivamente, dado que no se avanzaba había cosas urgentes de verdad de adaptación a normativa sobre todo que había que sacar y traerlo a pleno para hacerlo de forma urgente. Esta no es una de esas cuestiones.

El hacer esto supone avalarles a ustedes en una forma de tratar a los trabajadores y sobre todo a los sindicatos.

Supone avalarlesque, cualquier punto que ustedes consideren, lo sacarán de la mesa de negociación, lo traerán aquí y se lo aprobarán.Y eso está en contra de cualquier principio democrático del estado de derecho español. Por mucho que usted ponga esa cara y a usted le parezca que eso no es así.Porque además, fíjese, hoy trae usted esto aquí, que solamente afecta a 1 o 2 trabajadores de ciento y pico trabajadores que tenemos en esta casa.Pero dentro de un año, a lo mejor usted trae lo contrario, a lo mejor usted trae la misma modificación del plan de acción social, rebajándolo porque usted verá que ya va afectando más trabajadores y lo traerá para rebajar por ejemplo los años de afectación a uno de los hijos, o excluirá a alguno de los hijos, o determinará que solamente con una determinada renta se pueda optar a esta medida. Y eso es lo que no se puede consentir.De ahí la importancia de la mesa general de negociación. Es esa su importancia. Es un control de todo esto.

Pero además, usted nos viene a vender que esto es buenísimo para los trabajadores. Insisto, a día de hoy, y dicho por su propia concejala, un trabajador o dos a lo sumo de más de 176.

Pero, como le decía, fíjese, si usted lo lleva a la mesa general de negociación del convenio colectivo, el efecto efectivamente es retroactivo desde el 1 de enero, mientras que si usted lo aprueba aquí no puede darle un efecto retroactivo, ¿o si se lo puede dar? ¿Verdad que no?

Pues entonces, realmente, el que están vulnerando los derechos de los trabajadores es usted, porque lejos de querer que esta medida tenga un efecto desde el día uno y de que realmente se quede en un convenio colectivo que no pueda ser modificado por ustedes, por el equipo de gobierno, aquí en el pleno, lejos de eso, usted lo convierte en algo caprichoso. Caprichoso para usted.

E insisto, es una medida que, a priori, a este trabajador o a esos dos trabajadores probablemente les venga muy bien.Y a lo largo del tiempo, si ustedes deciden mantener esto y no cambiarlo, u otro equipo de gobierno, porque su concejala en la comisión dijo que efectivamente esto se hace ahora aquí porque hay un nuevo equipo de gobierno, y que se hace así porque hay un nuevo equipo de gobierno. Otro equipo de gobierno probablemente tenga otras prioridades u otras ideas respecto a todo esto.

Yo no voy a insistir más en este tema, creo que ustedes no van a tener la suficiente empatía con los trabajadores y con el 80% de la representación sindical de esta casa como para retirar la propuesta.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ojalá yo me equivoqué y usted lo haga, pero desde luego mi voto va a ser en contra porque no le voy a dar esa carta en blanco, porque me parece que esto es una vulneración flagrante de lo que realmente debe ser.

Y estos acuerdos deben estar efectivamente en los convenios colectivos. Y efectivamente ese es el horizonte, el convenio colectivo. Algo inamovible al capricho de los equipos de gobierno. Algo que pueda estar fijo, permanente, sin perjuicio de que, en un momento determinado, todos los agentes sociales puedan valorar una posible modificación, pero dentro de una mesa de negociación, no porque usted se haya puesto el mundo por montera y haya decidido cambiar esto.

Por cierto que hablan ustedes de las discrepancias y ya se lo dije a la señora concejala el otro día. Para discrepancias las tuyas, que desde luego son de nota. Usted mismo, y se recoge en el acta de 23 de junio de 2020, con dos narices, el concejal de Hacienda se muestra disconforme con el acuerdo, un acuerdo respecto a la recuperación de bolsas de horas, mientras que su otra concejala y otro de los sindicatos se muestran a favor.

Aclárense ustedes. A lo mejor el problema es ese, que como ustedes mismos como equipo de gobierno no son capaces de sentarse entre ustedes primero para consensuar cuáles son los puntos en los que están de acuerdo, van a las mesas generales de negociación mostrando inclusive las discrepancias internas, que ya creo que desde luego es para nota.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias.

Si no se me escapa, respondo a la señora Garrido.

Decirle, usted no se ha leído una parte de un escrito que los sindicatos han redactado. Con el máximo respeto a ese escrito, eso es un relato. Lo que se dice en las reuniones con los sindicatos, o lo que se produce en las reuniones con los sindicatos, es lo que pone en las actas. En las actas. Independientemente, por desgracia, de que se firmen, o no. Dado que a veces se quiere o no se quiere, se firman o no se firman, no sé en virtud de qué. Cuando la práctica que se ha pedido y que yo personalmente he intentado impulsar es que el acta se firme según acaba la reunión, no se convierta en, a un mes vista, una discusión de... "yo dije, pero tú dijiste, pero él dijo, pero creo recordar que yo dije, cuando hay contradicciones entre unos con los otros con lo que creen que han dicho". Que se convierte eso en una locura.

Se termina la reunión, se lee el acta y se firma el acta. Por algún motivo resulta hartito difícil que ese trámite tan sencillo se lleve a cabo. Y entonces nos encontramos con actas que no se firman porque luego empiezan a decir lo que a lo mejor alguno quisiese haber dicho. Pero claro, el acta la recoge un funcionario. Y además es que, si dice algo que es inaudito, que es una reunión del equipo de gobierno con representantes de los trabajadores, donde es un trabajador el que toma nota de lo que se dice y se nos acusa de que nosotros imponemos el contenido del acta. ¡Si es un trabajador el que está recogiendo la información! En todo caso estaría de parte de los representantes de los trabajadores, cabe esperar.

Es un funcionario el que está tomando nota de lo que en esa reunión se dice para levantar acta. Y es su valor de funcionario el que le da carácter de fidedigno a lo que en el acta se refleja. No lo que, en un relato posterior, se interprete sobre lo que cada cual piensa. Es que no es así.

Entonces, para eso tenemos las actas, y para eso deberían firmarse según terminan las reuniones. Y sería lo más normal del mundo. No empezar luego a cruzar correos sobre lo que cada cual cree que ha dicho, que es que es surrealista.

Entonces, se termina la reunión. El funcionario lee el acta. Si alguien tiene una disconformidad la indica, se firma, y todos a seguir con el trabajo.

Y eso sería lo más normal.

Mientras no hagamos eso, estaremos en una eterna discrepancia de las actas, porque a lo mejor la gente lee luego lo que ha dicho y a lo mejor no le gusta del todo.

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Entonces pues dice: "no, mejor dije esto otro". Y lo piensan, lo creen. No acuso a nadie de mentir. Acuso de equivocarse.

Si lo hiciésemos como debería hacerse no tendríamos esos problemas. Y las actas reflejarían lo que ocurre. Y si tenemos actas que reflejan lo que ocurre, no hacen falta relatos de ninguna de las partes en la cual se acusa a un funcionario de estar de parte del equipo de gobierno, que es surrealista igualmente. Es que no tiene lógica alguna todo eso, que es como si las redactásemos nosotros a nuestro libre albedrío.

Luego caen en otra contradicción enorme en la cual se hace el relato sobre la negociación que ha habido, sobre cómo se ha llevado a la mesa una vez, sobre cómo se ha llevado a la mesa otra vez, para acto seguido, denunciar que no ha habido negociación.

Otra cosa es que la negociación no haya acabado en el punto que ellos quieren. Eso puede ser. Pero no pues decir que se ha negociado primero, que se ha negociado después, para finalmente decir que no se ha negociado. Entonces, ¿qué es lo que ha habido al principio? Claro que ha habido negociación. Lo que ocurre es que, ¿qué es la negociación? La negociación, ¿en qué consiste? La negociación consiste en tratar los asuntos para intentar llegar a un punto en común.

La negociación no consiste en venir y decir: "señores, ¿ustedes que desean?". No, tenemos que llegar a puntos comunes. Y eso pretendemos. Y eso buscamos. Y eso es lo que deseamos. Y fíjense cómo, en algo que parece tan conflictivo que nos piden todos que lo retiremos, se ha negociado o se ha trabajado, o se han buscado los puntos comunes, de forma que todos los sindicatos están conformes con el fondo, con la medida que hay detrás. Lo que no están conformes, algunos al menos, es con la forma. Pero hay conformidad con el fondo.

Entonces, se trae a aprobación un asunto sobre cuyo fondo hay acuerdo de todos, pero que discrepan de la forma.

Nosotros, además, como equipo de gobierno, no queremos beneficiar ni dejar de beneficiar a los trabajadores. Lo que queremos es intentar ser lo más justos posible. Los trabajos no están para beneficiar al trabajador, los trabajos están para ser justos con el trabajador. Porque los beneficios que no sean justos son indebidos y además generan agravios comparativos.

Entonces, se han de dar aquellos beneficios que se consideren justos para todos los trabajadores, ni más, ni menos. Porque el dinero del que dispone el ayuntamiento no es para dar beneficios, es para hacer las cosas de la forma más justa y equitativa posible, dentro de nuestro buen entender. O así pretendemos al menos.

Entonces, no se puede decir hacer un relato de toda la negociación para acabar diciendo, "ademásha sido unilateral y sin negociación". Jolín, se habrían ahorrado los anteriores párrafos, porque están hablando de toda la negociación que se ha producido. Entonces, hay una contradicción ahí que, bueno, entiendo que es un error de su valoración porque ellos entienden por negociación a lo mejor otra cosa. Me imagino que van por ahí los tiros, de lo que ellos consideran que es negociación. Pero, sinceramente, yo creo que a veces hay quien considera que negociar es sentarte y acabar diciendo que sí a lo que dice esa parte y ya está. Y no es así. Y luego pondré ejemplos de por qué no es así, más adelante.

Entonces, luego nos hablan de la bondad de acabar aprobando convenio y que sea de carácter retroactivo y que además incluya estos beneficios.

Y nos hace un relato. 2000, 2005, 2010, 2012, 2017. Casi, casi, que lo único que le he oído decir que se aprobó algo de verdad fueron acuerdos puntuales en 2010 y 2012.

Y ahora hablamos como si fuese coger, sentarse dos tardes y ya está. Entonces, ha hablado desde el 2000. Llevamos 20 años. 20 años.

Y estamos cerrando un acuerdo puntual, que casi parece de lo poquito que se ha hecho en 20 años, y alguna responsabilidad tendrán los sindicatos en ello, alguna. Y después de 20 años, nos dice que es que no negociamos porque, claro, el convenio lo cerraríamos en un par de tardes.

Pues, mire usted, tendremos que intentar cerrar el convenio. Y el fin que ustedes persiguen o que ustedes defienden me parece bueno, y me parece bueno el ánimo

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que hay detrás, me parece bueno, pero si podemos dar un paso que es positivo y que beneficia a alguno o algunos los trabajadores...

Las medidas se toman con carácter general. Y luego ya veremos si este año es uno o dentro de tres años cinco.

Consideramos que es algo positivo para todas aquellas personas que encajen en ese régimen. Y si este año es uno, o dos, pues bienvenido sea.

Pero no hacerlo de menos o no considerar que, algo que lleva desde el 2000 a vueltas, que, hombre, que deberíamos aprobarlo ya y ya y no aprobar esto.

Pues si damos este paso, que es positivo y cuyo fondo todos coinciden en la bondad del mismo, y todos ustedes también por lo que he entendido, pues si se puede aprobar bienvenido sea.

Y no por una..., no quiero decir obsesión, pero obstinación con aprobar la máxima del convenio, que estoy de acuerdo con ello, con que hay que ir a ello, pero ya ven que empezamos con algunas dificultades, con que si hay un texto de aquí y de allá, etc., etc., como se relata ahí, que puede dificultar su avance...Si se puede quedar cerrado algo que representa un paso positivo, pues bienvenido sea.

Que es que estamos defendiendo una mejora para los trabajadores, que creo que todos ustedes están de acuerdo, y nos están pidiendo que los retiremos. Nos están pidiendo que los retiremos.

Yo no comparto su punto de vista. Puedo entender las salvas, las pegas, o algún comentario de decir: "esto sería mejor así". Pero todo aquel paso positivo que se puedan dar para mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento, o el funcionamiento de cómo están los trabajadores, habrá que mejorarlo. Habrá que dar esos pasos. No estar siempre en una eterna parálisis. Año 2000.

Si aprobamos dos capítulos del convenio y a los dos meses otros dos, ¿mejor será que no aprobar ninguno y que sigan pasando los años?

Todo lo que se pueda cerrar como acordado, bienvenido será. Porque será mejor que el día anterior y será mejor para los trabajadores que es a quienes dicen estar defendiendo.

Sinceramente, es un poco surrealista ver una situación en la cual sindicatos y ustedes, o algunos de ustedes se muestran como adalides de la defensa de los trabajadores y por eso nos piden que retiremos un punto que beneficia a los trabajadores. Es difícil de encajar.

Y claro, los representantes de los trabajadores dicen que están siempre dispuestos a negociar. Nosotros también.

Si somos nosotros los que solemos demandar o pedir premura para tener más reuniones para avanzar. No es al revés.

No nos persiguen para reunirse y nosotros les rehuimos, ni mucho menos.

Ellos son más personas, con lo cual cuesta un poco más que se pongan de acuerdo en las fechas y los plazos.

Nosotros somos menos personas, nos es más fácil y más ágil. Nuestra disponibilidad es mayor. Pero, pues bueno, si dicen que quieren negociar bienvenido sea, nosotros también. Y por eso nos reunimos con relativa frecuencia.

Luego, yo no he dicho en ningún momento que haya acuerdo para traer esto aquí, que me ha parecido entender, sino que hay acuerdo en el fondo, en el contenido, en que esa medida es positiva. Hay acuerdo sobre la bondad de la medida. No hay acuerdo sobre qué esto se traiga hoy aquí y eso queda de relieve al leer el texto que han enviado, lógicamente. Que lo que quieren es dejarlo bien claro.

Y también dejaron bien claro, para que no se malinterpretaran sus palabras, también dejaron bien claro en repetidas ocasiones que ellos no están en contra de que los trabajadores disfruten de este edificio.

Eso, incidieron mucho en ello, en que quedase bien claro. Y lo que tiene que hacer es, según incide en ello, reflejarse en acta y firmarse el acta. Y no estar aquí debatiendo sobre si se dijo no se dijo. Porque para eso están las actas que un funcionario, que es un trabajador, que es representado por los sindicatos, dice en el acta. Ni más ni menos.

En cuanto a las cuestiones de Podemos, la señora Sanz, pues nos pide igualmente la retirada de la propuesta y nos habla de que sería bueno bajar la tensión.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Sinceramente yo no sé cómo habrá evolucionado los últimos días el estado anímico de los sindicatos, pero no hay ninguna tensión. En las reuniones hay una cordialidad absoluta. Hay un buen trato absoluto. Hay un ánimo siempre por todas las partes de llegar a puntos en común.

Yo veo una predisposición por parte de los sindicatos siempre muy positiva. Evidentemente se pueden compartir o no compartir ideas, pero ellos siempre tienen un ánimo colaborador y un ánimo de buscar acuerdos y un ánimo altamente positivo. Y así lo entendemos.

Nosotros también. Nosotros también tenemos ese ánimo.

A partir de ahí, si es cierto, o se ha dicho, que debemos gobernar y determinar cosas, y avanzar con cosas. Ya veces tenemos que tomar decisiones.

Y nosotros, cuando tomamos decisiones en relación a los trabajadores del Ayuntamiento, las tomamos preocupándonos, no por los sindicatos exclusivamente, sino por los trabajadores del Ayuntamiento. El funcionariado o los trabajadores del Ayuntamiento no acaba en los sindicatos. Como bien hemos dicho, son más de 100 personas. Hay que mirar por todas ellas y los sindicatos, desde nuestro punto de vista, al igual que nosotros, son falibles. Podemos entender en un momento dado que lo que defienden no es lo mejor. Y si lo defienden y lo negociamos y no conseguimos llegar a un acuerdo, a lo mejor tenemos que impulsar esa decisión y traerla aquí. Para que quien tiene la potestad de decidir sobre ello, que es el Pleno, lo decida, una vez cumplidos los trámites previstos que son la negociación, que como muy bien dicen y desdican, se ha producido.

Y claro, la señora Sanz nos dice que no quiere valorar el punto, porque claro, es difícil de valorar. Es difícil valorar la negativa. Pero es que es competencia nuestra la valoración.

Es que, cuando estamos aquí debatiendo este punto hoy es porque es competencia del Pleno la aprobación del mismo.

Entonces, claro, no quiere valorar porque no es agradable decir que quiere no aprobar algo que sí que quiere que ocurra.

Resulta complicado.

Y nos dice que no ponemos de nuestra parte. Pues sí ponemos de nuestra parte y mucho, pero a veces no se alcanza acuerdo en todo, a veces no se llega a los puntos de acuerdo. Yo creo que hay mucho de acuerdo en cuanto al menos el fondo y en cuanto a la bondad de la medida.

Y a partir de ahí, pues si el acuerdo no es completo, pues a veces tenemos que tomar pasos y decisiones de algo que, ustedes que tantas veces nos hablan de lo que oyen, lo que les piden, lo que les demandan, pues nosotros los que oímos y escuchamos aquí en el Ayuntamiento es que la gente quiere que esto se apruebe. No solamente el beneficiado o los beneficiados, no sé si son uno o dos la verdad. No solamente esa persona o esas personas, sino los funcionarios, el personal del Ayuntamiento quiere que esto se apruebe, más allá de la representación, que entiende que no es el momento.

En cuanto a las cuestiones de Vox, pues bueno, hemos entendido que la aprobación con fecha 1 de enero era lo más apropiado igual que se hace con muchos convenios, con muchas cuestiones laborales, para enmarcarlo de esa manera.


Y decir que sí que se ayuda al que paga en contado, lo que ocurre es que hay un límite anual y un límite mensual de facturas que se pueden presentar.

Y lo que ocurría, o ha venido ocurriendo, es que hay trabajadores que tienen que incurrir en gastos de importes relevantes y que entonces lo pagan a lo largo de varios años y se quedan sin poder disfrutar de este beneficio por pagarlo en varios años. Entonces, si uno paga una cosa el año pasado y este año, sólo puede disfrutar de la percepción el año que se le emite la factura. Con esto lo que se hace es que, si se paga en distintos periodos, pueda disfrutar de la ayuda este año y el año pasado. Bueno, no es perfecto el sistema, no lo suelen ser nunca, pero es una mejora. Es mejor de lo que había.

Sí que puede haber cierto perjuicio o sí que puede ser algo mejor para el que ahora paga a plazos que para el que paga al contado. Quizás sí, pero al final es una mejora en la situación y al final también el que paga plazos se entiende que atiende

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

también a una necesidad, que no suele ser por gusto normalmente y todos conocemos el importe y las cuantías y los pagos de muchos tratamientos, sobre todo dentales, que se periodifica el pago por los altos importes y porque suelen ser tratamientos también que se dan a cabo a lo largo del tiempo.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón, que usted nos dice que nadie está en contra de ningún beneficio de ningún tipo para los trabajadores.

Pues yo, puede que sí esté en contra muchas veces. Ya lo he dicho. Lo que estamos a favor es de lo que consideramos justo. Se nos llena aquí la boca diciendo que hay que beneficiar a los trabajadores, beneficiar los trabajadores... No.

Es que no sé en qué se traduce eso de que hay que beneficiarles, parece que hubiese que salir y repartir billetes a los trabajadores. No se trata de eso. Es que según lo dicen, porque quieren quedar bien, porque quieren quedar bien con ellos y parecer que si llegan algún día a gobernar el Ayuntamiento van a triplicar el sueldo a todos, es lo que quieren a lo mejor deja entrever, pues dicen: "hay que beneficiar a todos los trabajadores". No es así. Hay que dar a cada uno lo justo en función de su trabajo. Y esa es la remuneración salarial.

Otra cosa son dádivas que uno pueda tener, pero en este caso no puedo estar de acuerdo con eso dice usted de que todos estamos de acuerdo.

Usted también dice que los sindicatos quieren lo mejor para los trabajadores. Pues claro que lo quieren. Pero son falibles, igual que nosotros. Entonces nosotros podemos interpretar que lo que sea mejor para los trabajadores sea distinto de lo que ellos piensan. Podemos equivocarnos, se pueden equivocar ellos, pero nosotros estamos gobernando el Ayuntamiento y tenemos que tomar decisiones en ese sentido.

Y usted dice que hay una pregunta muy importante que es que nos pregunta si habríamos tomado esta medida si fuesen muchos los trabajadores.

Y yo le pregunto a usted: ¿pediría usted que retirásemos el punto, si fuesen muchos los trabajadores? ¿Lo pediría también? ¿O modificaría su comentario? Porque quizá la pregunta es al revés. Si fuesen muchos trabajadores, ¿usted pediría también que lo retirásemos? ¿O no?

Nos ha dicho que algunos concejales aquí representan a los sindicatos. Algunos de ustedes. Lo ha dicho usted. No sé si se refiere a usted misma, que viene aquí en representación de los sindicatos. Y los sindicatos de los trabajadores. Entonces usted considerará que viene usted aquí en representación de los trabajadores. Debe usted venir a la próxima mesa en ese caso.

Mire usted, nosotros aquí representamos a los vecinos. Y tenemos que defender los intereses de todos los vecinos. Entre los cuales se encuentran, no pocos de los trabajadores, y tenemos que tratar con ellos los asuntos. Pero nuestra principal preocupación es el buen funcionamiento del Ayuntamiento de cara a los vecinos del municipio, para lo cual tenemos que establecer unas medidas justas y en condiciones para los trabajadores de la Ayuntamiento. No gobernamos para los funcionarios, sino para los vecinos, gracias a los funcionarios y a su inestimable colaboración continua.

Nos dice que vulneramos los derechos de los trabajadores porque es un capricho nuestro.


Estamos introduciendo un beneficio para los trabajadores y usted nos dice que vulneramos los derechos de los trabajadores, porque puede que en otro momento futuro decidiésemos algo que fuese malo. Es decir, la decisión buena de hoy puede que sea una vulneración porque en un futuro puede que sea mala.

Bueno pues cuando sea mala, díganoslo. Hoy que es buena, apruébelo. Hoy que es buena apóyenos.

Y lo dice alguna cosa que resulta un poco preocupante a bote pronto, que es que dice que le preocupa que haya cambios de equipos de gobierno con otras ideas. Pues no sé si darle las gracias. A mí me preocupa según quien. Yo creo que aquí hay una pluralidad muy sana, muy enriquecedora, que aporta mucho y a mí no me preocupa. Yo defenderé mis ideas, las nuestras y las de nuestro equipo. Y no me dará miedo, como le da miedo a usted, que cambie algún día el equipo de gobierno. De hecho, creo que es algo natural en la democracia de la que tanto ha

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





hablado. Pero a usted le preocupa que haya cambios de ideas en el equipo de gobierno con el paso de los años.

Nosotros nos reunimos, discrepamos, opinamos... Yo en el acta reflejo mi discrepancia con una decisión. Y efectivamente eso es negociación. Y eso es la cesión. Y eso es aquello que ustedes están demandando aquí, que en una reunión una concejal, compañera mía de partido además, opine una cosa, yo opino otra, pero expresé delante de todos los sindicatos que, pese a mi opinión, dado que, tanto mi compañera como ellos, están en una línea y piensan una cosa, entiendo que debo ceder yo. Y eso mismo es la negociación. Pero ustedes quieren que negociemos, pero sin discrepar. Y que tratemos las cosas, pero sin tratarlas.

Si vienen aquí una serie de señores representando a distintos sindicatos, todos ellos representan a los trabajadores, es para cada uno dar su opinión.

Y si acudimos dos personas del equipo de gobierno a la reunión, es para opinar. Libremente y en confianza, porque las reuniones son bastante agradables y bastante gratas. No ocurre nada malo ni hay ninguna tensión.

Y ella opina y yo opino. Y hay una discrepancia en lo cual yo opino otra cosa y, como veo que todas las personas que están en la reunión, excepto yo, tienen la misma opinión, digo: "bueno, quiero decir que opino otra cosa, pero de acuerdo, adelante con ello". Eso es negociación.

Quisiera que la señora Garrido encontrase algún momento en el cual esos relatos hablasen sobre que los sindicatos han estado disconformes, pero han dicho que ok, que adelante. Quisiera que lo buscara, porque creo que no lo va a encontrar. Cuando están en desacuerdo, pues simplemente están en desacuerdo y dicen que no. Entonces, ¿qué es la negociación? La negociación es eso. Estuve en desacuerdo, pero dije OK adelante con ello. Y ya está.

Las discrepancias de opiniones en una reunión con los sindicatos, en la cual hay distintos sindicatos y dos personas del equipo de gobierno son perfectamente razonables, completamente sanas, y lo que se busca es llegar a puntos de encuentro y lo que se busca es intentar aprobar cosas. Y ese punto se aprobó, pese a mi discrepancia, que yo expuse con total naturalidad. Lo cual creo que es algo bastante sano y creo que enriquece ese sistema democrático del que habla y creo que es bueno para todos, para eso nos reunimos y por eso vamos dos, y no uno.

Porque si sólo fuese a decirse la idea de uno de manera unísona y que no se pueda salir de ahí, pues entonces va una persona, la expone, y ya está.

Pero como hay una pluralidad, vamos, exponemos, tratamos, debatimos y, en la medida de lo posible, intentamos acordar.

Entonces, nosotros hemos intentado acordar esto. Hemos negociado con los sindicatos. Yo entiendo que a lo mejor no tanto como ustedes considerasen adecuado. Entiendo que están las actas para conocer lo que realmente ocurre y no otros documentos.

Y a partir de ahí, traemos este punto que mejora la situación de los trabajadores, de la que dicen preocuparse mucho, pero frente a la que dicen que retiremos el punto de mejora.

Pues bueno, ustedes sabrán y considerarán lo que quieren votar. Nosotros lo traemos para su aprobación y esperamos que, tanto los trabajadores que disfruten de ello, como los que no, lo agradezcan. Porque sabemos que lo desean y sabemos que lo persiguen y sabemos que lo demandan.

Y estamos contentos de poder traerlo porque creemos que, algo que se aprobó hace bastantes años hoy se ha quedado un poco fuera de juego porque lo de los 23 años, la independencia o no de los hijos, pues no es así hoy en día. Es como tantas cosas que se han ido aumentando las edades.

Lo que hacemos es decir, hijos que sean dependientes económicamente entran dentro de la unidad familiar.

Lo consideramos razonable y lo traemos para aprobación.

Si ustedes quieren pedir la retirada, como han pedido, pues bien está. Pero sean conscientes de cuando piden, o aprueban, o votan, en contra de algo, el sentido de su voto significa eso, estar en contra de que se apruebe esta medida. Ni más, ni menos.

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. La señora Gutiérrez no va a intervenir. Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sí. Nada más decir que, aunque el tono sea afable, gracias, es de agradecer, el fondo no lo es.

El fondo no lo es y simplemente porque es verdad que una negociación, sabemos perfectamente la definición de negociación y hemos estado por suerte o por desgracia en más de una. Y negociar es eso, negociar y llegar a acuerdos.

Lo que no podemos entender, se nos escapa y es que es inentendible, efectivamente que apoyamos esa medida y la valoramos de forma positiva, o no, en un conjunto, que por qué se tiene que sacar de ese conjunto que efectivamente beneficia, no sólo a los trabajadores y a las trabajadoras de este Ayuntamiento, porque efectivamente nosotros venimos a defender también el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y eso implica que el funcionariado este conforme con la negociación, no con los acuerdos, evidentemente no todos van a estar de acuerdo con los acuerdos, efectivamente, pero no entendemos el por qué ha sido tan complicado.

O sea, si se ha llegado después de 20 años, que es terrible, 20 años para llegar a un acuerdo, ya nos dijo la concejala de personal que eso ya no iba a ser así. Estábamos con la esperanza de que esto se estaba ya acercando y de repente que vemos que se está acercando aprobáis esta medida, más o menos conflictiva, más o menos que están todos de acuerdo, no veo que sea tan complicado aprobar las otras y no creo que romper una negociación colectiva con una medida de esta forma que, tal y como nos la traslada puede parecer algo populista, decir que es que la oposición no ha querido aprobar una medida que beneficia a los trabajadores de este Ayuntamiento...Para nada.

Nosotros consideramos que beneficia a los trabajadores de este Ayuntamiento es más, beneficia a este Ayuntamiento, a su funcionamiento, que pleno tras pleno estamos viendo el sistema que hay de gobernar y tomar decisiones por las irregularidades que se cometen muchas veces defendibles porque decís que no hay personal...Sería bueno, no sólo para los trabajadores, sino para los trabajadores y para el Ayuntamiento en general y para los vecinos. Este acuerdo tomarlo en el conjunto del convenio.

Si es que el convenio estaba, según las palabras de la concejala de personal, prácticamente muy avanzado. ¿Qué ya no está y se ha retrocedido? Vale, no voy a entrar en las formas, no voy a entrar en lo de las actas.Lo que tampoco me parece justo es que nos quieran enfrentar a los sindicatos diciendo que los sindicatos han dicho que nos excluyen de las negociaciones. Mire que nuestro interés no es estar o no estar. Hemos apostado por llegar a un acuerdo que creemos que es un entendimiento y en una negociación con diferentes posiciones se pueden llegar a acuerdos. ¿Qué no lo han querido?Pues vale.¿No lo quiere el equipo de gobierno?No hay problema.Tenéis la posibilidad de aprobar lo que queráis.


Si lo quieren hacer enfrentándonos a los sindicatos es absurdo. Es populista además querer invertir esto y decir que nosotros queremos estar en contra de esta medida. Para nada.Apostamos por esta medida y consideramos que, negociando y teniendo voluntad de negociación, no trabajando de una forma unilateral, se puede llegar a un acuerdo que van a beneficiar, no a los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento, sino a los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento, al funcionamiento de este ayuntamiento y a todo San Agustín del Guadalix que, en este momento y la situación que tenemos, pueden aguantar perfectamente aplazar un acuerdo unos días.

Que llega agosto, que llega septiembre, es que están a punto de cerrar la negociación y si no, también nos han engañado diciendo que estaban a punto y que en esta legislatura sí o sí se iba a cerrar el convenio.

Nada más porque es darle vueltas a todo.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Si estuviéramos en las negociaciones pues no tendríamos que decir si las actas están así o no están así, no nos tendrían que poner en contra porque estaríamos en las negociaciones. Si quieren que estemos, bien. Si no quieren que estemos, mal. Pero no podemos aprobar algo que, efectivamente, si es que habéis conseguido ponerlo de acuerdo con los sindicatos en la negociación, ¿a santo de qué? Son 5 minutos o 10 minutos más de negociación de decir: "lo llevamos al pleno".

Si dicen que no, que lo fundamenten. No creo que sea tan complicado decirles, "vamos a llevarlo al pleno".

No puede ser que lo decidáis llevar al pleno después de la dificultad que ha supuesto aprobar este acuerdo, pero no es cuestión de seguir hablando sobre lo mismo.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV). Bueno, puesto que usted nos ha dicho que tienen ánimo de colaborar, eso ha dicho, y que se preocupan mucho por los trabajadores, decirle que los trabajadores de este Ayuntamiento son los que han votado a los sindicatos. No han aparecido de forma fortuita. Los sindicatos están por algo.

Ustedes no son los representantes de los trabajadores. Son los sindicatos. Eso está muy claro. Entonces, no se puede llevar a cabo las decisiones de forma unilateral por ustedes, por el equipo de gobierno, por PP y por Ciudadanos. Porque lógicamente esto va a ser un escollo.

Por otro lado, es que nosotros no podemos votar a favor de algo que significaría, como ha dicho Carmen Timón, estamos totalmente de acuerdo, un cheque en blanco. Un cheque en blanco para que ustedes traigan a pleno lo que consideren y quieran. Y los sindicatos existen por algo.

Entonces implemente pensamos en que se retome de nuevo la mesa general de negociación, obviamente los sindicatos quieren lo mejor para sus trabajadores, porque ellos a su vez son trabajadores. Si es su vida.

No podemos darles la vuelta a las cosas. Ellos también quieren lo mejor para ellos. Y les dicen que lo mejor para ellos es que se lleve a cabo el convenio. Y que este punto este dentro del convenio.

El que ustedes tengan mayoría no debe darles derecho a que voten lo que ustedes quieran sin tener en cuenta a los sindicatos. Entonces, por eso no podríamos votarles a favor.

En cuanto al representante de Vox decirle que los sindicatos tienen un valor que debería usted darles ese valor que tienen los sindicatos, porque para algo son los representantes de los trabajadores.

Y en este caso son los representantes que han votado en este Ayuntamiento. Los han votado los trabajadores. Con lo cual no comprendemos. Usted debería saber que así es la democracia, señor. ¿Cómo se cree que se han obtenido todas las luchas?, ¿cómo se cree que se han obtenido tantos derechos como la limitación de la jornada laboral? Gracias a la lucha de muchos trabajadores y de sindicatos también.

Entonces, creo que en este punto no podemos permitir que usted les quite el valor que tienen.

Por lo tanto, retomemos por favor de nuevo la mesa general de negociación. Se lo digo a PP y a Ciudadanos. Creemos que se puede llevar a cabo una negociación, que una negociación es algo de dos, que ambos tienen que poner algo de su parte, ambos tienen que ceder y en este caso simplemente sería retirarlo.

Yo creo que, si no es un problema de fondo, sí de forma para ellos. Y si con esto vamos a obtener que ellos estén más acordes con lo que quieren llevar a cabo y que el convenio tenga este punto incluido, pues simplemente sería poner de su parte. Como usted dice que está dispuesto a colaborar, no creo que sea algo que pueda crearnos un escollo y lo que queremos es que salga adelante.

Y sí creemos que esto se puede enquistar. Sí porque hemos hablado con ellos y sí nos han dicho que hay un punto de inflexión. Si se empiezan a traer puntos a este pleno sin tener en cuenta a los sindicatos, aquí sí va a haber un problema muy importante y sí va a ser un escollo.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Muchas gracias presidente.

La verdad es que yo necesitaba un segundo turno de intervención pero por alusiones tengo que decir que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto Podemos de los sindicatos. Totalmente de acuerdo.

Pero es que me quiere poner a mí de forma que yo no estoy de acuerdo con la defensa de los trabajadores.

Yo estoy totalmente de acuerdo, los sindicatos hacen su función. Pero sí, como he expresado antes, una función con un límite y es una de las partes negociadoras. Representan los trabajadores. Pero el equipo de gobierno representa a todos los ciudadanos de San Agustín y negocian esas dos partes.

Negocian los sindicatos y negocia el equipo de gobierno. Dos partes.

Y no tiene porqué llevarse a cabo la decisión que tomen los sindicatos, porque es la postura que están adoptando por la parte de la izquierda.

Claro, como los sindicatos tienen tanto apoyo por la izquierda, pues entonces vamos a decir aquí que los sindicatos tienen que llevar razón siempre. Pues a veces hay que parar un poco a los sindicatos porque, como se dice, ante el vicio de pedir, está la virtud de no dar. Porque piden exageradamente cosas que pueden ser perjudiciales para todos los demás vecinos en beneficio de unos que en ese momento representan, porque puede llegar otro momento que representen a otros y defiendan a otros, con lo cual se prepara un encuentro distinto por diversas defensas a distintas partes.

Entonces, yo no sé si me quiere entender o no. Lo que quiere es ponerme en una postura como que yo no admito a los sindicatos y, reitero, estoy totalmente de acuerdo con que los sindicatos consiguen y defienden a los trabajadores, totalmente de acuerdo. Pero no que lleven razón siempre y haya que ceder en todo lo que digan los sindicatos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Gracias señor alcalde.

Señor Moreno del PP, mire, que ustedes unilateralmente se han levantado de la mesa y que el sindicato tiene razón en el escrito que le han mandado, se puede leer fácilmente en el acta de 23 de junio de 2020.

Fíjese, ayudas sociales, punto tercero, los dos últimos renglones: "se valorará por parte de la administración ejecutar el cambio en las ayudas sociales fuera del acuerdo convenio con el acuerdo de UGT". Es decir, se valorará. Se valorará.

El 23 de junio de 2020 existe una controversia, los sindicatos mayoritarios representantes de los trabajadores le están diciendo que no lo saque usted fuera de convenio y usted dice, bueno, lo voy a valorar. Y lo siguiente que usted hace, efectivamente, como le dicen los sindicatos en su escrito, con toda la razón del mundo, es que usted lo trae a pleno.

Lo trae a pleno para ser votado fuera de una mesa negociadora y con su redacción, porque efectivamente, tal y como le dicen los sindicatos en su escrito, ellos proponen mejoras también a eso.

Sin embargo, usted se arroga el privilegio de querer ser el único que parece ser que mira aquí por los trabajadores. Y, una cosa le voy a decir, es políticamente pobre y bastante zafio el que usted nos esté diciendo a una serie de concejales aquí que, si no le votamos a favor lo que estamos haciendo es estar en contra de los trabajadores.

Eso no se lo voy a consentir, ni ahora, ni nunca. Que lo tenga usted bastante claro.

Porque fíjese, precisamente velar por los intereses de los trabajadores es velar por su seguridad jurídica. Y la seguridad jurídica de los derechos de los trabajadores es tener los convenios colectivos, no en una propuesta que trae un equipo de gobierno

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

hoy, que mañana puede ser levantada por otro equipo de gobierno o por una moción, por ejemplo.

Se puede traer aquí una moción, e imagínese que su socio de gobierno vota a favor de una cosa distinta a la que usted ha traído, ¿dónde está la seguridad jurídica de estos trabajadores?

El único marco que verdaderamente le da seguridad jurídica a esto es una negociación colectiva y que esto esté dentro de la negociación colectiva.

Usted ha sido como, decía una frase bastante famosa de un sindicalista muy nombrado, decía que hay veces que hay que dar un puñetazo en la mesa y decir hasta aquí hemos llegado. Y eso es lo que ha hecho usted. Ha dado el puñetazo en la mesa y ha dicho hasta aquí hemos llegado. Y ahora pongo yo, saco, meto, voto, hago y digo lo que a mí me parece.

Y yo creo que esto es parte también de una estrategia que usted tiene para presionar a los sindicatos.

Fíjese, ha estado usted por las ramas pues del orden de 20 25 minutos en su exposición. Usted no ha sido capaz de justificar el porqué de la urgencia, porque el 25 o el 23 de junio de 2020 usted dice que lo valorará, lo trae hoy aquí y no ha justificado usted cuál es la urgencia de que esto tenga que salir precisamente el 30 de julio, teniendo en cuenta que su propia concejal dijo aquí en comisión que solamente afecta a dos trabajadores. ¿Cuál es la urgencia de dos trabajadores? ¿Es eso velar por los intereses de la mayoría?

Nadie le está discutiendo que sea una buena medida. Probablemente a lo largo de cinco o seis años afectará a muchos más trabajadores, si es que esto se mantiene. Porque claro, le vuelvo a insistir, usted lo está sacando fuera del marco que da seguridad jurídica a los trabajadores.

Esto es hoy 23 años fuera, mañana Dios sabe que. Hoy vamos a pagos aplazados, dentro de dos días vete tú a saber qué.

Esto es lo que verdaderamente a sus trabajadores no le va a dar ninguna seguridad. Velar por ellos es precisamente pedir que usted no se salga fuera del marco y que continúe con una negociación colectiva y que meta esto dentro de la negociación colectiva.

Por último, le voy a decir. Usted no tiene ningún derecho a decir aquí cuál es el valor de un voto de un concejal. Usted no tiene ningún derecho a decir que si se vota aquí en contra se está votando en contra de los trabajadores. Y eso lo dicho usted en su última frase de la intervención. Y usted no tiene ningún derecho a decir eso. Porque usted no sabe cuál es la intención. Yo se la estoy explicando, pero usted no la quiere saber y la va a malinterpretar como a usted le dé la gana. Eso está claro también.

En la revista después usted pondrá, "fíjese, la concejal no adscrita que vota en contra..., que está en contra de los trabajadores..."

Y no. Se lo he explicado por activa y por pasiva. Quien está en contra de los trabajadores es precisamente usted, que se salta las representaciones sindicales del 80% de la plantilla y además trae lo que le da la gana para aprobar a Pleno con sus votos y los de sus socios de gobierno. Independientemente de que podemos considerar que el no tener límite para esos gastos pues no es malo. De por sí no es malo. Pero me gustaría saber cuál es la redacción de los sindicatos porque ellos dicen que mejorarían eso. Probablemente usted se está quedando corto. Usted se está quedando corto. Habría que ver cuál es esa otra redacción porque a lo mejor trae muchísimas más propuestas y usted hoy lo está cercenando. Simplemente porque ha dado el puñetazo en la mesa y yo me temo, y creo, sinceramente, que no va a haber negociación colectiva. No la va a haber porque yo no veo en este equipo de gobierno ninguna intencionalidad.

Si ustedes verdaderamente tuvieran intencionalidad usted hoy no se habría ido hoy por las ramas, habría explicado claramente la necesidad de la urgencia de esta medida, habría explicado porque afectando a sólo dos trabajadores la trae sí o sí. 30 de julio. Ni un mes después de que usted está diciendo en un acta de negociación que lo va a valorar, sin haber trasladado a los sindicatos esa valoración, porque a lo mejor usted podría haber tenido otra reunión antes del 30 de julio y manifestar y

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





después aportarnos las actas, como hace a pesar de que no están firmadas. Aportarnos las actas donde usted les dice que ha valorado y que considera que esto es muy urgente por esto y por lo otro. Pero ni lo ha hecho antes, ni ha sido capaz de hacerlo hoy aquí. Yo creo que porque no puede. No puede usted justificar esa urgencia para nada. Para nada.

Por último, también me gustaría decirle, respecto al tema de las actas que usted ha comentado, el ejemplo que ha puesto. ¿A usted le parecería bien que tuviéramos que firmar las actas de celebración de pleno, antes de irnos de cada pleno? Porque lo que ha planteado usted es lo mismo.

Le hablo de firmar algo jurídicamente válido que son las actas.

Y las actas nosotros las aprobamos, a posteriori, después de leerlas, revisarlas y modificar. Eso no tiene ningún valor. Ningún valor. Tiene un valor de publicidad. Nada más. Pero no tiene ningún valor. Lo que tiene valor es venir a este pleno y aprobar las actas.

De la misma manera que usted exige a los sindicatos deberíamos exigirle nosotros que aquí se transcribiera y firmáramos las actas antes de irnos, porque eso sería lo correcto, según usted. Piense bien cuando hace los planteamientos porque se le pueden dar la vuelta muchas veces.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias señora Timón. Cerramos, brevemente, y pasamos a la votación.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Voy a ser breve, sí.

A la señora Garrido simplemente decirle que usted nos dice que porqué sacamos del convenio el texto. No podemos sacar un texto de un convenio que no existe. Cuando exista el convenio podremos sacar cosas.

El convenio, a día de hoy, no existe. Entonces no sacamos nada. Lo que hacemos es ir aprobando algo para avanzar. Es simplemente esa cuestión.

Nosotros hemos planteado la posibilidad de que se grabe o que se haga lo que se quiera en las reuniones para que sea lo más cómodo posible. No tenemos impedimento ni nada que se parezca. Entonces no hay motivo para ello.

Señora Sanz, hoy no se vota nada de un cheque en blanco. Lo único que se vota son estas ayudas del plan de acción social. Simplemente eso.

Lo demás son elucubraciones que se pueden hacer.

Y claro, usted nos traslada que dicen los sindicatos, según dice usted, que esto sería un punto de inflexión. Es decir, que ya no querrían negociar. ¿Quién negocia y quien no entonces, según nos dice usted?

Nosotros estamos dispuestos a negociar, antes, ahora y siempre.

Y la señora Timón me reconoce que sí que se ha dicho que se iba a traer al pleno esto, sí que se ha dicho a los sindicatos, y usted habla de seguridad jurídica. Le leo un extracto de una sentencia y jurisprudencia al respecto: *"finalmente ha de recordarse que el derecho a la negociación colectiva de los representantes de los trabajadores no exige en ningún caso que haya de existir o resultar como fruto de esta negociación un acuerdo cierto, sino simplemente el que se haya intentado efectivamente"*.

Es decir, usted habla de seguridad jurídica y la seguridad jurídica nos la dan las sentencias que ya han resuelto con respecto a esos asuntos.

Y por concluir, no me pida que justifique la urgencia porque no es un punto que traigamos por urgencia. Lo que pasa es que ustedes cuando no traemos algo nos reprochan que no lo traemos y cuando lo traemos nos dicen que lo traemos muy pronto. Nunca les gusta cuando traemos nada.

Yo cuando me comprometido a algún plazo lo he cumplido y les pareció mal y pusieron una moción para que los retirase, porque después ya les parecía tarde.

Entonces, siempre les parece mal el momento.

No es urgente. Esto no es algo urgente. Lo traemos cuando consideramos porque se trata de avanzar.

No sé si ustedes lo dejarían todo para el año que viene siempre, porque parece que lo que plantea es, cada vez que traemos algo, que no es urgente.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Pues mire, es urgente avanzar. Eso sí es urgente. Y por eso traemos cosas y por eso traemos tantas como podemos. Simplemente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Muchas gracias. El señor secretario va a terminar la redacción que quedó un poco incompleta del punto, para que quede en el acta.

Señor secretario.

Sr. Secretario. Antes, cuando expliqué la modificación que se traía, leí determinados puntos que se modificaban exactamente, pero lo que quiero es leer lo que es el acuerdo que propone el dictamen de la Comisión informativa.

Primero, aprobar la modificación parcial de las bases reguladoras del plan de acción social del Ayuntamiento con el siguiente detalle, que ya estaba explicado anteriormente.

En segundo lugar, la aprobación de la presente modificación parcial de las bases reguladoras del plan de acción social del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se ajustará al procedimiento previsto para la aprobación de las ordenanzas municipales del artículo 49 de la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local que se detallan a continuación.

- a) Aprobación inicial por el pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentar reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Y en tercer lugar, los efectos económicos derivados de las modificaciones recogidas en el presente acuerdo tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020. En relación a los gastos o tratamientos abonados con pago aplazado se podrán imputar a las ayudas sociales correspondientes a 2020 los pagos realizados durante el ejercicio, sin perjuicio de que la factura del gasto o tratamiento completo haya sido emitida en ejercicios anteriores. Serán en todo caso de aplicación los límites económicos establecidos para las distintas tipologías de ayudas sociales del ejercicio de 2020.

Eso es lo que se lee en el dictamen de la comisión informativa.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias señor secretario. Procedemos a la votación.

Señor secretario. Se aprueba por 11 votos a favor y 5 en contra, como antes ha quedado reflejado.

B.MOCIONES URGENTES.

Por el Sr. Alcalde, en base a lo señalado en el artículo 91.4 ROF, se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente moción: **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 03-2020.** Se procede en consecuencia por el Sr. Concejal de Hacienda a justificar la urgencia de la moción. Y, al respecto, señala:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Antes de pasar a mociones, se les ha enviado un punto que traemos con carácter de urgencia. Es una modificación extrajudicial de crédito. Pasamos primero a justificar la urgencia. Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias.

La urgencia está justificada porque es un procedimiento, el reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo expediente ha sido muy recientemente terminado. Llegamos a un mes en el cual el mes siguiente no hay pleno, tendríamos que esperar hasta el mes de septiembre para poder llevar a cabo la aprobación si

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |





procede de este punto y tenemos que tener en cuenta dos cuestiones, una, yo soy bastante impulsor de que esto se haya traído por urgencia por el mismo argumento por el que traemos otros asuntos, que es el de avanzar y dejar ya cerrados todos los asuntos que puedan dejar cerrados, para no posponer nunca nada si no es necesario.

No dejar para mañana nunca aquello que podamos dejar hoy hecho porque eso nos permitirá mañana seguir avanzando.

Y además es relevante también tener en consideración que lo que traemos es al pago una serie de facturas que están pendientes de abono y la demora en el pago durante más tiempo acarreará un agravio para las personas o empresas que están pendientes de ese pago.

Entonces, en ese sentido, retrasarlo y exponernos además a posibles situaciones en las cuales no se puedan celebrar plenos, según llevamos ya todos estos meses con tantas complicaciones, lo creo innecesario.

Entonces, en la inmediatez y en dejar cerrado cuanto se pueda para en septiembre seguir trabajando y seguir avanzando creemos conveniente aprobarlo por urgencia y traerlo hoy aquí.

Habíamos planteado que, dado que se trae el punto por urgencia, igual que se hizo en el otro pleno que se trajeron cosas sin haber comisión informativa previa, porque estábamos en la situación de pandemia, este punto será informado en comisión informativa mediante dación de cuenta igual que se hizo con varios puntos en la última comisión informativa.

De tal modo que no deje de haber comisión informativa sobre este punto y todos los pasos sean dados, aunque sea en orden inverso.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Procedemos a la votación de la urgencia.

Seguidamente se pasa a someter a votación la urgencia de la moción que se ha leído.

Votación de la urgencia de la moción (se requiere MA según artículo 83 ROF):

Votos a favor: once (6 PP, 4 Cs y 1 VOX)

Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)

Abstenciones: ninguna.

A la vista de la votación, señala el Sr. Secretario que la urgencia de la moción ha sido aprobada por mayoría absoluta al votar a favor once miembros de la Corporación de los dieciséis presentes de los diecisiete de que se compone, y cinco en contra.

Y, seguidamente se pasa a tratar la moción cuya urgencia ha sido aprobada:

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 03-2020

INTERVENCION - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO - 2020/1664

La Alcaldía, con base en los siguientes argumentos:

Visto el informe de reparo emitido con fecha 3 de marzo de 2020 por la Intervención Municipal, (expediente administrativo nº 2020/363), conforme a lo señalado en el artículo 14.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público (RD 424/2017), referido a irregularidades observadas en diversos expedientes de gasto vinculados a festejos populares y deportes correspondientes al ejercicio 2019 y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.2.a y c) del Real Decreto 2/2004, de 5 de

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), suspende la tramitación de los expedientes hasta que sea solventado.

Visto que en el citado informe se solicita la revisión de oficio de los citados expedientes por entender que las irregularidades detectadas deben ser consideradas supuestos de nulidad de pleno derecho recogidos en el artículo 39.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) (carencia o insuficiencia de crédito) y artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPAC (actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido).

Vistas las observaciones y aclaraciones efectuadas al respecto por la Concejalía de Festejos recogidas en el expediente, y referidas al órgano gestor de los expedientes, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente, la omisión del procedimiento legalmente establecido, la motivación de los gastos efectuados, su efectiva realización y su adecuación a los valores normales de mercado.

Visto el detallado y completo informe, incorporado al presente expediente, aportado por un experto asesor en materia de festejos taurinos referido a la adecuación de los precios facturados a los valores normales de mercado y la adecuada selección de los servicios y suministros contratados, así como los presupuestos alternativos referidos a la organización de la carrera Cuesta del Tirón 2019 aportados por dos empresas ajenas.


Visto que en el informe de reparo emitido por la Intervención Municipal se señala que procede la revisión de oficio de los contratos analizados, siendo el procedimiento legalmente establecido para ello el previsto en el artículo 41 de la LCSP, que a su vez se remite a los artículos 106 a 111 de la LPAC, de los cuales se desprende que la adopción del acuerdo de revisión de oficio tendrá lugar siempre previo dictamen favorable del órgano consultivo correspondiente (en este caso la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid), debiendo concederse en todo caso audiencia a los interesados conforme a lo previsto en el artículo 82 de la LPAC.

Visto lo señalado en el Dictamen nº 678/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por el Consejo de Estado en relación a procedimiento de revisión de oficio por supuestos de nulidad de pleno derecho en contrato administrativo que por su importancia debe tomarse como referencia y en el que, partiendo como en el presente expediente, de que no se podía prescindir de los servicios contratados y éstos habían sido efectivamente realizados, establece que *"el Consejo de Estado ha venido concluyendo en estos casos que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 42 de la LCSP, no debe abonarse a la empresa contratista el precio de la prestación, sino su coste, que se calculará detrayendo del precio el beneficio industrial que aquella esperaba obtener, determinado en expediente contradictorio; y si no fuera posible determinar dicho beneficio a la vista de la oferta presentada o de otra forma fehaciente, se considerará como tal el 3 por 100 del precio de los contratos, aplicando lo dispuesto en el artículo 313.3 de la LCSP para el supuesto de resolución por desistimiento de los contratos de servicios. Finalmente, el importe a que asciende el coste de la prestación habría de ser actualizado conforme al artículo 34.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, hasta el momento en que se ponga fin al procedimiento de revisión de oficio"*.

Vista la propuesta de esta Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2020 remitida a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en la que se propone, entre otros acuerdos, declarar nulos de pleno derecho los contratos citados por las irregularidades señaladas en el informe de Intervención, así como indemnizar a los

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

interesados por la cuantía que para cada uno de ellos se refleja en las facturas emitidas, descontado el beneficio industrial, en cumplimiento del artículo 106.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Dictamen preceptivo y vinculante nº 231/20 emitido al respecto con fecha 23 de junio por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en el que se señala que "procede la revisión de oficio de los actos y contratos menores que se relacionan a lo largo de este Dictamen debiéndose pronunciar la resolución que se dicte sobre los efectos de la liquidación de los contratos de servicios y suministros realizados una vez determinado el coste efectivo de los mismos por parte del órgano competente, con independencia de la indemnización por daños y perjuicios que pueda determinarse".

Visto el informe de Intervención emitido con fecha 1 de julio de 2020 referido a la propuesta de liquidación de daños y perjuicios a favor de los contratistas afectados.

Visto el informe – propuesta de resolución del expediente de revisión de oficio emitido por la Secretaría Municipal con fecha 1 de julio de 2020.

Visto el acuerdo de revisión de oficio adoptado por esta Alcaldía-Presidencia mediante Decreto nº 673/2020, de fecha 10 de julio.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 28 de julio de 2020 referido a las alegaciones realizadas durante el preceptivo trámite de audiencia abierto conforme a lo previsto en el citado Decreto de Alcaldía nº 673/2020, de fecha 10 de julio.

Visto el acuerdo definitivo de revisión de oficio adoptado por esta Alcaldía-Presidencia mediante Decreto nº 726/2020, de 29 de julio, que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO. Estimar la siguiente alegación:

- *Presentada por Tactika Sports S.L., por correo electrónico de 22 de julio de 2020, RE 2020/4520.*

Motiva la estimación de la alegación el Sr. Intervención en su informe de 28 de julio corriente que concluye proponiendo su estimación al considerar justificada la diferencia entre la factura presentada y los presupuestos alternativos presentados por Ducross (Alfonso Gallego Macías – Ducross) y Cronometrajes y Eventos S.L.

SEGUNDO. De acuerdo con el Dictamen nº. 231/2020, de 23 de junio de 2020, de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, declarar nulos de pleno derecho los actos administrativos, de que trata en presente revisión de oficio, consistentes en los "contratos menores de servicios y suministros", cuyas facturas se relacionan seguidamente en el punto tercero y figuraban en la propuesta de resolución de alcaldía, adjudicados a diversos contratistas, cuyos objetos han sido realizados, siendo todos ellos de un importe igual o inferior a 15.000 euros, IVA excluido, recogiendo a este respecto la postura mayoritaria de la doctrina y la jurisprudencia a la hora de aplicar los umbrales máximos fijados en el artículo 118 de la LCVSP/2017, y con plazo de duración, todos ellos, inferior a un año, sin contar con la existencia de crédito adecuado y suficiente, incumpliendo el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO. Indemnizar a los adjudicatarios de dichos contratos de servicios y suministros por una cuantía que para cada uno seguidamente se señala, en cumplimiento de los artículos 106.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

consideración a lo dispuesto en los artículos 42.1., 313.3 y 307.2 de la LCSP, para lo cual se debe deducir del importe de todas las facturas el 3 por ciento del precio de los contratos antes de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en concepto de beneficio industrial estimado conforme al porcentaje previsto en el citado artículo 313.3 de la LCSP para los casos de desistimiento en los contratos de servicios y artículo 307.2 de la LCSP en el caso de contratos de suministros, tal y como establece el Dictamen nº 678/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por el Consejo de Estado, y ante la imposibilidad de determinar con exactitud partiendo de la información que obra en el expediente el coste efectivo de los suministros y servicios efectuados.

De lo que resulta el siguiente cálculo:

| Tercero | Nº | Importe total factura | Importe excluido IVA | Importe a aprobar y pagar excluido IVA | Importe a aprobar y pagar IVA incluido | Aplicación presupuestaria Estado de gastos 2020 |
|---|----------|-----------------------|----------------------|--|--|---|
| Manufacturas Morata S.L. | 109 | 18.150,00 | 15.000,00 | 14.550,00 | 17.605,50 | 338-226.99.19 |
| Ganadería Ibán S.L. | 129 | 17.424,00 | 14.400,00 | 13.968,00 | 16.901,28 | 338-226.99.19 |
| Julián Revelles Sanz | 49975 | 13.915,00* | 11.500,00 | 11.155,00 | 13.497,55 | 338-226.99.19 |
| López López Jose M. | 1/000032 | 12.584,00 | 10.400,00 | 10.088,00 | 12.206,48 | 338-226.99.19 |
| Valdetauro Eventos S.L. | 3 | 3.460,60 | 2.860,00 | 2.774,20 | 3.356,78 | 338-226.99.19 |
| Valdetauro Eventos S.L. | 6 | 3.146,00 | 2.600,00 | 2.522,00 | 3.051,62 | 338-226.99.19 |
| Juan Ángel Gallego Romero | 1/8 | 3.557,40 | 2.940,00 | 2.851,80 | 3.450,68 | 338-226.99.19 |
| Asociación esportn1 | 00001 | 1.985,00 | 1.985,00 | 1.925,45 | 1.925,45 | 338-226.99.19 |
| Oso PolitaRecords S.L. | 036/2019 | 1.815,00 | 1.500,00 | 1.455,00 | 1.760,55 | 338-226.99.19 |
| Club de Pelota San Agustín del Guadalix Moncalvillo | 02/2019 | 1.350,00 | 1.350,00 | 1.309,50 | 1.309,50 | 338-226.99.19 |
| Producciones Taurinas S.L. | 1401 | 3.267,00 | 2.700,00 | 2.619,00 | 3.168,99 | 338-226.99.19 |
| Tactika Sport S.L. | 53 | 13.189,00 | 10.900,00 | 10.573,00 | 12.793,33 | 341-226.99.22 |
| TOTAL | | 93.843,00 | 78.135,00 | 75.790,95 | 91.027,71 | |

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**En el Dictamen nº 231-20 de fecha 23-06-2020 emitido por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid se señala que el importe correcto de la factura es de 13.685,00 euros. La diferencia con los 13.915,00 euros recogidos en el cuadro se debe a la retención por IRPF del 2% sobre la base imponible (11.500,00 euros) aplicada por la empresa en la factura.*

Todo ello, sin perjuicio de que el coste de la prestación deberá actualizarse conforme al artículo 34.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, hasta el momento en que se ponga fin al procedimiento de revisión de oficio.

CUARTO. *Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo.*

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su día por no existir crédito para ello, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios o suministros efectuados por parte del Concejal Delegado, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2019. Asimismo, se incorpora al expediente de revisión de oficio informe referido a los gastos vinculados a los festejos taurinos, emitido por un asesor externo, en el que se acredita que los precios facturados se encuentran en línea o incluso resultan inferiores en algunos casos a los habituales de mercado.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- a) Obligaciones no reconocidas por insuficiencia o inadecuación de crédito en el presupuesto correspondiente (artículo 217.2.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL): **91.027,71 €** (noventa y un mil veintisiete euros con setenta y un céntimos).

Nota: Se adjunta relación contable nº 16.151, por importe de 93.843,00 euros (total de las facturas), si bien para su aplicación al Presupuesto

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Municipal y pago a los contratistas, se descontará el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado deducible conforme a las normas tributarias que resulten de aplicación, así como el 3 por ciento del precio de los contratos antes de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en concepto de beneficio industrial, conforme a lo acordado en el Decreto de Alcaldía nº 726/2020, de fecha 29 de julio.

- b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros.**

Por todo ello, a propuesta del Sr. Alcalde, previo el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, la Corporación **acuerda:**

Aprobar, conforme a lo establecido en los artículos 217.2.a) del TRLRHL, 15.2.a) del RD 424/2017 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos correspondientes a indemnizaciones a abonar a los adjudicatarios de los contratos de servicios prestados y suministros realizados en el ejercicio 2019 declarados nulos de pleno derecho en virtud del Decreto de Alcaldía nº 726/2020, de 29 de julio, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por un importe total de **91.027,71 euros** (noventa y un mil veintisiete euros con setenta y un céntimos), una vez descontado del importe total de las facturas (93.843,00 euros) el 3 por ciento del precio de los contratos antes de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en concepto de beneficio industrial estimado conforme al porcentaje previsto en el artículo 313.3 de la LCSP para los casos de desistimiento, tal y como establece el Dictamen nº 678/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, emitido por el Consejo de Estado, de lo que resulta el siguiente cálculo:

| Tercero | Nº | Importe total factura | Importe excluido IVA | Importe a aprobar y pagar excluido IVA | Importe a aprobar y pagar IVA incluido | Aplicación presupuestaria Estado de gastos 2020 |
|--------------------------|----------|-----------------------|----------------------|--|--|---|
| Manufacturas Morata S.L. | 109 | 18.150,00 | 15.000,00 | 14.550,00 | 17.605,50 | 338-226.99.19 |
| Ganadería Ibán S.L. | 129 | 17.424,00 | 14.400,00 | 13.968,00 | 16.901,28 | 338-226.99.19 |
| Julián Revelles Sanz | 49975 | 13.915,00* | 11.500,00 | 11.155,00 | 13.497,55 | 338-226.99.19 |
| López López Jose M. | 1/000032 | 12.584,00 | 10.400,00 | 10.088,00 | 12.206,48 | 338-226.99.19 |
| Valdetauros S.L. | 3 | 3.460,60 | 2.860,00 | 2.774,20 | 3.356,78 | 338-226.99.19 |
| Valdetauros S.L. | 6 | 3.146,00 | 2.600,00 | 2.522,00 | 3.051,62 | 338-226.99.19 |

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

| | | | | | | |
|--|----------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Juan Ángel Gallego Romero | 1/8 | 3.557,40 | 2.940,00 | 2.851,80 | 3.450,68 | 338-226.99.19 |
| Asociación esportn1 | 00001 | 1.985,00 | 1.985,00 | 1.925,45 | 1.925,45 | 338-226.99.19 |
| Oso PolitaRecords S.L. | 036/2019 | 1.815,00 | 1.500,00 | 1.455,00 | 1.760,55 | 338-226.99.19 |
| Club de Pelota San Agustín del GuadalixMoncalvillo | 02/2019 | 1.350,00 | 1.350,00 | 1.309,50 | 1.309,50 | 338-226.99.19 |
| ProduccionesTa urinas S.L. | 1401 | 3.267,00 | 2.700,00 | 2.619,00 | 3.168,99 | 338-226.99.19 |
| Tactika Sport S.L. | 53 | 13.189,00 | 10.900,00 | 10.573,00 | 12.793,33 | 341-226.99.22 |
| TOTAL | | 93.843,00 | 78.135,00 | 75.790,95 | 91.027,71 | |

**En el Dictamen nº 231-20 de fecha 23-06-2020 emitido por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid se señala que el importe correcto de la factura es de 13.685,00 euros. Sin embargo, el importe bruto total de la factura es de 13.915,00 euros, correspondiendo la diferencia (230,00 euros) a la retención por IRPF del 2% sobre la base imponible (11.500,00 euros) aplicada por el proveedor en la factura en atención a su régimen fiscal especial (art. 95.4 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF).*

Los importes anteriores deberán ser objeto de actualización conforme al artículo 34.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, hasta el momento en que se ponga fin al procedimiento de revisión de oficio.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: siete (6 PP y 1 VOX)
- Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: cuatro (Cs).

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por siete votos favor, cinco en contra y cuatro abstenciones.

Intervenciones:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias. En primer lugar, pedir disculpas por qué el punto sea de urgencia. Como quizás hayáis podido ver, hemos avisado tan pronto como lo hemos tenido o cerrado, aunque haya sido por un WhatsApp para que tuvieseis constancia de que iba a venir un punto de urgencia.

En la primera página del documento podéis ver las fechas en las que se han emitido los informes y en las que se han ido cada uno de los documentos que acompañan y podéis ver que hablamos de documentos que son de hoy..., ayer... en fechas muy recientes.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, la urgencia viene derivada de no tenerlo antes disponible y de sí querer sacarlo cuanto antes, como he comentado cuando pretendía explicar la urgencia como tal.

Entonces, todos quisiéramos que las cosas fuesen con tiempo, pero sólo se traduciría en retrasar sistemáticamente los puntos que traemos a aprobación. A fin de cuentas, trabajamos en una permanente aprobación urgente de cuestiones que, en caso contrario, llegarían aún más tarde siempre.

La maquinaria de la administración pública da pasos firmes pero lentos.

El hecho de que un expediente, relativamente sencillo como el presente, conste de 12 puntos que para cada uno de los cuales distintos técnicos funcionarios del ayuntamiento deban hacer su aportación, es buena prueba de ello.

Este problema se acentúa en el periodo actual. Si bien extraemos algunas conclusiones positivas de los sistemas de trabajo actuales, el cambio de sistema, la transición de un sistema a otro, siempre es un momento complicado.

Ha habido una buena respuesta en el ayuntamiento ante los cambios, pero no por ello exenta de dificultades y desajustes que se traducen en retrasos y demoras para la aprobación los asuntos que, desde el equipo de gobierno, se quieren impulsar y aprobar siempre a la mayor celeridad posible.

Motivo especial para no dejar pasar la posibilidad de aprobar cualquier asunto es la incertidumbre generada sobre las condiciones futuras para celebrar reuniones.

Hemos estado este año varios meses sin poder celebrar el pleno y por suerte para todos, se llevaron con prisa cosas muy importantes a los plenos de febrero.

Si hubiésemos actuado de otra manera, quizás estas cosas aún no estarían en vigor. El reconocimiento extrajudicial de créditos que llevamos hoy tiene por finalidad el pago de una serie de facturas del ejercicio 2019.

Ante la tardía recepción de las facturas, algunas recibidas a finales de año y otras a principios de 2020, no siguiendo en cada etapa del proceso las pautas previstas, el proceso contable conocido como ADO, la intervención estimó la necesidad de readmitir para la revisión de oficio al órgano consultivo.

Ello tiene por finalidad que dicho órgano se pronuncie sobre el procedimiento a seguir para el correcto pago de las facturas.

Encontramos en los informes similitudes con las deficiencias e incumplimientos señalados por la Intervención, sobre el contrato de conserjes por ejemplo.

Son cuestiones procedimentales que no se han hecho con toda la corrección de vida, si bien se está mejorando y se está dando solución a alguna de ellas. Buena prueba de ello es la próxima adjudicación del contrato de conserjes o el muy positivo avance en la aprobación de convenios deportivos.

Este Ayuntamiento no es perfecto, pero avanza en el buen camino.

La conveniencia de remisión del expediente al Órgano Consultivo para revisión de oficio fue ratificada como se puede leer en los expedientes por la Comisión Asesora de la Comunidad de Madrid, mediante dictamen preceptivo vinculante emitido a 23 de junio del presente año.

El informe de Intervención por el que se determina la conveniencia de remisión al Órgano Consultivo fue emitido en el mes de marzo de 2020, poco antes de que nuestro país sucumbiera en la terrible situación que todos conocemos y que ha significado la parálisis o cuanto menos la ralentización de muchas de las administraciones públicas.

Ello ha derivado en un mayor retraso la tramitación del actual expediente, sobrepasando, no sólo el ejercicio de 2019, sino también buena parte del 2020, pues nos encontramos más allá del ecuador del mismo.

Debo recordar en todo caso que las facturas con carácter general se han recibido varios meses más tarde de la prestación del servicio.

Si se añaden las dificultades económicas del ejercicio 2019, a cuyo fin las partidas económicas carecían en su mayoría de crédito a la casi extemporánea presentación de las facturas por parte de las empresas, todo ello acaba derivando la imposibilidad de un normal trámite de los pedimentos de gasto.

Tras varios meses de espera elaboración de informes, obtención de respuesta por el órgano consultivo y adopción de las medidas por él indicadas, se ha procedido a

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

constatar: que las facturas presentadas corresponden a servicios efectivamente recibidos por el Ayuntamiento, que el importe de las facturas corresponde al valor de mercado de las mismas. Siguiendo las pautas indicadas por el órgano consultivo y en sintonía con las consideraciones de la intervención municipal se han recabado informes expertos y dado audiencia a los interesados para determinar la conformidad del importe con el servicio recibido por el Ayuntamiento.

Sobre esta valoración de las facturas destacan las cuestiones que se plantearon en torno a una de ellas, cuya valoración resultaba más difícil que el resto, relativo a la organización de una carrera deportiva municipal.

Tras pedirse varios presupuestos a otras empresas de un servicio similar, haber dado posteriormente un período de alegaciones a la empresa que ha prestado el servicio, se ha entendido aprobado que el importe de la factura es correcto y conforme a los servicios prestados.

Por ello, pese a que haya podido producirse alguna anomalía, o algún aspecto procedimental no haya sido conforme a lo debido, ha quedado acreditado que todas las facturas presentadas y presentes en este expediente corresponden a servicios efectivamente prestados.

Igualmente ha quedado acreditado que los importes de las facturas se corresponden con el valor de mercado de los servicios a los que hacen referencia.

Acerca de los posibles cuestionamientos legales que se pudieran producir por la contratación en múltiples contratos y contratistas de servicios similares que se podrían entender como objeto de un único contrato, la junta consultiva de la contratación pública se ha pronunciado apreciando la idoneidad y corrección de la contratación de manera separada.

El fraccionamiento por tanto resulta lícito en este caso. Pese a ser contratos con objetos similares, la junta consultiva ha determinado la licitud y procedencia de la contratación fraccionada de los servicios que se han recibido.

De la misma manera que ocurría en el reconocimiento extrajudicial de créditos anterior referente a las facturas de INTEGRA, la operación que procede realizar cuando se dan estas circunstancias es la de indemnización las empresas por los servicios prestados.

Es decir, que estas situaciones no se consideran desde un punto de vista técnico que se abonan las facturas, sino que se indemniza por el valor del servicio recibido en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, que todos ustedes han podido leer en múltiples expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

El carácter indemnizatorio de los importes a satisfacer no permite incluir el beneficio industrial de las facturas presentadas, por lo que se debe reducir de las mismas el 3%. Todo ello de conformidad con las recomendaciones del órgano consultivo.

Los interesados han mostrado su conformidad con el procedimiento con ánimo colaborador, presentándolos datos y la documentación requerida.

La demanda unánime que se ha recibido de los prestamistas de los servicios es la de proceder al pago con la mayor celeridad posible, cuestión que nos empuja a agilizar en la medida de lo posible el pago de las facturas pendientes y traer este punto con la mayor urgencia a nuestro alcance.

Se trata, en casi todos los casos, de pequeñas empresas con una capacidad financiera normalmente reducida que además se han visto abocadas al paro general en sus servicios debido a la situación general de pandemia atravesada actualmente y a la casi inexistencia de actividades lúdicas y deportivas en los últimos meses, con un porvenir realmente incierto.

Dada la densidad de este expediente y dadas las prisas con las que se ha traído a este pleno tendremos ocasión de celebrar una comisión informativa en la cual quiere este punto incluido con carácter de dación de cuenta, como ocurrió anteriormente, en los puntos del pleno anterior, que no fueron precedidos de comisión informativa por la imposibilidad de celebrar reuniones con normalidad en las condiciones sanitarias actuales.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). Sí.

Deja claro el informe de Intervención del mes de marzo que hay 91.000 € que se gastaron sin el procedimiento ordinario de gasto y con inexistencia de crédito.

Nos dice también que el informe no pudo ser emitido con anterioridad debido a que algunas de las facturas llegaron al Ayuntamiento en los primeros meses de 2020.

No queda duda de que la gestión de estos gastos no ha sido la apropiada y deben ponerse medidas para evitar que esto ocurra, aunque desde este grupo tenemos claro que lo que votamos en este reconocimiento extrajudicial de créditos es el pago a los proveedores que han dado un servicio al Ayuntamiento.

Consultado el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, que tiene carácter vinculante, vemos que coincide con el informe de Intervención respecto a las conclusiones y queda aclarada la efectiva prestación de los servicios y el ajuste de los precios a los valores de mercado.

La Comisión también emite dictamen preceptivo, es el 23 de junio, en cuyas conclusiones indico que procedía a la revisión de oficio de estos contratos menores. Y en los informes de intervención con propuesta de liquidación se ha estimado finalmente la alegación presentada y, por último, se resuelve indemnizar a los adjudicatarios de estos contratos de servicios, según indica el procedimiento administrativo común, restando el importe del 3% antes del IVA en concepto de beneficio industrial.

No tenemos mucho más que añadir sobre este punto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sí.

Mire señor Fernando Moreno, realmente no podemos ampararnos en un mal fácilmente que ha tenido este ayuntamiento, motivado efectivamente por esta crisis del coronavirus, en no celebrar ni comisiones, ni plenos si son necesarios, pues porque ha habido soluciones en todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid respecto a sistemas de celebración.

Creo que es otro error o es otro fallo que podemos achacar a la situación de urgencia que deberíamos, fecha de hoy, tener solventado, porque por desgracia es una situación que se va a venir repitiendo, porque ya están aflorando muchísimos más casos de los que esperásemos.

Es decir, no vamos a amparar el tomar o el llevar estos procedimientos a cabo por un mal funcionamiento que debemos de evitar.

Ya le digo que todos somos conscientes de que posiblemente los plenos no vayan a poder ser presenciales y que si quiere luego ya en este punto que por favor se tomen todas las medidas necesarias para que no se paralice ningún asunto de esta Corporación, de este Ayuntamiento, por ese motivo. Porque ya deberíamos haber aprendido.

Y realmente tampoco quedan tan acreditados. No queda tan acreditado. Y es verdad que hemos tenido poquísimo tiempo. ¿Nos lo han remitido, nos lo han cerrado? Perfecto. Pero fíjese el tiempo que lleva hacer este tipo de procedimiento, imagínese en cuestión de 20 minutos que tenido en un descanso en el trabajo, para poder valorar y ver todo este informe.

Y no queda tan acreditado porque hemos detectado algún tipo de diferencia que no sabemos si se trata de un error o de las prisas de haberlo leído en relación a lo que la comisión jurídica asesora dice respecto a desestimar unas alegaciones y lo que propone la alcaldía de estimar las mismas alegaciones.

No sabemos porqué esa diferencia, por lo tanto no nos queda tan acreditado.

Estamos hablando y volvemos de nuevo a traer un procedimiento que ha quedado claro que se está cargando a los presupuestos, que ya se están ejecutando gastos de ejercicios anteriores.

Es necesario motivar las razones que han provocado esta situación irregular. Es necesario.

Consideramos que no ha sido del todo motivada la situación y ya le hemos dicho que vemos alguna irregularidad.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Pero, es más, si estuviera en nuestro lugar, entendería nuestra posición claramente y nuestro voto, porque es que volvemos a traer este tipo de procedimiento, pero ahora ya ni siquiera con una comisión previa. Una comisión previa que me dice que no ha habido tiempo de celebrar cuando los decretos, que de hecho hemos estudiado los decretos, y tenemos dos preguntas relativas a lo que se recogen en los decretos, que son temas que se meten en este informe también.

Por lo tanto, sí que podíamos haber adelantado cosas.

Estamos hablando de que es una gestión económica que no es una gestión que compartamos.

No podemos compartirla y es verdad que lo hemos aprobado en otros casos, y que hemos ido a las comisiones previamente y hemos apostado por aprobar este tipo de procedimiento porque queremos y vemos la voluntad que tiene el equipo de gobierno a lo mejor de empezar a trabajar de otra forma.

Podemos llegar a valorarlo, pero no podemos aprobar este tipo de procedimiento.

No podemos hacerlo porque se están acogiendo mucho a estos reconocimientos extrajudiciales. Están poniéndolos como una forma de gobernar. Una forma que no podemos compartir porque al final lo que están haciendo es que retrasan realmente el pago de las facturas y demuestran una deficiente gestión económica. Es así. Además usted lo ha dicho en sus palabras. Hay una mala planificación, por tanto no podemos seguir apoyando esta planificación. Sí que se solucione, pero no ya este sistema encima además ya sin COMISIÓN. Lo vamos a hacer ahora todo al revés. Vamos a empezar la casa por el tejado. Estamos intentando hacer un ayuntamiento conforme a otra forma de trabajar y estamos empezando la casa por el tejado.

Es una figura excepcional para nosotros, como tal lo hemos planteado. Y no puede convertirse en la forma habitual de atender las obligaciones de pago pendientes. No. Y es que lo estamos convirtiendo. Estamos convirtiéndolo en un sistema de pagos pendientes habitual.

En el trasfondo al final se esconden muchas irregularidades en lo que es la tramitación, efectivamente, como ha quedado claro, y demuestra una falta de rigor administrativo que no podemos seguir compartiendo, es que no podemos seguir compartiendo y ya ni siquiera previo a una comisión.

Y sinceramente nos preocupa mucho que sigan sin ser conscientes de esta situación, si realmente son conscientes de la situación o no lo son.

Ya le digo, además, lo de acreditar ha quedado muy claro en los informes de Intervención también que no está claro que no haya supuesto un incremento de los precios. No ha quedado claro.

De hecho, lo que queda claro es que sí se ha producido un incremento de los precios y que están por encima del mercado y no queda acreditado que sea de calidad.

En el informe yo creo haber recordado puntualmente que no queda acreditado que este exceso de precio venga motivado por una mejor calidad de ciertas cosas. Yo he leído lo contrario, que ya le digo que ha podido ser por las prisas. Y además es que se denunciaba, que era la pregunta que teníamos en Intervención, el sobrecoste que suponía contratar con una empresa con la que ni siquiera sabemos si hay a lo mejor algún otro tipo de vínculo, algún tipo de vínculo que este sujeto a algún otro tipo de irregularidad como para aprobarlo así deprisa.

Y nada, eso, explicarles esto, que vean la situación en la que nos encontramos y que es que esta vez ha sido un paso más en contra de que aprobemos cierta forma de funcionar. Ya ni siquiera tenemos una comisión. No nos vale. No nos vale que alegue a efectos subsanables. No me vale que me diga que no podemos celebrar plenos. Llega a agosto, bueno, ¿y qué? Yo no quiero parar algo que pueda perjudicar al Ayuntamiento porque sea agosto. Da igual que sea agosto. Si hay que tomar soluciones se toman en agosto, en julio, en septiembre o cuando sean necesarias.

Y no podemos tampoco motivar un tipo de decisión en la que le digo que hemos detectado ciertas irregularidades, respecto a lo que dice la Comisión Jurídica Asesora y a lo que se dice en el informe.

No podemos alegar que no vamos a poder celebrar más plenos y ese es el motivo por el que traemos algo que nos están evitando analizar detenidamente y quieren

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





que aprobemos un procedimiento, que hasta ahora lo hemos hecho, son conscientes, lo hemos hecho en muchísimas ocasiones y después de estar en una comisión. Pero ya al revés, y tratándose de un tema de esta envergadura y sobre todo fundamentarlo en que no vamos a poder tener más plenos..., no.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV). Bueno, nos parece que los puntos que traen a este pleno se deberían de informar con más antelación por supuesto. Con un mínimo de 48 horas, no traer un punto a un pleno e informarnos de él hace unas horas. Mandarnos un informe de 112 folios, hace unas horas.

Nos parece increíble que nos envíen un expediente de 112 folios con ejercicios anteriores de 2019 que ha pasado casi un año. Ha pasado casi un año.

Esto para nosotras no es aceptable. No es profesional. No es una buena dinámica de trabajo. No es una forma de trabajar.

Pero ustedes parece que ya están acostumbrados a venir a todos los plenos y están acostumbrados a traernos estas sorpresas.

Venimos a los plenos y nos presentan de repente nuevos documentos que salen de debajo de las piedras y que surgen de forma sorpresiva.

Esta será su forma de trabajar. Claro así nos va. Así tenemos los problemas que tenemos, por este tipo de comportamientos, por su forma de trabajar nos cuesta el dinero. Nos cuesta su gestión.

Traen a este pleno un reconocimiento de una deuda de hace casi un año de casi noventa y pico mil euros en festejos populares sin pasar por una comisión además. Sin más.

Lógicamente no podemos estar a favor de esta forma de trabajar.

De nuevo expedientes con informes, que por eso nos lo habrán pasado unas horas antes, expedientes con informes que hablan de continuas irregularidades observadas en expedientes de 2019, en los que estaban ustedes, irregularidades que se consideran supuestos de nulidad de pleno derecho y leo: *"los contratos celebrados vinculados a los gastos de referencia deben considerarse nulos de pleno derecho, como consecuencia de la carencia e insuficiencia de crédito"*. Y podríamos seguir así horas leyendo el informe.

¿Por qué no nos extraña nada? Porque estamos acostumbrados a este tipo de forma de trabajar en ustedes. Que nos traigan un expediente relativo a festejos populares con pagos de tauromaquia, de facturas de compra de ganado, novillada, 18.000 €. Compra de ganado 17.000 €. A final noventa y pico mil euros.

A ustedes les parecerá normal, pero nosotros es que noventa y pico mil euros nos parece una cantidad importante como para que hayan tardado tanto tiempo.

Además, realizan contratos prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Aparece en los informes.

Y leo: *"la contratación de los citados servicios o suministros se ha realizado mediante procedimiento directo"*, como no se puede hacer claro.


Pero lo más irónico de todo esto es que ustedes han creado un reglamento a nivel municipal que ustedes mismos han incumplido. Esto es increíble.

Es decir, no sólo incumplen la ley de contratos del sector público y toda la legislación, sino que además dicen: *"vamos a crear un reglamento municipal nosotros y lo vamos a incumplir también"*. De aquí viene la proposición que ustedes hacían del plan. ¿De qué sirve que tengamos un plan si ustedes lo van a incumplir también?

Y le leo por añadidura: *"al margen del procedimiento señalado en la Ley de Contratos del Sector Público, en este tipo de contratos se debe respetar la obligatoria licitación electrónica de los contratos menores aprobada por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Se establece obligación de tramitar por medio de la plataforma de contratación electrónica los contratos menores o de suministros..."* Y podría seguir, ... *"en donde en este procedimiento se debería invitar a participar a tres licitadores"*.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Pero es que además de pedir que demos el visto bueno a estas facturas, que ya deberían estar pagadas si hubiera habido dinero para pagar estos festejos, que no había dinero, nos proponen además que lógicamente, por sus actos, vamos a tener que indemnizar a los contratistas.

Por eso volvemos a decir, su mala gestión nos cuesta dinero, nos cuesta mucho dinero. Le cuesta dinero a este municipio.

Y lo dice el expediente, lo dice el informe: "En concreto, en ninguno de los contratos analizados tramitados todos como contratos menores, se ha dado cumplimiento, previo a la realización de los gastos, de las siguientes obligaciones, no se ha hecho informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, no se ha justificado que no se está alterando el objeto del contrato, no hay una incoación del expediente a través de una previa realización de la propuesta de gasto y de la remisión de la intervención. En la práctica, por tanto, se han obviado todos los trámites del procedimiento de contratación de la Ley de Contratos del Sector Público", expresamente prohibido salvo que tengan un carácter de emergencia, que este no es el caso porque no tienen carácter de emergencia, tal y como le dice el informe.

"Al margen de lo anterior en los contratos que seguidamente se relacionan se ha incumplido también la obligación de licitación electrónica de los contratos. A juicio de esta Intervención, (y ya leo lo que dice el interventor también), las infracciones observadas en los contratos analizados suponen en la práctica una contratación verbal, expresamente prohibida por la Ley de Contratos del Sector Público".

Repito, una falta total de llevar a cabo la legislación. Han hecho una contratación verbal prohibida.

Por tanto, debería de calificarse que es nulo de pleno derecho administrativo. Y es que lo dice la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Les dice: "se ha omitido de forma clara y manifiesta la tramitación del procedimiento legalmente establecido, por lo que se concurre en la causa de nulidad invocada al efecto."

Vuelve a decir otra en la Comisión, "...declarando nulos de pleno derecho los actos administrativos de que trata en presente revisión de oficio, consistentes en contratos menores y suministros...".

Es que además nos mandan hasta un cuadrito que...¿usted dice que esto es idóneo? Usted ha hablado de idoneidad.

¿Es idoneidad un cuadro en el que dicen: "omisiones observadas en el procedimiento y le vienen todos los artículos, esta es la mitad del cuadro, todos los artículos que ustedes han incumplido?"

Esto es idoneidad. Lo ha dicho usted. Que están actuando de forma idónea. No lo hemos dicho nosotras.

¿Y nos dicen que van a realizar la comisión posteriormente al pleno? ¿No saben que las comisiones son anteriores? "Si ustedes tienen algún problema nos preguntan las dudas y vamos a realizar la comisión después del pleno", de verdad..., es que esto llega un punto que es que no podemos estar a favor de esto, de que se trabaje habitualmente de esta manera, con contratos verbales, sin llevar a cabo nada, ni los propios reglamentos que ustedes se imponen.

Desde luego no van a tener nuestro voto a favor.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Muchas gracias presidente.

Aparentemente todos no hemos escuchado lo mismo de las explicaciones de este reconocimiento extrajudicial, porque yo he entendido que ha habido muchos proveedores que se han retrasado en presentar las facturas algunos meses y las han presentado en 2020.

Difícilmente se podían haber pagado en 2019 cuando las facturas se han presentado en el 2020.

Las facturas está demostrado e informado que son por servicios prestados realmente y que los importes comprobados se ajustan a mercado. No sé entonces

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que pegas queremos poner para su pago, cuando además los informes de Intervención dan la conformidad del servicio para su pago.

Si se ha realizado algún tipo de irregularidad en alguna contratación tampoco será suficiente esa irregularidad, digamos entre comillas, para negarnos a efectuar estos pagos.

Creo que el fondo del pago es la pretensión y la urgencia de agilizar el pago para evitar los perjuicios a las empresas que se relacionan aquí, porque la situación económica actual no será muy halagüeña y no nos podemos quejar de retrasos en los pagos como hemos visto en el punto anterior, en el informe de morosidad, cuando ahora empezamos a poner objeciones a unos pagos de unos servicios realmente prestados.

Entonces no podemos entrar en esas contradicciones. Primero decimos, nos retrasamos y luego decimos, "bueno, vamos a dejarlo, o ya tenía que estar, pero como no está, pues ahora lo dejamos para más tarde". Pues no.

Pues habrá que pagarlo cuanto antes y si se ha traído de urgencia entiendo que es para ello, para no demorar el pago de esto otros dos meses más que estemos de vacaciones.

Por lo tanto, yo, que no he entendido que haya ningún tipo de irregularidad aquí por parte del informe de la intervención, pues yo votaré positivamente al pago porque así se requiere cuando es un servicio prestado para que se reduzca en la medida de lo posible, pues el informe de morosidad.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Gracias señor alcalde.

Bueno, voy intentar contradecir lo que dicho el señor concejal de Hacienda en varios puntos. En primer lugar, el señor concejal de Hacienda ha justificado la urgencia para que votáramos la urgencia diciendo que no hay que dejar para mañana lo que puedas hacer hoy, con lo cual es un argumento que desde luego para convencerte pues le tienes que echar fe, desde luego, porque justificar la urgencia en eso tiene bemoles. Pero bueno, es su línea y yo la voy a respetar.

Pero fíjese, después nos ha leído un discurso bastante largo, que traía ya preparado, amparándose en la situación de pandemia, y yo le voy a decir, fíjese, resulta que nos han mandado un decreto, que es el decreto 673 de 2020, donde efectivamente en este decreto el procedimiento es revisión de oficio de un acto administrativo, inicio de oficio.

Hay un cuadro donde se señalan una serie de fechas de todo este expediente.

Es el expediente más rápido que he visto yo casi en lo que llevo aquí de concejal en este Ayuntamiento.

En plena pandemia, el 3/3 hay un informe de Intervención con reparo suspensivo, el 8/4 hay un informe de concejalía de Festejos, el 17/4 ya está el informe de Secretaría, las alegaciones de TÁCTICA está el 27/4, el certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas está el 14/5, el informe de propuesta de Secretaría 5 días después, 19/5. El oficio de remisión al Consejo consultivo el 21/5, el decreto de Alcaldía 400,23 de suspensión del procedimiento al día siguiente, 22. Notificación anterior del decreto a los interesados el 26/5 y el 24/6/2020 el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Seis días después ya tiene usted en su mesa el informe de Intervención del 1 de julio, tal y como establece este real decreto.

Entre medias del 1 y el 30 hemos tenido un pleno extraordinario, que usted podía haber traído esto perfectamente.

Ampararse en que no dejes para mañana lo que puedas hacer para hoy resulta que sí que le va a ser de aplicación usted, porque podría haberlo traído esto muchísimo antes y haber celebrado la preceptiva comisión informativa como es de recibo. Lo que pasa es que le ha dado miedo porque este expediente tiene chicha. Este expediente tiene mucho más de lo que aquí parece.

Fíjese, para empezar estamos confundiendo, porque se está hablando de pagar facturas, y aquí no se está pagando ninguna factura, aquí se están pagando

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





indemnizaciones. Indemnizaciones en las que ya esta administración estaba perjudicando a los proveedores porque ya le ha quitado un 3% de las facturas porque usted lo está pagando a un valor diferente.

3% que estos proveedores nos podrían reclamar perfectamente judicialmente. Sin embargo, por arte de birlirbioque, porque todo es un tema de toros, que probablemente este año no va a haber toros pero el año que viene probablemente los volvamos a tener aquí, pues por arte de birlirbioque resulta que llegan ustedes a un acuerdo con ellos para que no nos reclamen el 3% que podrían perfectamente reclamar.

Usted no está contando tampoco una cosa importante y es que ¿quién es el concejal responsable de festejos en 2019, para que haya hecho este desaguisado, para que haya hecho todas estas irregularidades que le han contado ya los otros grupos políticos y haya una nulidad de derecho?

Esa sería una pregunta muy interesante que yo le planteó para que usted me conteste. ¿Quién es el responsable de esto?

Porque ya que le gustan tanto las sentencias le voy a leer una que viene en el propio informe de Intervención. Fíjese lo que le dice, porque es muy importante saber la responsabilidad, porque fíjese lo que le dice la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2015 sobre el enriquecimiento sin causa. Le dice: *“Es preciso incoar el correspondiente expediente para investigar los hechos producidos y las conductas del personal involucrado, tanto por parte de la administración que encargó la prestación, como para el particular que la realizó, con el objetivo de determinar si las actuaciones se produjeron bajo el principio de buena fe y confianza legítima, de modo que pueda asegurarse que el desequilibrio económico que invoca el contratista no pueda atribuirse a su propia iniciativa, ni sea fruto de una voluntad maliciosa”*. Es decir, aquí hay un responsable por parte de la administración.

Ustedes deberían de iniciar un expediente de investigación, porque ya pueden tener ustedes atado y bien atado que no nos vayan a reclamar este 3% del precio o algo por ahí, algo diferente.

Las preguntas son muy obvias: ¿quién es el concejal responsable de esto? ¿Qué grado de fe ponen ustedes en los contratistas para que no nos vayan a demandar? Porque están teniendo un perjuicio ya en esto.

¿Van a iniciar ustedes un expediente de investigación sobre estas contrataciones verbales, sin ningún tipo de normativa legal que las ampare?

Deje muy claro, señor concejal, que efectivamente los 91.000 € no son facturas, porque no se puede pagar esto ya como factura. Deje usted muy claro que lo que estamos es pagando indemnizaciones que corresponden por la prestación de servicios, efectivamente.

El tema de los toros ha venido siendo un asunto que se ha debatido por activa y por pasiva, desde la contratación de los toreros, que se ha puesto en cuestión de cómo se estaba haciendo, hasta estos procedimientos del tema de los toros.

No hemos visto que ni siquiera en plena pandemia, que usted ha tenido conocimiento, como viene relatado en el decreto, de que no se ha parado con este tema, se ha seguido haciendo cosas, no hemos tenido conocimiento de que usted haya traído hoy a este pleno ninguna medida para cambiar el sistema de contratación del tema de los toros y de los toreros.

Esperaremos a que eso sea así y por favor responda a mis preguntas. ¿Quiénes concejal responsable de esto?

¿Se va a abrir un expediente de investigación de por qué se ha hecho esto así?

La sentencia del Tribunal Supremo, que usted mismo tiene ahí, le invita a que lo haga y, es más, habla de que efectivamente podría haber este tipo de responsabilidades.

Aclare que estamos pagando indemnizaciones y no facturas.

Aclare usted qué tipo de acuerdo tiene con esas personas que se dedican a la venta de ganadería, para que efectivamente no nos reclamen este 3% que están perdiendo o cualquier otro perjuicio si es que lo hubiera.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Si ellos dicen que no, ¿en base a qué tiene usted esa seguridad de que ellos dicen que no van a reclamarnos nada más y que no vamos a tener procedimientos judiciales, que todavía hagan que tengamos que pagar más?

Nada más, espero sus respuestas y espero que pueda responderme a todo esto, sobre todo con la suficiente claridad y con nombres sobre la mesa.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Muchas gracias.

Señora Garrido, si le puedo decir que, evidentemente, el reconocimiento extrajudicial de créditos no es el procedimiento idóneo para llevar a cabo pagos de facturas o pagos de indemnizaciones en este caso.

Si bien no siempre que se producen es motivado por la actuación del Ayuntamiento, no pocas veces, más bien la mayoría, los reconocimientos extrajudiciales de crédito se producen porque los proveedores al Ayuntamiento presentan unas facturas con retraso.

Eso es lo que mayoritariamente ocurre.

Entonces, aquellas otras veces que pueda ser derivado de alguna actuación del ayuntamiento, que no ya sido los plazos debidos, pues ahí sí que tendremos que trabajar para mejorarlo y avanzar.

Pero tengamos en cuenta que no siempre es así, para valorar cuantas veces se trae este procedimiento aquí. Porque es irremediable que a veces traigamos este procedimiento y que a veces procedamos esta manera.

Y cuando una herramienta se establece para que los órganos aprueben los pagos mediante este reconocimiento, es porque es necesaria esa herramienta.

Es decir, es una herramienta más a nuestra disposición porque es necesaria esa herramienta.

¿A minimizar? Sí. ¿No siempre está en nuestra mano minimizarlo, porque muchas veces es por la presentación tardía por parte de otros de las facturas, como ha ocurrido en otras ocasiones? Sí.

Cuando los de INTEGRA presentan las facturas pendientes que tenemos dentro de x tiempo, tendremos que traerlas a aprobar, y tendremos hacer otro reconocimiento. Y no será culpa nuestra que hayan venido tarde.

Entonces, entiendo lo que dice, acepto, capto y comparto el espíritu de lo que dice, pero no es siempre de esa manera. Solamente en ocasiones es lo que usted dice.

En cuanto a los sistemas telemáticos de reuniones o las maneras posibles de reunirnos, le aseguro que a lo largo del periodo del estado de alarma hemos tenido un montón de debate y un montón de análisis en torno a la validez legal o no de los distintos sistemas de reunión.

De hecho, preveíamos hacer reuniones mediante el uso de alguna aplicación conocida que íbamos a usar y de repente nos informaban desde los departamentos técnicos que no era posible. Y después que quizá sí. Y después que puede que no.

Entonces, no ha sido nada fácil hacer eso con certeza de que va a ser aceptable después.

Estuvimos tratando a lo mejor de plantear una reunión o celebrar un pleno usando Zoom, esta aplicación que tan conocida se hizo de repente, y después vimos que a lo mejor luego eso no era válido.

Entonces, no ha sido tan fácil.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Copiar y pegar. Es decir, era simplemente una matización al tema para que copiemos y peguemos lo que está funcionando en otros Ayuntamientos y dejemos de trabajar de forma absurda. Buscar un procedimiento y centrarnos en lo realmente importante, que es esto. Era una matización simplemente.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Debo decirle que cuando nos informan técnicos del Ayuntamiento de la improcedencia o posible improcedencia de este sistema de reuniones, pues decidimos esperar, para no hacer algo que luego nos digan que no deberíamos haberlo hecho o que no tienen validez.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Y eso, pues entiéndalo que, ante esa situación, se nos presenta cierta incertidumbre.

Y luego usted puede ver dos cosas en cuanto sus comentarios. Que la comisión informativa tendrá lugar aunque sea a posteriori. Sé que no es el procedimiento idóneo. Usted puede ver en la relación de informes y documentos que hay informes de estos días, no sé si de ayer o antes de ayer, muy recientes, entonces hasta que no se termina un expediente no se puede llevar a una comisión informativa, lógicamente.

Entonces no ha existido la posibilidad de celebrarse esa comisión informativa previamente a este pleno. Ha sido imposible. Por eso se ha traído y por no dejar para mañana, es una buena práctica que quiero y pretendo mantener en la medida de lo posible.

En los distintos informes sí se aclara y sí queda demostrado que todos los importes facturados corresponden con el valor de mercado de los servicios facturados.

Solamente se presenta discrepancia en torno a una factura en un primer instante, el cual tras consultarse, pedirse presupuestos, y plantear alegaciones el contratista, la Intervención estima las alegaciones del contratista y estima oportuno y aceptado que sí que se ha pagado o sí que se pagará conforme al valor de mercado, y no otra cosa.

Entonces sí que está acreditado el valor de mercado de todas las facturas.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Perdón un momento. Es que aquí en el informe de Intervención se dice que no se justifica el incremento de precio con la calidad de las camisetas, en un caso en concreto. Y sin embargo es verdad que el informe de alcaldía sí lo dice.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Le explico. Es que todo el expediente tiene un proceso. Y usted si lee a mitad del expediente, todavía a lo mejor hay algo que todavía no está acreditado. Y como después se pide algo más, después sí se acredita.

Entonces, cuando se ve completo ya se ve que está acreditado. El valor de mercado está acreditado.

Todas las indicaciones que hemos recibido conforme a cómo debemos proceder han sido seguidas.

Y todo lo que nos han indicado desde los órganos consultivos que debemos hacer, ha sido llevado a cabo y lo estamos aprobando todo o estamos trayéndolo para su aprobación, conforme a todas las indicaciones recibidas. Eso es lo que se está haciendo.

Señora Timón, simplemente decirle que cuando digo que las dificultades planteadas en los tiempos del periodo de pandemia, decirle que usted me habla de un montón de pasos que se han dado en ese Ayuntamiento, el problema es cuando las cosas salen del Ayuntamiento, van a otras administraciones y tenemos que esperar a que vuelvan desde esas administraciones, y eso tarda. Y tenemos que esperar a que nos den respuesta.

En ese sentido, los tiempos no siempre dependen de nosotros. Hemos tenido que esperar las respuestas de los distintos órganos. Y una vez que nos han dado las respuestas, hemos podido llevar a cabo el expediente completo. No antes.


Entiendo que usted ve que nosotros hemos trabajado o que los órganos del Ayuntamiento y los funcionarios del Ayuntamiento han trabajado, pero no sólo dependía de los funcionarios del Ayuntamiento, también dependía de otras administraciones que tenían que dar respuesta a las consultas realizadas. Una vez que han dado respuesta las consultas, se ha actuado conforme nos han indicado, se ha seguido el procedimiento que se ha indicado desde esos órganos consultivos y se está llevando a cabo todo exactamente como se nos ha indicado desde los órganos consultivos.

Por lo cual, en ese sentido, no hay ninguna desviación de ello y no hay nada que no cumpla lo que se nos ha prescrito desde los distintos...

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Sí, pero no se vaya usted por las ramas. Contésteme a las cuestiones concretas.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). ¿Me permite que mi respuesta la de yo y no usted? Usted permita que mi respuesta sea mía y no suya.

Entonces se ha seguido todo en ese sentido perfectamente, según nos han indicado que hagamos en cada caso.

Usted dice que cómo saber si nos van a reclamar o no nos van a reclamar. Ha habido un periodo alegaciones para que los contratistas expongan y digan. Han mostrado la conformidad según se han planteado, por lo cual todos han mostrado conformidad.

Entonces no cabe esperar ninguna reclamación de ningún tipo. Todo ello ha sido conforme a lo previsto, perfectamente trazado.

A partir de ahí no cabe esperar ninguna reclamación, ni cabe esperar ningún tipo de problema de esto, salvo la indemnización por los servicios, efectivamente prestados conforme al valor de mercado, tal y como queda acreditado en la completitud del expediente.

Muchas gracias.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). No me ha contestado quiénes concejal responsable de estas contrataciones.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Si la competencia no está delegada, la asume, como todas las que no están delegadas, el alcalde.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Perdón señor alcalde, ¿quiere eso decir que en ese momento concreto era usted el responsable?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). He contestado a su pregunta, que si las competencias no están delegadas...

Señora Gutiérrez, segunda intervención.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). Sí.

Sólo quería añadir que efectivamente hemos hablado de facturas y son las indemnizaciones basadas en estas facturas que presentaron y que de la lectura de los informes también se deriva la posibilidad de que, de no pagar esas indemnizaciones, podríamos incurrir en un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

No tengo mucho más que añadir después de la intervención del señor Moreno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE). No tengo nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). No tenemos nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX). Nada, ninguna cosa más que añadir. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Sí, señor alcalde. Decirle que me parece increíble que este expediente este aquí. Me parece increíble la gravedad del informe de Intervención y la gravedad de los demás informes que aparecen. Sobre todo teniendo en cuenta que, insisto, es un tema que se ha hablado por activa y por pasiva, por delante y por detrás. Parece increíble pensar que estamos hoy aquí pagando unas indemnizaciones, que podía haber sido muchísimo peor, porque podíamos haber pagado mucho más dinero del que estamos pagando hoy.

No estamos votando para pagar las facturas. Ustedes nos piden un voto favorable para pagar algo que deriva de una nulidad de derecho. Ustedes, que son tan legalistas, nos están pidiendo que paguemos algo que, efectivamente factura no se puede pagar derivado de esa propia nulidad y, por lo tanto, nos están diciendo que se pague esto a través de la fórmula de una indemnización.

No me ha contestado el señor Moreno sobre si se va a abrir un expediente de investigación a este respecto, dada la gravedad de lo que aquí se ha traído hoy. Desde luego mi voto será negativo. Voy a votar que no. Primero porque ustedes han jugado con los tiempos en esto. Lo han traído de prisa y corriendo, pudiendo haberlo

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





traído antes porque hemos tenido inclusive un pleno extraordinario en la mitad del mes. A fecha 1 de julio ustedes tenían ya el informe inclusive de la intervención en su mesa. Ustedes sabían perfectamente todo esto y lo han traído a mata caballo pensando que ni siquiera íbamos a poder leer dos líneas del expediente.

A mi modo de ver es algo injustificable. La responsabilidad es del concejal en ese momento, que era el señor alcalde, y esto no debería haber ocurrido y esperemos que no vuelva a ocurrir.

Desde luego es de una suma gravedad señor alcalde que, de verdad, casi me apena que sea usted. De verdad se lo digo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, para cerrar por la pregunta que queda por contestar.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Simplemente decir que la investigación sobre este caso es la que se ha producido y la que se ve reflejada con los informes del expediente.

Entonces, se ha producido la revisión de oficio de todo ello, se nos ha dado una respuesta de cómo se ha de proceder y estamos procediendo conforme a ello.

Entonces, ha sido investigado y la prueba de ello son los informes que tenemos en la mesa.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Procedemos a la votación.

Señor secretario. Se aprueba el reconocimiento extrajudicial 3/2020 por 7 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones, tal como anteriormente ha quedado reflejado.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 600 al número 713 de 2020. *Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

C.2. Ruegos y preguntas.

C.2.1. Ruegos.

C.2.1.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló los siguientes (3):

1. Simplemente recordar que, si hemos trabajado con los ruegos..., somos conscientes de la situación que estamos viviendo como consecuencia de la crisis provocada por el coronavirus y de las prioridades que tenemos a nivel sanitario social y económico, pero ello no puede ser impedimento para que las cuestiones que necesitan un tratamiento se aborden.

Al final estamos llegando a todos los plenos a última hora..., cansados de tanto debatir..., y no podemos hacer preguntas que realmente consideramos que son importantes y las traemos aquí por ello.


Hemos reconducido en otros plenos la opción de hacer ruegos precisamente considerándolos como una formulación de propuestas de actuación, para que luego nos lo debatáis en las siguientes sesiones, pero es que ninguno de los ruegos que os hemos planteado los hemos debatido en las siguientes sesiones.

En fin, tenedlo en cuenta, que es una forma de responder a nuestras preguntas, que es verdad que son importantes y es bastante molesto saber el malestar general..., o que llega la hora..., que todos tenemos que irnos..., y dejar cosas que son realmente importantes y que son en beneficio de este Ayuntamiento.

2. Como os decíamos, la importancia de las prioridades a nivel sanitario nos sigue preocupando y nos han trasladado cómo se está procediendo a la limpieza. Entre otras cosas por ejemplo de los bancos, bancos donde las personas mayores sobre

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





todo, que es lo que nos han trasladado, se sientan y quieren saber si son bancos seguros o no, si se procede a desinfección y con qué periodicidad se hace.

3. Intentar, también como ruego o como valoración que la Policía Municipal, que seguramente que lo hará y seguramente que haya un plan establecido en este sentido o un protocolo de actuación, pero que controle un poquito más en las diferentes zonas del pueblo las aglomeraciones que se están produciendo y que hagamos algún tipo de actuación en ese sentido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

C.2.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (3):

1. Rogamos que no nos dejen al margen, ni a nosotras, ni a los ciudadanos de los homenajes que se hagan en relación con los fallecidos en el tema del COVID-19, y más en concreto con el médico.

Ya lo solicitamos en plenos anteriores y, aunque no se pueda ir por el tema del aforo, que siempre vamos a respetar en todo momento, nos gustaría al menos están informados.

2. Rogamos de nuevo, como rogamos en todos los plenos, el establecimiento de una zona de trabajo para la oposición. Si no quieren dejarnos despacho, que nos dejen en el Ayuntamiento una zona de trabajo con ordenador e impresora.

3. Y por otro lado un ruego que hice en el anterior pleno, que se revise el cruce de la calle Era de Postas con Nueva Era de Postas la posibilidad de poner un espejo de visión, ya que es una calle de doble dirección y quien se incorpora pues no tiene mucha visibilidad.

Muchas gracias.

C.2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García. No hay ningún ruego. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

C.2.1.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (2):

Gracias señor alcalde.

1. Yo ruego también que se me dé la información correspondiente a la pregunta que hice sobre el portal VORTAL las contrataciones que se realizan a través de este portal y qué beneficios económicos hemos tenido. Lo planteé en el pleno anterior y no se me ha trasladado ningún tipo de información.

2. Ruego al responsable de la Revista Municipal, en concreto a quien lleve la sección de nuestra guía comercial, primero que se dé una vuelta por el pueblo. Segunda cuestión que por favor se ponga en contacto con los comerciantes, ya que es una pena que se nos llena la boca de acciones como viene en esta Revista para ayudar al comercio local y luego no los encontramos donde corresponde realmente.

Pongo algunos ejemplos que tenía por aquí:

Casa Ideas, decoración y muebles, calle Félix Sanz. Como todos sabemos ya, porque es una gran tienda, está en la avenida de Madrid.

Sobre todo, en tiendas de moda y complementos, pues por ejemplo, Jesús de la Osa, que ya no tiene tienda abierta. La ocupa ahora Cristina Murillo y Jesús de la Osa la tenemos en Lucio Benito 20. Cristina Murillo avenida de Madrid 16, donde ahora se encuentra Carlin.

Podría ponerle unos cuantos ejemplos más que he estado viendo, la tienda de Concha por ejemplo, que me llamó muchísimo la atención porque me pareció increíble. La tienda de concha que todo el mundo la conoce. Bueno pues la dirección de la actividad está en plaza Juan Carlos I, Los Pórticos 1 - local 9, cuando ya no está ahí desde hace ya bastante tiempo.

Es decir, por favor, como podemos publicar una revista que nos cuesta una pasta y la guía comercial está mal.

| | |
|------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Es que hoy de verdad voy de sorpresa en sorpresa. Es que yo les cogería de las orejas si pudiera porque, vamos, esto es super sencillo. Además cualquiera..., no porque lo haya visto yo, sino cualquiera les va a poner la cara roja. Si es que la mitad de ellos están mal ubicados.

Y es una cosa tan sencilla como bien darse una vueltecita o controlar esto cada mes, hacer unas llamadas, o lo que sea para comprobar si siguen en su sitio o se han cambiado. Es que son sitios además emblemáticos casi, es que la tienda de concha, que la hayan puesto en Los Pórticos 1, local 9, es para...

No tengo más ruegos. Creo que es suficiente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Desde luego que es un error bastante amplio y no creo que sea por desconocimiento de dónde están las tiendas ubicadas por parte de los responsables. Bien, continuamos con las preguntas. Preguntas del Grupo Socialista.

C.2.2. Preguntas.

C.2.2.1. PSOE: D^a. M.^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (13):

1. Necesitábamos preguntar si hay algún motivo, porque solicitamos y creemos que es necesario, y dados los rebrotes posibles también, si se ha valorado la posibilidad de cortar un carril del tráfico en Julián Brendero hasta la Avenida de Madrid para que los vecinos pudieran guardar distancia, que estuvimos hablando, no sé si está dentro de vuestros planes, porque sí que es verdad que nos dicen los vecinos que muchas veces por ahí pues hay bastante gente y no hay posibilidad de guardar la distancia.

2. Nos había quedado pendiente qué había pasado con los convenios deportivos, cuánto habían tenido que indemnizar y cómo estaba la firma de los nuevos convenios, que es algo que teníamos un poco atrasado, por dejarlo un poco cerrado.

3. Respecto a la nueva ordenanza de los usos de espacios públicos deportivos, sí que es verdad que nos ha explicado cómo se usan los espacios, está muy bien saber cómo se ceden los espacios, pero nuestra pregunta iba sobre la ordenanza como tal.

4. Queríamos también hacer una mención a la responsabilidad que tenemos como concejales de cara a los vecinos pues porque si nos ha llegado que alguno de los concejales de este equipo de gobierno se ha paseado después de algún tipo de fiesta o de despedida si la mascarilla. Y ha herido algunas sensibilidades que si podemos evitar... No ir después una fiesta sin mascarilla por la calle.

Tenemos nombres, tenemos fotos y sabéis lo que es esto. Y además es que tenemos que dar una imagen. Hay que dar una imagen porque el momento es complicado y entonces es importante darla.

5. Teníamos una pregunta respecto al decreto con lo acontecido con la empresa TÁCTICA SPORT, porque se denunciaba el sobre coste. Nos ha quedado un poco aclarado por el concejal de Hacienda y ya valoraremos si es que realmente había alguna relación de amistad que supusiera que este contrato se haya hecho de esta manera y se haya traído el importe de 2.448 € por desistir dos presupuestos de menor coste para las arcas públicas.

Si no es así, me lo pueden decir y si no en el pleno siguiente.

6. Luego la inversión del sistema de lectura de matrículas, según el acta del 27 de febrero que se aprobó en el pleno, se aprobó esta inversión, pero analizando aquél pleno, sólo se decidió dar unas bajas y unas altas entre las que no estaban el sistema de lectura de matrículas.

Queríamos saber porqué en el acta incluyen estos datos, porque no son reales.


Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Si se dio, lo que pasa es que la trajimos por urgencia.

D.^a M.^a del Valle Garrido Escribano (PSOE). ¿Pero aprobamos el sistema de lectura de matrículas, según el acta?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Sí.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Vale, yo tenía recogido lo otro. Perfecto.

7. Nos vuelven a reiterar la desinfección. Por favor si nos pueden decir cuál es el procedimiento para trasladarlo a la gente que nos lo vaya preguntando, si se está siguiendo para que estén tranquilos porque no hay esa tranquilidad y sobre todo por la información de los brotes, tener a lo mejor una posibilidad. Sabemos que es de la Consejería, pero bueno, la gente está bastante preocupada. Si nos decís el sistema que se está estableciendo, si hay un seguimiento en ese sentido, perfecto.

8. Y en los bares nos vuelven a decir el control. Son temas que ya sabemos que entendemos que sí que se está haciendo un seguimiento, pero que por favor incidir en esa importancia y en la preocupación que supone.

9. Nos vuelven a reiterar, nos mandan fotos sobre la limpieza de las calles. Algo tenemos que hacer, porque además es una situación complicada sanitariamente la que vivimos y tenemos que hacer algo, porque es que son quejas, que entiendo que os están llegando a vosotros también, pero es que son quejas reiteradas de cómo se encuentra el municipio. Tenemos fotos de calles con cartón..., con plástico...

La calle Ventosilla, me lo trasladan así, esta "asquerosa" todas las mañanas con el riesgo que eso implica. Si no les ha llegado esa queja, por favor tenedla en cuenta y revisadlo.

10. Y teníamos también preguntas sobre un problema que había en la parte del HIBER, que puede que se haya solucionado, con unas tuberías que se estaba producido bastante encharcamiento, no sé si se ha producido o no se ha producido.

11. Saber, simplemente para otras intervenciones posteriores, qué empresa está llevando el mantenimiento de la Piscina Municipal.

12. Y si hay algún sistema o puede haber algún sistema de control para el paso de los camiones por el municipio, cuando superan más de 5,5 toneladas, que por lo visto está deteriorando muchas calles y puede suponer un coste a este Ayuntamiento. Y si hay algún protocolo de actuación respecto a la Policía Municipal que haga responsable a las empresas que están usando calles por las que no se debe pasar. Si nos las están deteriorando, por lo menos tener la posibilidad de hacer fotografías con un protocolo municipal y poder reclamar esos daños a la empresa que deja que sus camiones pasen por ahí.

13. Y luego también hay una preocupación respecto a una parcela que va a salir a subasta en este Ayuntamiento porque los herederos no quieren saber nada, no se ha pagado la contribución, si es un procedimiento que está abierto, si van a salir, si tiene algo que ver este Ayuntamiento al respecto, si se ha limpiado y se va a sacar a concurso, sinceramente la desconozco pero es una preocupación que me hacen llegar y quería preguntar al respecto.
Nada más.

C.2.2.2. PSV: D.ª. Carolina Sanz García formuló los siguientes (12):

1. Nos preguntan por el rebrote que se produjo en San Agustín y si nos pueden ustedes explicar cómo se ha contenido y dar las cifras. O por lo menos cómo se ha contenido si no pueden dar las cifras. Nos lo preguntan y preferimos que contesten ustedes.

2. Por otro lado, cuál es el plan de vigilancia y control previsto para el cumplimiento de la reciente orden del uso de la mascarilla por parte de la Comunidad de Madrid, si tienen algún tipo de plan.

3. Nos gustaría saber si se ha cerrado o no se puede visitar en este caso la Residencia de Mayores. Si se ha cerrado ya o no se pueden efectuar visitas.

4. En relación con la subvención de equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles, que hablan en uno de los decretos de ella nos gustaría saber cuál ha sido el proyecto o la memoria que se ha presentado, o qué piensan realizar para que nos subvencionen esos 5.000 €. Simplemente por curiosidad saber qué tipo de memoria proyecto se ha presentado.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





5.1 Por otro lado, del correo que recibimos sobre la Concejalía de Deportes, no nos quedó muy claro si se había solicitado al final, o no, la subvención del programa de colaboración institucional para proyectos de actividad física y salud de la Comunidad.

Entonces pues preguntarles si se han rechazado estos 7.500 €.

Efectivamente al ser un municipio, como si dice en el correo, de menos de 15.000 habitantes, nos da solamente el 80% del proyecto de la memoria, pero bueno eso sería cuestión de cuadrarlo. No creemos que eso sea ningún problema. Cuadrar esos 7.500 €, porque el máximo es 7.500 €.

5.2. Y cuál es el motivo para rechazar una subvención, puesto que perdemos la posibilidad de realizar estas actividades y, creemos que no solamente se puede realizar en lugares cerrados, también se pueden realizar al aire libre como se hace en otros muchos proyectos con rutas de senderismo..., con grupos reducidos..., y se pueden realizar de otras maneras para que no haya problemas con el COVID, llevando a cabo todas las medidas claro.

6. Por otro lado, hemos visto que la Comisión Jurídica de Madrid da como nulos los convenios firmados con los distintos clubes deportivos firmados por este Ayuntamiento, para la gestión de las colas deportivas.

Entonces, por no ir en contra de la ley de contratos del sector público, ustedes dicen que van a indemnizar a los interesados. Entonces que nos expliquen por qué motivo los van a indemnizar, cómo los van a indemnizar, a qué se debe esto, vamos. Que nos expliquen que se ha hecho aquí mal para que se deba indemnizar a estas personas.

7. Por otro lado, el tema de limpieza que ha comentado Valle.

A nosotras nos vuelven otra vez a preguntar, que se ha incrementado mucho el volumen de problemas en la limpieza del mobiliario público y nos preguntan cada cuánto se realiza la desinfección o si se realiza la desinfección de bancos, parques infantiles, por el aumento de uso de los mismos. Y si a lo mejor han pensado cerrarlos o no. Simplemente por preguntar, que no sé si los han vallado. No sabemos qué es lo que ha pasado.

8. Nos gustaría volver a preguntar otra vez por el tema de la limpieza de las basuras, que ha comentado la compañera, de los contenedores. Porque como han cambiado los contenedores de lugar en el pueblo, sí nos dicen algunos vecinos que encuentran la basura tirada.

Las bolsas de basura, donde anteriormente había un contenedor, pues se encuentran la basura tirada por los vecinos.

Entonces si se lo han comunicado a la empresa que pagamos por efectuar estos trabajos, a CESPA.

9. Para cuándo tendremos el nuevo pliego de basuras, si nos pueden decir algo o pueden adelantar ese pliego de basuras para que podamos estudiarlo.

10. Por otro lado también si se han planteado como evitar las aglomeraciones en el caso de festejar el tema de las fiestas de San Agustín. Parece ser que se va a festejar de cara a la patrona de San Agustín o demás, si van a hacer algún tipo de restricción.

11. Por otro lado, si están manteniendo reuniones con la Comunidad de Madrid para ver cómo vamos a enfrentarnos a la vuelta al cole en septiembre..., no se están manteniendo reuniones..., o qué vamos a hacer para enfrentarnos a esta vuelta al cole.

12. También nos preguntan cuándo se va a realizar el CES contratado para este año, porque normalmente se realiza en la época de la primavera, teniendo en cuenta el periodo de celo en donde hay mayores horas de luz de los gatos y, como se debería haber hecho más o menos por marzo o por ahí, cuándo se va a realizar la esterilización de los animales.

Nada más, muchas gracias

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García. Muchas gracias. No hay preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias. Señora Timón, tiene usted la palabra.

C.2.2.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (6):

1. Yo quería preguntar, la base sexta de ejecución del presupuesto, nos dicen que nos tienen que entregar en el pleno de julio, en este pleno de hoy, el estado de ejecución del presupuesto a 30 de junio. Quería preguntar al señor concejal porque no tenemos esta ejecución el presupuesto y cuándo la va a entregar.
2. Igualmente quería saber cómo va el tema de la contratación del servicio de limpieza y que se me diga si estamos ya en el último mes en la prórroga obligatoria..., nos queda un poco..., cómo va este tema.
3. Me gustaría saber, que el concejal de Hacienda me comentara, si se han pagado ya todas las ayudas para los autónomos y personas trabajadoras dependientes, cómo va este asunto.
4. Me gustaría también que me contestaran porque el Portal de Transparencia a día de hoy, primero, no tiene todos los currículums de todos los concejales de este pleno, segundo, en los que hay no aparecen todos los datos. Por ejemplo, con una simple mirada en Internet podemos ver que algunas de las personas integrantes, por ejemplo del equipo de gobierno, participan en sociedades que no aparecen después de la declaración de los bienes.
- 4.2. Por otro lado, no está actualizado a día de hoy para nada. No están colgadas juntas de gobierno..., no están colgadas licitaciones... Es decir que tenemos un Portal de Transparencia absolutamente obsoleto, que no sirve para nada para ninguno de nuestros ciudadanos.
5. Me gustaría también saber si en el Centro de Salud han hablado ustedes con la Comunidad de Madrid para saber cuándo o cómo se van a ir implantando, por ejemplo los servicios de la matrona.
6. Y respecto al tema de limpieza, efectivamente se está viendo una dejadez en cuanto al tema de basuras. Además, el tema de los contenedores de cartones es imposible la mayoría de los días meter ni un cartón por muy pequeño que este sea. Qué van a hacer ustedes a este respecto. Nada más, gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Muchas gracias. Contestamos como se prevé el orden a todas las que vamos. Las que no se puedan porque se han de concejales que no conozcamos la información se las intentaremos pasar lo antes posible. Señora Gutiérrez.

1. D^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto Cs): Las que son repetidas voy a intentar contestarlas de forma genérica, pero si me dejo algo me lo decís.

Respecto a la limpieza de las calles. Efectivamente ha habido algunos cambios de ubicación de contenedores celebrados por algunos vecinos, por primera vez en mucho tiempo ha llegado algún mail respecto a esa zona que además le preocupaba a la señora Sanz y que nos había indicado junto a la báscula, para decir que no tenemos la acumulación de basuras que teníamos. Efectivamente sigue habiendo vecinos que forma incívica depositan bolsas donde anteriormente estaban los contenedores. Se está elaborando un mapa por zonas de dónde está los contenedores de cada tipo de residuo que quedan más cercanos al domicilio, para que todo el mundo lo tenga claro.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 25/09/2020 | ALCALDE |
| Roberto Ronda Villegas | | |
| Firma 1 de 2 | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Primo Llamas Fernandez | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





De hecho, uno de los vecinos, les puedo pasar los mails que nos lo agradecía, nos decía que su hijo se queja porque tiene que andar 10 m más para llegar al contenedor de cartón, pero que él se alegra porque ya no se provoca esa acumulación que teníamos antes.

Respecto a la calle Ventosilla, que me parece que me lo decía la señora Garrido, efectivamente, de hecho esta misma tarde he estado hablando con los vecinos de esa zona. Se juntan varios asuntos:

Uno es el problema de los soterrados de cartón, que es genérico en todo el municipio, tiene una boca muy estrecha, eso provoca que en cuanto hay tres cartones se queden acumulados arriba y cuando alguien ve un cartón acumulado arriba, lo deposité fuera. A mí me parecen absolutamente inservibles, le soy sincera. De hecho, hemos estado en la reunión con CESPAA tratándolo el señor alcalde y yo, la posibilidad de reconvertir esos contenedores de cartón soterrados en otro tipo de los que sí que necesitamos, por ejemplo envases y poner contenedores aéreos en superficie.

Si les digo que ya está firmado, ya está aprobado el gasto y de hecho se va a iniciar el servicio, que incluye dos cosas, una es una recogida de cartón un día más a la semana en el pueblo, porque en realidad el convenio que tenía ECOEMBES con la Comunidad de Madrid son convenios de muchísimos años, no recuerdo si este es de 20 o 25 años o algo parecido, y contemplaba la recogida de cartón en el municipio una vez cada 15 días.

Claro eso cuando lo que depositamos eran las revistas o la prensa diaria pues podía tener cierta utilidad, en el momento que todos estamos haciendo compras on-line y lo que se acumula es cartón, que ocupa mucho espacio, a pesar de que pesa poco, pues no es útil.

Estamos trabajando para que efectivamente está recogida de cartón sea más ágil, se realice los dos días a la semana. La técnico de medio ambiente además creo que está haciendo un buen seguimiento de ello y, junto a esto, se añaden 5 contenedores más de cartón en superficie en el municipio, para evitar que en las zonas más conflictivas se acumule cartón fuera.

Respecto a la contratación del servicio de limpieza, tengo pendiente efectivamente enviarles un mail para convocarles a una reunión, no sé si están ustedes en la última semana de agosto y sino a finales de la primera de septiembre, para que le demos un vistazo a ese contrato.

Hablaban ustedes del rebrote, de si podíamos facilitar cifras y de qué forma. Nosotros podemos facilitar siempre las mismas cifras que ya ha publicado la Consejería de Sanidad.

Efectivamente nos mantenemos en contacto con el Consultorio a diario, estamos haciendo seguimiento del rebrote.

Si les adelanto que, dentro de la gravedad, la evolución es positiva. Es positiva porque el rebrote está bastante controlado y las últimas analíticas que se han producido relacionadas con ese rebrote han sido negativas.

De hecho, los datos acumulados son los siguientes:

La última publicación que hizo Comunidad de Madrid, que aludía a los últimos 14 días, pero que en realidad lo que representaba eran los datos de la última semana, daba un total de 11 infectados en el municipio. Si se fijan ustedes, la publicación que hay ahora mismo de esta semana indica que son 16. Es decir, en esta semana anterior han sido 5 positivos. En lugar de haber crecido el dato ha descendido.

Nos parece que esto no es motivo por supuesto para perder la prudencia ni dejar de tomar medidas al respecto.

Me pregunta señora Timón por los servicios de la matrona. Hemos estado hablando con el Consultorio sobre muchos asuntos, pero reconozco que este no ha sido uno de ellos.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Si me han dicho que no se estaban llevando a cabo. Tiene consultas telefónicas, eso sí lo sé por varios usuarios. Están haciendo consultas telefónicas y un seguimiento, pero es verdad que la preparación al parto de grupos de embarazadas en una sala, entiendo que en este momento se dificulta.

En cualquier caso, si es en alguna cosa en concreto más, puedo consultar con la Consejería si me lo indica.

(a un comentario de alguien del público) Tomamos nota y consultamos con el área de salud que nos corresponde. Veremos si se trata de una condición de este consultorio de esta matrona, si es general o cuál es el motivo.

(a un comentario de alguien del público) Pues gracias por la información y lo consultaremos.

Respecto a la Residencia de Mayores, aunque lo lleva nuestra compañera Mamen, es verdad que estos últimos días, al haberse ido ella, he mantenido el contacto con la directora de la residencia, el Centro de Día permanece todavía cerrado, con la preocupación que esto conlleva respecto a las plazas de los mayores que asisten, pero es verdad que a raíz del rebrote ha habido cierta prudencia por parte de la residencia porque tienen una sola entrada y entonces no podrían evitar, digamos, que se crucen personas que vienen de la calle con las personas que están en la residencia y ahora mismo no tienen ningún caso y lógicamente quieren proteger a sus residentes y a su personal.

La subvención de Juventud, me preguntaba usted señora Sanz. Yo le puedo remitir que el proyecto ya está presentado porque se ha acabado el plazo.

De hecho, lo que nos han requerido es un desglose más de detallado de las facturas que vamos a presentar y se lo puedo enviar.

El proyecto va en torno a la dinamización del centro y a material que necesitamos dentro del centro para esa dinamización.

Lo planteaba la señora Garrido como una especie de ruego, pero luego también lo metían en preguntas sobre los parques, los bancos, y la limpieza de los mismos.

Me decía usted señora Garrido si deberían estar tranquilos sentándose en los bancos. Yo personalmente le diría que no. Y le diría que no porque nunca va a haber una persona, ni un trabajador del Ayuntamiento, ni una empresa que contratemos que limpie entre mayor y mayor que se sienta en un banco y pone las manos. Es que de por sí es un riesgo.

Respecto a los parques, hay un decreto de Alcaldía que cerró los parques, se han precintado, se han vuelto a representar, a "requeteprecintar" posteriormente, y se pueden llegar a quitar a diario las cintas y los carteles, que además aparecen tirados en el suelo después. El motivo precisamente de la no apertura de los parques es, como en otros municipios, que es muy difícil garantizar, yo personalmente se lo digo, yo no puedo garantizar que el parque este absolutamente desinfectado cada vez que se produce el uso de algún menor.

D.ª Carmen Timón Montero (NA). ¿No le parecería a lo mejor buena idea que se precintaran los bancos, por seguridad?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs). No lo descarto.

Si vamos a jugar a lo mismo que en los parques, ya lo digo que es un uso de precintos complicado.

Pero el otro día lo estuvimos comentando también, incluso las instalaciones para mayores, las utilizan mayores, no mayores, hay acumulación de personas y efectivamente esta mañana hablando con el concejal de Seguridad se procederá al control de todo esto.

2. Luis Fernando Moreno Cabestrero: En cuanto a la cuestión sobre los convenios deportivos, se está en proceso tratando con los clubes deportivos del

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





municipio para poder cerrar unos nuevos convenios. Se está trabajando en ello y esperamos a la vuelta del verano poder tener algo concluido en ese sentido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Los tendremos que tener sí o sí.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Van a estar para después del verano, a fin de cuentas. Entonces se está trabajando en ello para después de verano, en septiembre, tenerlo ya todo esto en vigor.

En cuanto la cuestión sobre la carrera facturada por TÁCTICA que me decía. Lo que se dice en los informes es que en un primer instante se cuestiona si es o no el importe debido. Desde la Intervención se piden alegaciones a la empresa para justificar el importe. La empresa da una respuesta al ayuntamiento y la Intervención considera procedente esa respuesta y considera que queda justificado el importe. Entonces, en un primer instante no, en un segundo instante cuando se cuestiona a la empresa y se le piden alegaciones al respecto, sí que queda justificado el importe y conforme a ello se aprueba el pago. Si no, no se podría aprobar o por lo menos no conforme a los informes y los órganos consultivos.

En cuanto a la subasta de la parcela, sí que hay una parcela que está en un proceso, pero la intrahistoria de la que habla no la conozco, la verdad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Eso, necesitamos algún dato más.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Se había procedido a la limpieza parece ser por parte del Ayuntamiento y si esa limpieza conllevaba una posible adjudicación. La verdad que si no habéis procedido a limpiar ninguna parcela que no sea propiedad del Ayuntamiento con ningún otro efecto...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). No, porque se podría haber procedido a limpiar en caso de que por riesgo de incendio se actúe, pero que yo sepa no se ha hecho ninguna actuación de este tipo.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Sin más, es verdad que me han dicho que dijera los datos y no me han facilitado estos últimos datos y no lo vamos a demorar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). De todas maneras, esta, como cualquiera que se pueda quedar sin contestar porque a lo mejor no tengamos el señor Moreno y yo la información, le ruego que nos la mande por mail y la contestaremos.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Bien, les remitimos lo antes posible el estado de ejecución el presupuesto. Se lo vamos a remitir para que lo tengan lo antes posible.

Sobre cómo va el tema de las ayudas, pues está pendiente de cierre, que todavía se sigue persiguiendo la de ciertos solicitantes que no han terminado de completar la solicitud. Están prácticamente, la absoluta mayoría de aquellas que parecen ser procedentes, abonadas, pero sí que hay algo pendiente.

Pendientes no, porque hay que ver cuáles sí son procedentes.

La cifra exacta son 300 aproximadamente.

Hay algunas que están pendientes. Están todas atendidas, contestadas, llamadas, etc., etc., pero no han terminado.

De los que faltan, más de uno y más de dos puede que no acaben de prosperar porque no terminen de presentarlo o porque no cumplan los requisitos, a fin de cuentas.

El comentario del Portal de Transparencia pues es cierto que hay que completarlo, lleva usted toda la razón en ese sentido. Hay que hacerlo, completar el Portal de

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Transparencia, para que este con toda la información y lleva toda la razón en ese reproche, no tiene porqué estar así.

Es verdad que hemos ido centrándonos cada vez en una cosa y al final otras se van quedando en el tintero y antes o después llega el momento de proceder con ello. Lleva razón.

La empresa que lleva la piscina se llama PROIDMAN que es la que la llevaba ya el año anterior.

En cuanto a la vuelta al colegio la Comunidad de Madrid va informando de los posibles escenarios que se plantean. Habla de cuatro posibles escenarios a día de hoy, pero no está cerrado. De momento estamos hablando de bocetos y previsiones ante la enorme incertidumbre, pues ir concretando y nos van informando desde la Comunidad de Madrid con todo ello.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Quedaba pendiente lo del plan de vigilancia que le digo que sí existe pero no se lo podría explicar porque podría ser a lo mejor el señor Baonza quien se lo explicará más detenidamente, con lo cual le invito a que le mande a lo mejor y se lo pueda pasar por correo electrónico, pero decirle que sí que existe, que nos reunimos con el jefe de Policía Local y con Guardia Civil siempre que sale cualquier orden nueva para establecer un pocal el seguimiento y el cumplimiento de la misma.

Y en este caso hacer mucho hincapié en la mascarilla en los grupos de jóvenes e intentar que se lleve a cabo lo que quiere la orden vamos, el fin que persigue.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Sobre el tema de la subvención de la Comunidad de Madrid de ámbito deportivo, una subvención para un proyecto que se podía subvencionar hasta un 80% en el cual se pidieron dos proyectos, se plantearon dos proyectos al Ayuntamiento desde entidades deportivas y lo que sí que es cierto es que se podía subvencionar quizás hasta un 80% y no abonándolo previamente. Es decir, en un primer momento era algo a nuestro cargo. La concejalía había determinado que hay otros proyectos y otras necesidades más urgentes que esos proyectos que no han terminado de ser de mayor importancia para ella y más teniendo en cuenta que la subvención no era algo seguro. Entonces era un gasto en el que teníamos que incurrir con la posibilidad después de disfrutar de esa subvención. Por ello ha determinado conveniente acometer otros gastos más urgentes dadas las circunstancias. Gracias.

3. Sr. Alcalde: Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Gracias señor Moreno.

Y luego hay alguna pendiente como lo de la parcela que concretaremos. Lo del protocolo de los camiones, el peso de los camiones, que yo sinceramente lo desconozco, no sé si existe alguna prohibición para que pasen o no.

Y además coincido con el problema porque sí que nos lo ha hecho saber algún vecino, el deterioro que producen. Y si no existe desde luego es una cosa a estudiar, el implantarlo.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Más que nada también la posibilidad, no sé jurídicamente cómo está regulado, de que este Ayuntamiento tenga esa posibilidad para así reclamar. Creo que una posibilidad legal válida y así podemos reclamar todos los daños que se produzcan.

D. Mariano Baonza Sanz (PP). De hecho, ha habido algún caso no hace mucho, yo lo he visto en el parte de novedades que ha intervenido la Policía. Ha habido algún caso que incluso que era cereal...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Bueno, en cualquier caso nos informaremos de lo que está implantado en el municipio y lo que dice la Ley para hacérselo saber.

Y lo de los charcos del HIBER que tampoco sé contestarle. Me imagino que podrá informarse el concejal de Infraestructuras.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
25/09/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
25/09/2020
ALCALDE

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001 |
| Url de validación | https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





D. Mariano Baonza Sanz (PP). Yo lo que no he entendido muy bien es la pregunta que decía de cortar Julián Berrendero.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE). Se ha detectado que en esos momentos puntuales hay mucha aglomeración de gente, era por tener en cuenta eso. Por zonas donde haya mucha afluencia de gente o pueda llegar a haber, por ciertas actividades que empiecen a iniciarse, esa posibilidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). De hecho, Julián Berrendero en su día se planteó peatonalizarla los fines de semana y nos dimos cuenta que era una barbaridad la medida. Demasiada medida para lo que realmente... El segundo día se quitó.

Y la verdad es que tampoco hemos detectado la necesidad tan imperiosa de hacerlo. Sobre la pregunta de las fiestas del grupo Podemos la voy a contestar ahora en Informes de Alcaldía rápidamente y, nada, procedemos entonces a la lectura. Voy a ser lo más breve posible por las horas.

C.3. Informes de alcaldía. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Bien, voy a ahorrarme principio porque el principio trataba de informar de los casos del brote que ya lo ha informado la señora Gutiérrez.

1. La situación ha mejorado considerablemente y recalcar que no se trata de lanzar campanas al vuelo ni mucho menos, pero me gustaría recalcar la importancia de no alimentar y compartir informaciones que puedan alarmar a la población si no estamos verdaderamente seguros de su veracidad.

Me consta que todos los concejales son conscientes de que esto sólo puede producir perjuicios, como por ejemplo en nuestro tejido comercial y hostelería.

Hay que seguir concienciado y pidiendo a la población que sea responsable y agradezco por ello la labor de todos ustedes.

2. Quiero aprovechar este apartado también para informarles de que se ha tomado la decisión desde el equipo de gobierno de hacer oficial, se hará próximamente, la suspensión de las Fiestas en honor a la Virgen de Navalazarza, no por esperada menos dura, pero en las circunstancias actuales no es posible garantizar la celebración de unas fiestas patronales como las conocemos, cumpliendo las medidas sanitarias ordenadas por las administraciones superiores en eventos como por ejemplo el pregón, las verbenas, los encierros, etc.

3. Informar que los actos religiosos tradicionales, tras la última reunión de la junta directiva de La Hermandad se limitarán a la celebración de Las Novenas y de la Misa Mayor en honor a nuestra patrona el viernes 18 de septiembre, sin poder celebrarse la tradicional bajada de la virgen y las procesiones en el periodo festivo.

Sin duda una decisión triste para la mayoría de los vecinos, pero no habrá celebración mayor ni más deseada que la que se produzca con el fin de la pandemia. Como saben, el próximo pleno ordinario será el 3 de septiembre, el primer jueves del mes, hasta entonces desearles que, con todas las precauciones recomendadas en esta dura etapa, tengan un buen mes de agosto y sobre todo mucha salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Primo Llamas Fernandez | 25/09/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 25/09/2020 | ALCALDE |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ff463ca68d24a1d86097ba0d21e5d75001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

